

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO que modifica al diverso por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Servicio Geológico Mexicano.- Procuraduría Federal del Consumidor.- ProMéxico.

Con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 69-M fracción III y 69-O de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 22 fracción I, 58 y 59 fracción VI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 9 de la Ley Minera; 20 y 27 fracciones I, XI y XII de la Ley Federal de Protección al Consumidor; 5 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 1, 9 y 10 del Decreto por el que se ordena la constitución del Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado ProMéxico; 14 fracción II del Estatuto Orgánico del Servicio Geológico Mexicano, y

CONSIDERANDO

Que el 22 de marzo de 1999 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, el Centro Nacional de Metrología, el Consejo de Recursos Minerales, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor, modificado mediante diversos datos a conocer en el mismo órgano informativo y que por virtud de los mismos se denomina actualmente Acuerdo por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor.

Que dicho Acuerdo tiene como propósito cumplir con las disposiciones vigentes y hacer eficaz la desregulación de requisitos y plazos relacionados con el establecimiento y operación de las empresas, así como la actualización de los formatos cuyo llenado exigen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Que el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018 tiene como propósito que los mexicanos retomen la confianza en el gobierno a través del establecimiento de una correcta gestión pública, teniendo como estrategias la mejora en la prestación de los bienes y servicios a la población, la simplificación de sus procesos, los trámites y normas, el propiciar la transformación gubernamental mediante las tecnologías de la información y comunicación, así como el desarrollar una oferta de trámites y servicios de calidad mediante un Catálogo Nacional de Trámites y Servicios del Estado.

Que para implementar las estrategias referidas anteriormente, la Unidad de Gobierno Digital de la Secretaría de la Función Pública ha coordinado los trabajos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que han incluido la estandarización en la imagen y diseño de los formatos que utilizan los ciudadanos para presentar trámites ante las mismas, permitiendo que se identifiquen de manera clara, independientemente de la institución ante la que se presenten y facilitar con ello su llenado.

Que el 3 de febrero de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se establece la Ventanilla Única Nacional para los Trámites e Información del Gobierno, la cual se conformó como el punto de contacto digital a través del portal de internet www.gob.mx, propiciando la interoperabilidad de los sistemas electrónicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y de las empresas productivas del Estado.

Que el 4 de junio de 2015 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Disposiciones Generales para la implementación, operación y funcionamiento de la Ventanilla Única Nacional, mediante las cuales se establecen los criterios técnicos, la metodología, las directrices y las definiciones para la implementación, operación y funcionamiento de la Ventanilla, del Catálogo y del Sistema Nacional de Trámites y Servicios.

Que para implementar las disposiciones a que se refiere el párrafo anterior es necesario que los interesados conozcan los formatos que deberán utilizar y se cumpla con lo dispuesto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Que el Servicio Geológico Mexicano es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, coordinado sectorialmente por la Secretaría de Economía, cuyo objeto es promover el mejor aprovechamiento de los recursos minerales y generar la información geológica básica de la Nación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley Minera.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, la Procuraduría Federal del Consumidor es un organismo descentralizado de servicio social con personalidad jurídica y patrimonio propio con funciones de autoridad administrativa, encargada de promover y proteger los derechos e intereses del consumidor y procurar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.

Que ProMéxico es un fideicomiso público considerado Entidad Paraestatal, sectorizado a la Secretaría de Economía, que tiene entre sus fines coadyuvar en la conducción, coordinación y ejecución de acciones que en materia de promoción al comercio exterior y atracción de inversión extranjera directa realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como promover y apoyar la internacionalización de las empresas mexicanas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 4 del Decreto por el que se ordena la constitución del fideicomiso público considerado Entidad Paraestatal denominado ProMéxico.

Que la Secretaría de Economía es una Dependencia del Ejecutivo Federal que cumple con la obligación de mejorar la prestación de los bienes y servicios a la población, por lo cual inició la estandarización de la imagen y diseño de los formatos que aplica la misma y coordinó la relativa a las entidades paraestatales de su sector, de acuerdo con las especificaciones definidas por la Unidad de Gobierno Digital, expedimos el siguiente:

ACUERDO QUE MODIFICA AL DIVERSO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS FORMATOS QUE DEBERÁN UTILIZARSE PARA REALIZAR TRÁMITES ANTE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EL CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA, EL SERVICIO GEOLÓGICO MEXICANO, EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO Y LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

Primero.- Se **modifica** la denominación del Acuerdo por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1999 y sus diversas modificaciones, para quedar como sigue:

“Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero, la Procuraduría Federal del Consumidor y ProMéxico”

Segundo.- Se **reforman** las homoclaves de los puntos 11, 13, 14, 47, 55, 56, 57, 58 y 61 de la fracción II y del punto 2 de la fracción VIII así como el encabezado de dicha fracción, del artículo 1o del Acuerdo por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1999 y sus diversas modificaciones, para quedar como sigue:

“ARTÍCULO 1o.- ...

I. ...

II. Ante la Dirección General de Comercio Exterior:

1. al 10. ...

11. Asignación directa de cupo de importación y exportación (SE-FO-03-033).

12. ...

13. Asignación de cupo de importación y exportación a través de licitación pública (SE-FO-03-034).

14. Transferencia de cupo de importación o exportación obtenido a través de licitación pública (SE-FO-03-035).

15. al 46. ...

47. Expedición de permisos de importación o exportación y de modificaciones (SE-FO-03-057).

48. al 54. ...

55. Aviso Automático de Exportación (SE-FO-03-073).

56. Autorización o ampliación del Programa de Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (SE-FO-03-074).

57. Manifestación de uso final y usuario final, para obtener el permiso previo de exportación de armas convencionales, bienes de uso dual, software y tecnologías relacionadas y sus modificaciones (SE-FO-03-080).

58. Permiso previo de exportación de armas convencionales, sus partes y componentes, bienes de uso dual, software y tecnologías susceptibles de desvío para la fabricación y proliferación de armas convencionales y de destrucción masiva y sus modificaciones (SE-FO-03-081).

59. y 60. ...

61. Aviso Automático de Importación (SE-FO-03-084).

62. y 63. ...

III. a VII. ...

VIII. Ante la Unidad de Asuntos Jurídicos:

1. ...

2. Obtención de constancia de calificación para participar en licitación pública para asignación de cupos de importación y exportación (SE-FO-01-006).

IX. y X. ...”

Tercero.- Se **modifican** los formatos a que se refieren los puntos 11, 13, 14, 47, 55, 56, 57, 58 y 61 de la fracción II y del punto 2 de la fracción VIII, del artículo 1o del Acuerdo por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1999 y sus diversas modificaciones, para quedar como se aprecian al final del presente instrumento.

Cuarto.- Se **reforma** el artículo 3o. del Acuerdo por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1999 y sus diversas modificaciones, para quedar como sigue:

“ARTÍCULO 3o.- Se dan a conocer los siguientes formatos que se adjuntan como anexo III para realizar los trámites correspondientes ante el Servicio Geológico Mexicano:

1. Solicitud de Venta de Informes Técnicos y Publicaciones (FF-SGM-001).
2. Solicitud de Consulta de Información Geológica (FF-SGM-002).
3. Solicitud de Servicios de Certificación de Reservas, Contratos de Servicios y Visitas de Reconocimiento (FF-SGM-003).
4. Solicitud de Análisis Químicos, Caracterización de Minerales e Investigación Metalúrgica (FF-SGM-004).”

Quinto.- Se **reforma** el artículo 5o. del Acuerdo por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1999 y sus diversas modificaciones, para quedar como sigue:

“ARTÍCULO 5o.- Se dan a conocer los siguientes formatos que se adjuntan como anexo V para realizar los trámites correspondientes ante la Procuraduría Federal del Consumidor:

1. Solicitud de registro y/o modificación de registro obligatorio de contratos de adhesión (FF-PROFECO-002).
2. Aviso de adopción de modelos de contratos de adhesión publicados por PROFECO (FF-PROFECO-007).
3. Solicitud de revisión, registro y/o modificación de registro de contrato de adhesión voluntario (FF-PROFECO-005).
4. Solicitud de verificación para ajuste por calibración de instrumentos de medición (FF-PROFECO-004).
5. Formato de solicitud de levantamiento de medida precautoria y de solicitud de desinmovilización de bienes sujetos a cumplimiento de Norma Oficial Mexicana (FF-PROFECO-009).
6. Solicitud de análisis y/o asesoría y/o capacitación en información comercial (FF-PROFECO-010).
7. Aviso de promoción (FF-PROFECO-008).
8. Solicitud de inscripción, refrendo o modificación de Casas de Empeño (FF-PROFECO-006).”

Sexto.- Se **adiciona** el artículo 5o. BIS al Acuerdo por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1999 y sus diversas modificaciones, para quedar como sigue:

“ARTÍCULO 5o BIS.- Se dan a conocer el Formato único para solicitud de apoyos y servicios (FF-PROMEXICO-001) y el Formato para solicitud de reembolso de apoyos (FF-PROMEXICO-002), que se adjuntan como anexo VI para realizar los trámites correspondientes ante ProMéxico:

I. Ante la Dirección Ejecutiva de Apoyos y Servicios de la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales:

- | | |
|---|-------------------|
| 1. Apoyos | Clave GOB MX |
| a) Implantación y certificación de normas y requisitos internacionales de exportación y de sistemas de gestión de proveeduría para exportadores | PROMEXICO-00-008 |
| b) Diseño de envase, empaque, embalaje y etiquetado de productos de exportación | PROMEXICO-00-010 |
| c) Estudios de mercado y planes de negocios para la exportación o internacionalización | PROMEXICO-00-011 |
| d) Consultoría para registro de marca internacional | PROMEXICO-00-017 |
| e) Diseño de material promocional para la exportación | PROMEXICO-00-018 |
| 2. Servicios | Clave GOB MX |
| a) Representante en Negocios Internacionales | PROMEXICO-00-021 |
| b) Promoción de oferta exportable | PROMEXICO-00-026” |

Séptimo.- Los formatos a que hace referencia el presente Acuerdo, quedarán a disposición del particular en el portal web www.gob.mx de la Ventanilla Única Nacional para los Trámites e Información del Gobierno, los cuales son de libre reproducción, siempre y cuando no se altere su contenido.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- La Dirección General de Comercio Exterior y la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Economía recibirán las solicitudes indistintamente en los formatos anteriores, o bien, en los nuevos que se dan a conocer por virtud del presente, hasta el 17 de agosto de 2015.

TERCERO.- El Servicio Geológico Mexicano recibirá los formatos anteriores hasta treinta días hábiles, después del día siguiente de la publicación del presente Acuerdo, los nuevos formatos que se dan a conocer mediante la publicación de este Acuerdo, se recibirán al día siguiente de su publicación.

CUARTO.- La Procuraduría Federal del Consumidor recibirá las solicitudes indistintamente en los formatos anteriores, o bien, en los nuevos que se dan a conocer por virtud del presente, hasta el 17 de agosto de 2015.

QUINTO.- La Dirección Ejecutiva de Apoyos y Servicios de la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales de ProMéxico, recibirá los formatos que se dan a conocer por virtud del presente, a partir del 3 de agosto de 2015.

SEXTO.- Los trámites que se encuentren pendientes de atención a la entrada en vigor del presente Acuerdo, serán resueltos por las unidades administrativas correspondientes de la Secretaría de Economía, del Servicio Geológico Mexicano, de la Procuraduría Federal del Consumidor y de ProMéxico, conforme a los formatos vigentes al momento de la solicitud.

México, D.F., a 22 de julio de 2015.- El Secretario de Economía, **Ildefonso Guajardo Villarreal**.- Rúbrica.- El Director General del Servicio Geológico Mexicano, **Raúl Cruz Ríos**.- Rúbrica.- La Procuradora Federal del Consumidor, **Lorena Martínez Rodríguez**.- Rúbrica.- El Director General de ProMéxico, **Francisco Nicolás González Díaz**.- Rúbrica.

ANEXO I

gob mx

Secretaría de Economía - Dirección General de Comercio Exterior

Asignación directa de cupo de importación y exportación

Fecha de publicación del formato en el DOF*	Folio
/ /	
Homoclave del formato	Fecha de solicitud del trámite
SE-FO-03-033	DD / MM / AAAA

Datos generales del solicitante

Personas físicas	Personas morales
CURP:	Razón social:
Nombres(s):	Representante legal o apoderado::
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

Ambos casos

RFC:			
Registro Único de Personas Acreditadas RUPA (en su caso):			
Lada:	Teléfono fijo:	Extensión:	Teléfono móvil:
Correo electrónico:			

Domicilio del solicitante

Código postal:	En caso de ser carretera llenar la siguiente información	
Calle:		
(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)		
Número exterior:		Tipo de administración (marcar con una X):
Número interior:		<input type="radio"/> Federal <input type="radio"/> Estatal <input type="radio"/> Municipal
Colonia:		Derecho de tránsito (marcar con una X):
(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)		<input type="radio"/> Libre <input type="radio"/> Cuota
Localidad:	Código de la carretera:	
	Tramo de la carretera:	
	Cadenamiento o kilómetro:	

*De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

1

MÉXICO



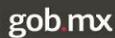
SE

COMEX

Contacto

Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, DF
Teléfono: (55) 5729-9100 | 01(800) 08 [32-666]

gob.mx			
Secretaría de Economía - Dirección General de Comercio Exterior			
Domicilio del solicitante			
Municipio o Delegación:	En caso de ser camino llenar la siguiente información		
Estado o Distrito Federal:	Término genérico (marcar con una X):		
Entre vialidades:	<input type="radio"/> Brecha <input type="radio"/> Camino <input type="radio"/> Terracería <input type="radio"/> Vereda		
Vialidad Posterior:	Tramo del camino:		
	Margen (marcar con una X):		
	<input type="radio"/> Derecho <input type="radio"/> Izquierdo		
	Cadenamiento:		
Información del trámite			
Tipo del cupo			
Acuerdo al amparo del cual solicita cupo:			
Tratado de Libre Comercio de América del Norte <input type="radio"/>	Especifique:		
Otros <input type="radio"/>			
Régimen		País de origen o destino:	
Importación <input type="radio"/>	Exportación <input type="radio"/>		
Datos específicos del cupo			
Descripción del cupo:	Fracción(es) Arancelaria(s):		
Cantidad solicitada:	Unidad de medida:		
Antecedentes de importación o exportación			
Año	Cantidad	Unidad de medida	Valor (dólares)



Secretaría de Economía - Dirección General de Comercio Exterior

Datos del representante legal

Cargo en la empresa:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en la presente solicitud son ciertos y verificables en cualquier momento por las autoridades competentes:

 Lugar y fecha DD / MM / AAAA

 Firma del Solicitante o de su Representante Legal

Instrucciones de llenado

1. La solicitud debe presentarse en original y copia por cada asignación que solicite y entregarse en las delegaciones, subdelegaciones u oficinas de servicio de esta Secretaría de 9:00 a 14:00 horas.
2. Debe solicitar en la ventanilla los requisitos específicos para el cupo que requiera.
3. Esta solicitud debe ser llenada a máquina o con letra de molde legible y presentarse en original y copia.
4. En el punto "Acuerdo al amparo del cual solicita cupo" y "Régimen" marcar la opción que corresponda al amparo de que tratado se encuentra el cupo que vaya a solicitar, así como el régimen del mismo.
5. En el punto "País de origen o destino" señalar el país de origen en caso de importación y de destino en caso de exportación. En el caso de Otros, indicar cuando el origen y procedencia de la mercancía sea diferente por ejemplo: Si el café es originario de Colombia, pero se está importando de Estados Unidos, debe anotar los dos países.
6. En el punto Descripción del cupo indicar el nombre del cupo a importar o exportar.
7. En el punto "Fracción(es) arancelaria(s)" anotar todas las fracciones arancelarias incluidas en el cupo.
8. En el punto "Cantidad solicitada" indicar la cantidad solicitada.
9. En el punto "Unidad de medida" indicar la unidad de medida correspondiente al cupo en cuestión.
10. En el apartado "Antecedentes de importación o exportación" indicar los antecedentes anuales de importación o exportación de la empresa, de los tres años anteriores al año en que solicita el cupo.
11. En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, fax y nombre del Representante Legal; ni se deberán presentar los siguientes documentos: Acta Constitutiva y modificaciones; y Poder Notarial del Representante Legal.
12. Los documentos originales o copias certificadas que se solicitan, serán devueltos en el momento de la presentación de la solicitud, previo cotejo contra la copia simple.

Protección de Datos Personales.

Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales del Sistema Integral de Comercio Exterior, con fundamento en el Artículo 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (DOF 4/08/1994 y sus reformas) y Regla 1.3.2 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general de Comercio Exterior (31/12/2012 y sus reformas) cuya finalidad es identificar al solicitante y vincularlo con el número de solicitud que corresponda, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (www.ifai.org.mx), y podrán transmitirse conforme a lo previsto en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Comercio Exterior, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Alfonso Reyes número 30 planta baja, Col. Hipódromo Condesa C.P. 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.,

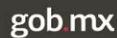
3





Contacto

 Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
 Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, DF
 Teléfono: (55) 5729-9100 | 01(800) 08 [32-666]



Secretaría de Economía - Dirección General de Comercio Exterior

Instrucciones de llenado

teléfono: 57.29.91.00, Ext. 11327, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Documentos que deben anexarse al presente formato:

Persona Moral:

- Acta Constitutiva de la sociedad y sus modificaciones y Poder Notarial correspondiente (original o copia certificada y copia simple); o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de SE o indicar al momento de su presentación la clave del R.F.C. de la persona inscrita en el registro.

Persona Física:

- Copia del Registro Federal de Contribuyentes y en su caso, Poder Notarial correspondiente (original o copia certificada y copia simple); o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de SE o indicar al momento de su presentación el número de la CURP de la persona inscrita en el registro.

Para ambos casos:

- Permisos y/o certificados de cupo de exportación o importación del año inmediato anterior (copia).
- Pedimentos de exportación o importación del año inmediato anterior (copia simple).
- Documentación adicional dependiendo del cupo de que se trate, conforme a la hoja de requisitos específicos.
- La documentación incluida en los puntos "3" y "4" debe entregarse únicamente en caso de que la Dirección General de Comercio Exterior la solicite.

Tiempo de respuesta:

- 2 días hábiles, una vez que la Dirección General de Comercio Exterior cuente con todos los elementos previstos en la hoja de requisitos.

Número Telefónico del responsable: 5229-61-00 extensiones: 34313, 34333 y 34311

Teléfonos y correos para quejas:

- Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía: 56-29-95-52 (Directo) o 56-29-95-00 Ext. 21200, 21214, 21233 y 21247. Con horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas. Correo Electrónico quejas.denuncias@economia.gob.mx
- Centro de Atención de Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Función Pública: 2000-3000. Ext. 2164, 2000-2000 y/o 018001128700. Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Trámite al que corresponde la forma:

Asignación directa de cupo de importación y exportación Modalidad A) Personas Físicas y Modalidad B) Personas Morales.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-03-033-A y SE-03-033-B

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor:

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico administrativo: Ley de Comercio Exterior, artículos 5ª fracción V, 23ª y 24ª (D.O.F. 27-VII-1993). Reglamento de la Ley de Comercio Exterior (D.O.F. 30-XII-1993).

Contacto

Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, DF
Teléfono: (55) 5729-9100 | 01(800) 08 [32-666]



Secretaría de Economía - Dirección General de Comercio Exterior

Asignación de cupo de importación y exportación a través de licitación pública

Fecha de publicación del formato en el DOF*	Folio
/ /	
Homoclave del formato	Fecha de solicitud del trámite
SE-FO-03-034	DD / MM / AAAA

Exportación	Importación	Número de licitación
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	

Datos generales del solicitante

Personas físicas	Personas morales
CURP:	RFC:
Nombres:	Denominación o razón social:
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

Información del trámite

Descripción del cupo:
País de origen o destino:

Oferta

Conforme a la convocatoria y a las bases de la licitación pública nacional correspondientes, conociendo su contenido y alcance legal y habiendo aceptado sujetarme a las mismas, me permito presentar las siguientes posturas:

Postura No.	Precio ofrecido (pesos/por unidad de medida) (a)	Cantidad demandada (unidad de medida) (b)	Relación del documento de garantía	
			Número e institución (c)	Valor que ampara -en pesos- (d)
1	\$ /			
2	\$ /			
3	\$ /			
4	\$ /			
5	\$ /			

Se anexa certificación de depósito de garantía para cada una de las posturas presentadas, por el monto indicado en cada uno de los renglones de la columna (d) del cuadro anterior.

*De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

1





Contacto

 Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
 Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, DF
 Teléfono: (55) 5729-9100 | 01(800) 08 [32-666]



Secretaría de Economía - Dirección General de Comercio Exterior

Esta forma no es válida si no se requisita completamente o no se anexa la documentación que se solicita y/o presenta tachaduras, enmendaduras o cualquier signo de alteración:

Lugar y fecha DD / MM / AAAA

Firma del participante o nombre y
firma del Representante Legal

Instrucciones de llenado

- 1.- Esta forma se utiliza para presentar la(s) postura(s) que constituya(n) la oferta de la persona física o moral participante en la licitación del cupo que se indique. Aquellas ofertas que se presenten en una forma diferente a las señaladas en estas consideraciones generales, no serán válidas.
- 2.- Se llena una sola forma por cada licitación en la que se participe.
- 3.- Esta forma debe llenarse a máquina y/o con letra de molde legible y presentarse en original y dos copias.
- 4.- Para el caso de las licitaciones que se realicen por medios electrónicos, la (s) postura(s) que constituya(n) la oferta de la persona física o moral participante en la licitación del cupo que se indique, se deberá(n) presentar en el sistema electrónico que para tales efectos designe la Secretaría.

Esta forma debe llenarse de la siguiente manera:

- 5.- En el punto Número de licitación debe escribirse el número de la licitación pública en la que se participa, mismo que se encuentra indicado en las Bases de la licitación correspondiente.
 - 6.- En el punto Descripción del cupo debe anotar la descripción del cupo, señalada en el apartado denominado "Objeto de la licitación" indicado en las Bases de licitación correspondientes.
 - 7.- Los datos asentados en esta forma deben corresponder con los manifestados en la constancia de calificación, expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría.
- Cuadro de oferta:
- 8.- A cada renglón del cuadro corresponde una postura. El participante podrá presentar hasta 5 posturas.
 - 9.- Las unidades de medida a que se refieren las columnas (a) y (b) están señaladas en el apartado denominado "Objeto de la licitación" indicando en las Bases de la licitación correspondiente.
 - 10.- En la columna (a), denominada "precio ofrecido", se escribirá la cantidad en moneda nacional que se ofrezca por cada unidad de medida demandada.
 - 11.- En caso de que se presenten varias posturas, no debe ofrecerse un mismo precio para diferentes cantidades demandadas.
 - 12.- En la columna (b), denominada "cantidad demandada", se anota el número de unidades que se busca obtener, señalando la unidad de medida correspondiente.
 - 13.- En la columna (c), denominada "número e institución", se anota el número de cheque certificado o cheque de caja o giro bancario por medio del cual se está cubriendo la garantía correspondiente a cada postura presentada, así como el nombre de la institución a través de la cual se emite cada cheque o giro.
 - 14.- En la columna (d), denominada "valor que ampara", se escribirá la cantidad en moneda nacional que ampara el documento de garantía que se presenta por cada postura.
 - 15.- Debe anotarse la firma del participante o el nombre y firma del representante legal según el caso, el incumplimiento de este requisito será causa de invalidación de la oferta.

2






Contacto

Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, DF
Teléfono: (55) 5729-9100 | 01(800) 08 [32-666]



Secretaría de Economía - Dirección General de Comercio Exterior

Instrucciones de llenado

Ejemplo de llenado del cuadro de presentación de posturas. En este ejemplo se supone que el participante elige presentar cuatro posturas, y que la unidad de medida es Kg.

Postura No.	Precio (pesos/por unidad de medida) (a)	Cantidad demandada (unidad de medida) (b)	Relación del documento de garantía	
			Número e institución (c)	Valor que ampara -en \$- (d)
1	\$2.80 /KG.	2,500 KG	425856 banco X	\$1,400.00
2	\$2.30 /KG	5,000 KG.	425857 banco X	\$2,300.00
3	\$ 3.00/KG	1,500 KG.	425858 banco X	\$ 900.00
4	\$2.55 /KG.	4,000 KG.	425859 banco X	\$2,040.00
5	-----	-----	-----	-----

Protección de Datos Personales:

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales del Sistema Integral de Comercio Exterior, con fundamento en los artículos 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (DOF 06/06/2006); 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (DOF 04/08/1994 y sus modificaciones) y la regla 1.3.2 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior (DOF 31/12/2012 y sus modificaciones) cuya finalidad es identificar al solicitante y vincularlo con el número de solicitud que corresponda, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán transmitirse conforme a lo previsto en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Comercio Exterior, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Alfonso Reyes número 30 planta baja, Col. Hipódromo Condesa C.P. 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono: 57.29.91.00, Ext. 11327, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales (DOF 30/09/2005).

Trámite al que corresponde la forma: Asignación de cupo de importación y exportación a través de licitación pública

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-03-034

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor:

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Ley de Comercio Exterior, artículos 5o. fracción V y 24o. (D.O.F. 27-VII-1993), y 36 de su Reglamento (D.O.F. 30-XII-1993).

Documentos que deben anexarse al presente formato- Constancia de calificación expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos.

- Certificación de depósito de garantía.

- Los demás que se establezcan en las bases de licitación correspondientes.

Tiempo de respuesta:

- El establecido en las bases de licitación.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas:

5229-61-00 extensiones: 34333 y 34313.

Teléfonos y correos para quejas:

• Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía: 56-29-95-52 (Directo) o 56-29-95-00 Ext. 21200, 21214, 21233 y 21247. Con horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas. Correo Electrónico quejas.denuncias@economia.gob.mx

• Centro de Atención de Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Función Pública: 2000-3000. Ext. 2164, 2000-2000 y/o 018001128700.

Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

3





Contacto

Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, DF
Teléfono: (55) 5729-9100 | 01(800) 08 [32-666]

gob.mx

Secretaría de Economía - Dirección General de Comercio Exterior

Transferencia de cupo de importación o exportación obtenido a través de licitación pública

Fecha de publicación del formato en el DOF*	Folio
/ /	
Homoclave del formato	Fecha de solicitud del trámite
SE-FO-03-035	DD / MM / AAAA

Información del trámite

Solicitud número (Cítese para cualquier información)

Sello de recepción

Datos del cupo objeto de la transferencia

Descripción del cupo:				
Cupo obtenido en licitación o por transferencia y número de evento:				
País de origen o destino:				
Régimen (importación o exportación)	Número de certificado	Unidad de medida	Saldo actual del certificado	Cantidad a transferir

Datos de la persona física o moral titular que transfiere

Personas físicas	Personas morales
CURP:	Denominación o Razón Social:
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

Ambos casos

RFC:		
RUPA:		
Lada:	Teléfono fijo:	Extensión:

*De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

1

MÉXICO



SE

COMEX

de Comercio Exterior

Contacto

Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, DF
Teléfono: (55) 5729-9100 | 01(800) 08 [32-666]



Secretaría de Economía - Dirección General de Comercio Exterior

Domicilio fiscal de la persona física o moral titular que transfiere

Código postal:	En caso de ser carretera llenar la siguiente información	
Calle:	Tipo de administración (marcar con una X):	
(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)	<input type="radio"/> Federal <input type="radio"/> Estatal <input type="radio"/> Municipal	
Número exterior:	Número interior:	Derecho de tránsito (marcar con una X):
Colonia:		<input type="radio"/> Libre <input type="radio"/> Cuota
(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)		Código de la carretera:
Localidad:		Tramo de la carretera:
Municipio o Delegación:		Cadenamiento o kilómetro:
Estado o Distrito Federal:		En caso de ser camino llenar la siguiente información
Entre que calles:		Término genérico (marcar con una X):
Calle posterior:		<input type="radio"/> Brecha <input type="radio"/> Camino <input type="radio"/> Terracería <input type="radio"/> Vereda
		Tramo del camino:
		Margen (marcar con una X):
		<input type="radio"/> Derecho <input type="radio"/> Izquierdo
		Cadenamiento:

Datos del representante legal de la persona física o moral titular que transfiere

Nombre(s):		
Primer apellido:		
Segundo apellido:		
Cargo en la empresa:		
Lada:	Teléfono fijo:	Extensión:

Domicilio del representante legal

Código postal:	En caso de ser carretera llenar la siguiente información	
Calle:	Tipo de administración (marcar con una X):	
(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)	<input type="radio"/> Federal <input type="radio"/> Estatal <input type="radio"/> Municipal	
Número exterior:	Número interior:	Derecho de tránsito (marcar con una X):
Calle:		<input type="radio"/> Libre <input type="radio"/> Cuota
(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)		Código de la carretera:
		Tramo de la carretera:

2





Contacto

 Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
 Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, DF
 Teléfono: (55) 5729-9100 | 01(800) 08 [32-666]



Secretaría de Economía - Dirección General de Comercio Exterior

Localidad:	Cadenamiento o kilómetro:
Municipio o Delegación:	En caso de ser camino llenar la siguiente información
Estado o Distrito Federal:	Término genérico (marcar con una X):
Entre que calles:	<input type="radio"/> Brecha <input type="radio"/> Camino <input type="radio"/> Terracería <input type="radio"/> Vereda
Calle posterior:	Tramo del camino:
	Margen (marcar con una X):
	<input type="radio"/> Derecho <input type="radio"/> Izquierdo
	Cadenamiento:

Datos de la persona física o moral que adquiere

Personas físicas	Personas morales
CURP:	Denominación o Razón Social:
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

Ambos casos

RFC:		
RUPA:		
Lada:	Teléfono fijo:	Extensión:

Domicilio de la persona física o moral que adquiere

Código postal:	En caso de ser carretera llenar la siguiente información
Calle:	Tipo de administración (marcar con una X):
(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)	<input type="radio"/> Federal <input type="radio"/> Estatal <input type="radio"/> Municipal
Número exterior:	Derecho de tránsito (marcar con una X):
Número interior:	<input type="radio"/> Libre <input type="radio"/> Cuota
Colonia:	Código de la carretera:
(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)	Tramo de la carretera:
Localidad:	Cadenamiento o kilómetro:
Municipio o Delegación:	En caso de ser camino llenar la siguiente información
	Término genérico (marcar con una X):
	<input type="radio"/> Brecha <input type="radio"/> Camino <input type="radio"/> Terracería <input type="radio"/> Vereda

3





Contacto

 Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
 Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, DF
 Teléfono: (55) 5729-9100 | 01(800) 08 [32-666]



Secretaría de Economía - Dirección General de Comercio Exterior

Estado o Distrito Federal:	Margen (marcar con una X): <input type="radio"/> Derecho <input type="radio"/> Izquierdo
Entre que calles:	Cadenamiento:
Calle porterior:	

Datos del representante legal de la persona física o moral que adquiere

Nombre(s):		
Primer apellido:		
Segundo apellido:		
Cargo en la empresa:		
Lada:	Teléfono fijo:	Extensión:
Delegación, Subdelegación Federal u oficina de servicio de SE en la que se expide el certificado:		

Domicilio del representante legal

Código postal:	En caso de ser carretera llenar la siguiente información		
Calle:	Tipo de administración (marcar con una X): <input type="radio"/> Federal <input type="radio"/> Estatal <input type="radio"/> Municipal		
(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)	Derecho de tránsito (marcar con una X): <input type="radio"/> Libre <input type="radio"/> Cuota		
Número exterior:	Número interior:	Código de la carretera:	
Colonia:	Tramo de la carretera:		
(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)	Cadenamiento o kilómetro:		
Localidad:	En caso de ser camino llenar la siguiente información		
Municipio o Delegación:	Término genérico (marcar con una X): <input type="radio"/> Brecha <input type="radio"/> Camino <input type="radio"/> Terracería <input type="radio"/> Vereda		
Estado o Distrito Federal:	Tramo del camino:		
Entre que calles:	Margen (marcar con una X): <input type="radio"/> Derecho <input type="radio"/> Izquierdo		
Calle posterior:	Cadenamiento:		

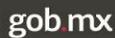
4





Contacto

 Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
 Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, DF
 Teléfono: (55) 5729-9100 | 01(800) 08 [32-666]



Secretaría de Economía - Dirección General de Comercio Exterior

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en la presente solicitud son ciertos y verificables en cualquier momento por las autoridades competentes

Firma del Titular que transfiere
o de su Representante Legal

Firma del que Adquiere
o de su Representante Legal

Para uso oficial únicamente

Instrucciones de llenado

1. La transferencia está sujeta a los requisitos que establezca la Secretaría.

- 2.- La solicitud se debe presentar en las delegaciones, subdelegaciones u oficinas de servicio de esta Secretaría de 9:00 a 14:00 horas.
- 3.- Esta solicitud debe ser llenada a máquina o con letra de molde legible por el nuevo beneficiario, conforme señala el punto referente a "Transferencia de los Certificados de Cupo" de las propias bases de licitación pública y presentarse en original y copia.
- 4.- En el punto "Descripción del cupo" indicar la descripción del cupo objeto de la transferencia.
- 5.- En el punto "Cupo obtenido en licitación o por transferencia y número de evento" indicar si el cupo fue obtenido a través de licitación pública, o si fue adquirido por medio de una transferencia e indicar el número de licitación en ambos casos.
- 6.- En el punto "País de origen o destino" indicar el país de origen en caso de importación o destino en caso de exportación.
- 7.- En el punto "Régimen (importación o exportación)" indicar si se trata de régimen de importación o exportación.
- 8.- En el punto "Número de certificado" anotar el número de certificado expedido a favor del beneficiario actual del cupo.
- 9.- En el punto "Unidad de medida" indicar la unidad de medida, de acuerdo a lo señalado en las bases de la licitación correspondiente.
- 10.- En el punto "Saldo actual del certificado" anotar el saldo del certificado de cupo que cuente a la fecha de la presentación de la solicitud, en la unidad de medida especificada en el punto 6.
- 11.- En el punto "Cantidad a transferir" anotar la cantidad del cupo que se transfiere al solicitante del nuevo certificado, en la unidad de medida especificada en el punto 6.
- 12.- La firma del que Transfiere, del que Adquiere o de su Representante Legal, debe ser autógrafa en cada solicitud.
- 13.- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, fax y nombre del Representante Legal; ni se deberán presentar los siguientes documentos: Acta Constitutiva y modificaciones; y Poder Notarial del Representante Legal.
- 14.- Los documentos originales o copias certificadas que se solicitan para efecto de acreditamiento de personalidad, serán devueltos en el momento de la presentación de la solicitud, previo cotejo contra la copia simple.
- 15.- Esta solicitud también puede ser presentada a través del portal de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior, en la dirección de Internet: <https://www.ventanillaunica.gob.mx>, de conformidad con los términos establecidos en el Decreto por el que se establece la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (D.O.F 14/01/2011) y la Regla 5.3.1, literal B, Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior (D.O.F 31/12/2012).

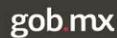
5






Contacto

Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, DF
Teléfono: (55) 5729-9100 | 01(800) 08 [32-666]



Secretaría de Economía - Dirección General de Comercio Exterior

Instrucciones de llenado

Protección de Datos Personales

Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales del Sistema Integral de Comercio Exterior, con fundamento en el Artículo 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (D.O.F. 4/08/1994 y sus reformas) y Regla 1.3.2 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior (D.O.F. 31/12/2012) cuya finalidad es identificar al solicitante y vincularlo con el número de solicitud que corresponda, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (www.ifai.org.mx), y podrán transmitirse conforme a lo previsto en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Comercio Exterior, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Alfonso Reyes No. 30, P.B., Colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06140, México, D.F., teléfono: 5729-9100, extensión 11327, correo electrónico: contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Trámite al que corresponde la forma: Transferencia de cupo de importación o exportación obtenido a través de licitación pública.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-03-035

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor:

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Ley de Comercio Exterior, artículos 5º fracción V y 24º (D.O.F. 27-VII-1993) y 36º de su Reglamento (D.O.F. 30-XII-1993).

- Reglamento de la Ley de Comercio Exterior (D.O.F. 30-XII-1993).

- Decreto por el que se establece la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (D.O.F. 14/01/2011).

- Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior (D.O.F. 31/12/2012).

Documentos que deben anexarse al presente formato:

Persona Moral:

- Acta Constitutiva y Poder Notarial correspondiente de la persona que adquiere (original o copia certificada y copia simple); o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de SE o indicar al momento de su presentación la clave del R.F.C. de la persona inscrita en el registro.

Persona Física:

- Copia del Registro Federal de Contribuyentes y en su caso, Poder Notarial del Representante Legal (original o copia certificada y copia simple); o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de SE o indicar al momento de su presentación el número de la CURP de la persona inscrita en el registro.

Para ambos casos:

- Certificado de cupo original del titular que transfiere (papel seguridad y tarjeta magnética, en su caso).

- Documentos adicionales que se soliciten en las bases de licitación correspondiente.

Tiempo de respuesta:

5 días hábiles.

El plazo de respuesta será de 5 días hábiles cuando el trámite se realice mediante la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas:

5229-61-00 extensiones: 34313, 34333 y 34311.

Teléfonos y correos para quejas:

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía: 56-29-95-52 (Directo) o 56-29-95-00 Ext. 21200, 21214, 21233 y 21247. Con

horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas. Correo Electrónico quejas.denuncias@economia.gob.mx

Centro de Atención de Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Función Pública: 2000-3000. Ext. 2164, 2000-2000 y/o 018001128700. Correo

electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

6





Contacto

Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, DF
Teléfono: (55) 5729-9100 | 01(800) 08 [32-666]

gob.mx

Secretaría de Economía - Dirección General de Comercio Exterior

Expedición de permisos de importación o exportación y de modificaciones

Fecha de publicación del formato en el DOF*	Folio
/ /	
Homoclave del formato	Fecha de solicitud del trámite
SE-FO-03-057	DD / MM / AAAA

Datos generales del solicitante

Personas físicas	Personas morales
CURP:	Razón social:
Nombres:	Representante legal o apoderado:
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

Ambos casos

RFC:			
Registro Único de Personas Acreditadas RUPA:			
Lada:	Teléfono fijo:	Extensión:	Teléfono móvil:
Correo electrónico:			

Domicilio del solicitante

Código postal:	En caso de ser carretera llenar la siguiente información		
Calle:	Tipo de administración (marcar con una X):		
(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)	<input type="radio"/> Federal	<input type="radio"/> Estatal	<input type="radio"/> Municipal
Número exterior:	Derecho de tránsito (marcar con una X):		
Número interior:	<input type="radio"/> Libre	<input type="radio"/> Cuota	

*De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

1

MÉXICO



SE

CO-MER

Contacto

Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, DF
Teléfono: (55) 5729-9100 | 01(800) 08 [32-666]

gob.mx

Secretaría de Economía - Dirección General de Comercio Exterior

Domicilio del solicitante

Colonia: (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.) Localidad: Municipio o Delegación: Estado o Distrito Federal: Entre calles: Calle posterior:	Código de la carretera: Tramo de la carretera: Cadenamiento o kilómetro: En caso de ser camino llenar la siguiente información Término genérico (marcar con una X): <input type="radio"/> Brecha <input type="radio"/> Camino <input type="radio"/> Terracería <input type="radio"/> Vereda Tramo del camino: Margen (marcar con una X): <input type="radio"/> Derecho <input type="radio"/> Izquierdo Cadenamiento:
---	---

Información del trámite

Sello de Recepción

Producto	Modalidad		Solicitud
<input type="radio"/> Nuevo <input type="radio"/> Usado	<input type="radio"/> a) Importación definitiva <input type="radio"/> Temporal	<input type="radio"/> b) Exportación definitiva <input type="radio"/> Temporal	<input type="radio"/> Inicial <input type="radio"/> Modificación <input type="radio"/> Prórroga

Datos Generales

Descripción de las mercancías a exportar:	
Fracción Arancelaria:	Valor en dólares E.U.A.:
Cantidad a importar o exportar:	País(es) de procedencia o destino:
Unidad de medida:	

2

MÉXICO



SE

CO-MER

Contacto

Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
 Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, DF
 Teléfono: (55) 5729-9100 | 01(800) 08 [32-666]



Secretaría de Economía - Dirección General de Comercio Exterior

Sólo modificaciones o prórrogas

Concepto a modificar:	No. del permiso a modificar o prorrogar:
Prórroga del _____ al _____	Cantidad de modificaciones o prórrogas realizadas al permiso y sus fechas de expedición:
Modifica la descripción como sigue:	

Autorización para suscribir la solicitud

CURP:	Relación con el solicitante (cargo y puesto en su caso):		
Nombre del representante legal:			
Primer apellido:			
Segundo apellido:			
Lada:	Teléfono fijo:	Extensión:	Teléfono móvil:
Correo electrónico:			

Domicilio del representante legal

Código postal:	En caso de ser carretera llenar la siguiente información		
Calle:	Tipo de administración (marcar con una X):		
(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)	<input type="radio"/> Federal <input type="radio"/> Estatal <input type="radio"/> Municipal		
Número exterior:	Número interior:	Derecho de tránsito (marcar con una X):	
Colonia:	<input type="radio"/> Libre <input type="radio"/> Cuota		
(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)	Código de la carretera:		
Localidad:	Tramo de la carretera:		
Municipio o Delegación:	Cadenamiento o kilómetro:		
Estado o Distrito Federal:	En caso de ser camino llenar la siguiente información		
Entre que calles:	Término genérico (marcar con una X):		
Calle posterior:	<input type="radio"/> Brecha <input type="radio"/> Camino <input type="radio"/> Terracería <input type="radio"/> Vereda		
	Tramo del camino:		
	Margen (marcar con una X):		
	<input type="radio"/> Derecho <input type="radio"/> Izquierdo		
	Cadenamiento:		

3



Secretaría de Economía - Dirección General de Comercio Exterior

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en la presente solicitud y en el anexo son ciertos y verificables en cualquier momento por las autoridades competentes. Acepto que me sean realizados todo tipo de notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos y solicitud de informes o documentos, por medio del correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación que proporcione mediante este formato, los cuales, me surtirán efectos como si hubieran sido realizadas por medio documental en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.:

 Lugar y fecha
DD / MM / AAAA

 Nombre del Solicitante
o Representante Legal

 Firma del Solicitante
o Representante Legal

No llenar para modificaciones

Solicitud número (cítese para cualquier información)

Folio

Actividad o giro principal del solicitante:			
Uso específico de la mercancía:			
Periodo en que se consumirá la mercancía:			
Permiso anterior del producto similar			
Número:	Fecha:	Cantidad:	Existencias:
Anexos para identificar la mercancía (indique la cantidad)			
Catálogo:	Fotografía:	Plano:	Otros (especificar):
Justificación de la importación o exportación y el beneficio que se obtiene:			
Datos complementarios:			

- Para los productos de la partida arancelaria 9802, deberá especificar la fracción arancelaria y el nombre comercial o técnico del producto en el que se utilizará la mercancía a importar.
- Para los productos de la partida arancelaria 9802, deberá especificar el criterio aplicable conforme a la disposición señalada con el número 9 de la sección de fundamento jurídico-administrativo de esta solicitud.
Para mercancías al amparo de la ALADI, especificar el Acuerdo de Alcance Parcial conforme al cual se realizará la importación, de conformidad con la disposición señalada con el número 9 de la sección de fundamento jurídico-administrativo de esta solicitud.
Para la exportación de diamantes en bruto por las fracciones arancelarias 7102.10.01, 7102.21.01 y 7102.31.01, se deberá señalar el número del permiso previo con el que se importaron los diamantes a exportar, así como el número de lotes de diamantes en la remesa a exportar, conforme a la disposición señalada con el número 9 de la sección de fundamento jurídico-administrativo de esta solicitud.

4





Contacto

 Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, DF
Teléfono: (55) 5729-9100 | 01(800) 08 [32-666]



Secretaría de Economía - Dirección General de Comercio Exterior

Instrucciones de llenado

1. Para tener acceso al módulo de solicitudes vía Internet, el Representante Legal, deberá solicitar en la delegación o subdelegación de la SE que le corresponda, una CLAVE numérica de acceso.
2. Esta solicitud está disponible en las representaciones federales de la Secretaría de Economía y en la página de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en la dirección de Internet: <http://www.cofemer.gob.mx/>, bajo la homoclave del Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS) a utilizar, SE-03-057; SE-03-058; SE-03-059 o SE-03-060, según el caso.
3. Esta solicitud también puede ser presentada a través del portal de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior, en la dirección de Internet: <https://www.ventanillaunica.gob.mx>, de conformidad con los términos establecidos en las disposiciones marcadas con los números 8 y 9 (Título 5), en la sección de fundamento jurídico-administrativo de esta solicitud.
4. Esta solicitud debe presentarse por fracción arancelaria en original y una copia con firmas autógrafas, debidamente requisitada.
5. La cantidad de mercancía a importar o exportar se deberá indicar en términos de la unidad de medida correspondiente a la fracción arancelaria señalada en la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE). En el caso de las mercancías a importar comprendidas en las partidas 9802 y 9806, sólo se asentará la unidad de medida comercial.
6. La solicitud deberá firmarse según el caso por el solicitante o representante legal acreditados.
7. A efecto de evitar demoras en la obtención de un permiso de importación o exportación, las solicitudes deberán estar debidamente requisitadas y legibles.
8. Los documentos originales o copias certificadas que se solicitan acompañados de copia simple legible, serán devueltos en el momento de la presentación de la solicitud, previo cotejo contra la copia simple.
9. Una vez que se cuente con la autorización de un permiso de importación o exportación, y el país de procedencia o destino, o el valor y precio de las mercancías sean distintos a los consignados en el permiso de importación o exportación correspondiente, no será necesario que por esas causas se presente una solicitud de modificación al permiso otorgado, ya que dichos datos tienen carácter indicativo de conformidad con lo establecido en las Reglas 2.2.5 y 2.2.15 de la disposición marcada con el número 9 de la sección de fundamento jurídico-administrativo de esta solicitud.

Protección de Datos Personales

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales del Sistema Integral de Comercio Exterior cuya finalidad es identificar al solicitante y vincularlo con el número de solicitud que corresponda, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (www.ifai.org.mx), y podrán transmitirse conforme a lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, lo anterior con fundamento en los artículos 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (DOF 11/06/2002 y sus reformas); 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (DOF 04/08/1994 y sus reformas) y Regla 1.3.2 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior (DOF 31/12/2012 y sus reformas). La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Comercio Exterior, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en: Alfonso Reyes No. 30, P.B. Colonia Hipódromo Condesa, C.P. 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono: 5729 9100 extensión 11327, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del décimo séptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales (DOF 30/09/2005 y sus reformas).

Trámite al que corresponde la forma: Expedición de permisos de importación, Expedición de permisos de exportación, Modificación en la descripción de mercancías a los permisos de importación o exportación ya otorgados, Prórroga a permisos de importación o exportación ya otorgados.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-03-057 Modalidades A, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V y W; SE-03-058 Modalidades B y C; SE-03-059 y SE-03-060.

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor:

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- 1). Artículos 5 fracción V, 20, y 21 de la Ley de Comercio Exterior (D.O.F. 27/07/1993 y sus reformas).
- 2). Artículos del 17 al 25 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior (D.O.F. 30/12/2003 y sus reformas).
- 3). Artículo 4 y 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (D.O.F. 04/08/1994 y sus reformas).
- 4). Ley Aduanera (D.O.F. 15/12/1995 y sus reformas).
- 5). Decreto por el que se establece el procedimiento y los requisitos para la inscripción en los Registros de Personas Acreditadas operados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal y las bases para la interconexión informática de los mismos (D.O.F. 04/05/2004).
- 6). Acuerdo que establece los lineamientos para la importación de mercancías destinadas para investigación científica y tecnológica, y desarrollo tecnológico (D.O.F. 25/09/2007).

6

gob.mx

Secretaría de Economía - Dirección General de Comercio Exterior

Instrucciones de llenado

- 7). Criterios de la Secretaría de Energía y de la Secretaría de Economía en materia de opinión favorable para la expedición de los permisos previos de importación de gas licuado de petróleo (D.O.F. 19/07/2001).
- 8). Decreto por el que se establece la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (D.O.F. 14/01/2011).
- 9). Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior (D.O.F. 31/12/2012 y sus reformas).
- 10). Acuerdo que establece los lineamientos para otorgar el permiso previo de importación de equipo anticontaminante y sus partes, sujetos a incentivo arancelario, bajo la fracción arancelaria 9806.00.02. (D.O.F. 04/10/2007).

Documentos que deben anexarse al presente formato:**Persona Moral**

Acta Constitutiva y sus modificaciones y Poder Notarial correspondiente (original o copia certificada y copia simple). Si la empresa es extranjera el acta constitutiva debe venir debidamente apostillado o legalizado y acompañada de una traducción realizada por perito traductor autorizado. Lo anterior, a fin de comprobar su legal existencia, su objeto social, normas que las rigen y las atribuciones que les confieren a los representantes legales para representarlos.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estatal, municipal o del Distrito Federal, así como cualquier otra autoridad, institución u organismo público comprobarán su legal existencia mediante documento, en el cual, consten datos suficientes de su creación, de las normas que los rijan y les confieran atribuciones, así como del resultado de la elección o del nombramiento de los servidores públicos con facultades para representarlos.

Persona Física

Original y copia simple legible de identificación oficial vigente (Credencial para votar con fotografía, u otros que se indican en la regla 1.3.2 de la disposición señalada con el número 9 en el fundamento jurídico-administrativo), y comprobante de domicilio (del recibo de pago del impuesto predial, luz, teléfono o agua, siempre que tenga una antigüedad no mayor a 3 meses, u otros que se indican en la regla 1.3.3 de la disposición señalada con el número 9 en el fundamento jurídico-administrativo). En caso de realizar actividades empresariales, adicionalmente copia de la hoja de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

Poder Notarial del Representante Legal, en su caso (original o copia certificada y copia simple).

Para ambos casos

Copia legible del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave.

En caso de contar con la Constancia de Inscripción en el Registro de Personas Acreditadas de las Dependencias y Organismos Descentralizados de la Administración Pública Federal, deberá exhibir copia simple de este documento y no requiere presentar documento alguno de los anteriormente mencionados para acreditar la personalidad jurídica (conforme a la disposición señalada con el número 5 en el fundamento jurídico-administrativo).

Adicionalmente los documentos que se señalan a continuación, dependiendo de la mercancía que se pretende importar o exportar:

I. PARA IMPORTACIÓN:**1. Neumáticos usados para recauchutar (conforme a la disposición señalada en el punto 9 del fundamento jurídico-administrativo de esta solicitud)**

- Reporte de Contador Público registrado ante la SHCP contenido en el Anexo 2.2.17 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior.

2. Neumáticos usados para comercializar (conforme a la disposición señalada en el punto 9 de fundamento jurídico-administrativo de esta solicitud):

- Copia del comprobante de disposición de neumáticos de desecho en los centros de acopio autorizados, expedido por el centro de acopio que corresponda.

7

MÉXICO



SE

COMEX

Contacto

Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, DF
Teléfono: (55) 5729-9100 | 01(800) 08 [32-666]



Secretaría de Economía - Dirección General de Comercio Exterior

Instrucciones de llenado

3. Neumáticos usados para para la realización de pruebas de laboratorio (conforme a la disposición señalada en el punto 9 del fundamento jurídico-administrativo de esta solicitud):

- Copia del(los) pedimento(s) de exportación que ampare(n) el modelo de la(s) llanta(s) que se pretenden importar para las pruebas.
- Carta bajo protesta de decir verdad comprometiéndose a entregar el certificado emitido por empresa de la industria cementera que avale que las llantas importadas fueron utilizadas en el proceso de elaboración de cemento, una vez concluido el análisis de laboratorio.
- Para autorizaciones subsecuentes, copia del certificado emitido por empresa de la industria cementera que avale que las llantas importadas mediante el permiso previo inmediato anterior fueron utilizadas en el proceso de elaboración de cemento, una vez concluido el análisis de laboratorio.

4. Artículos de prendería usados (conforme a la disposición señalada en el punto 9 del fundamento jurídico-administrativo de esta solicitud):

- Oficio original de solicitud de importación del Gobernador del Estado o del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

5. Mercancías destinadas para la investigación científica y tecnológica, y desarrollo tecnológico al amparo de la fracción arancelaria 9806.00.03 de la TIGIE (conforme a la disposición señalada en el punto 6 del fundamento jurídico-administrativo de esta solicitud):

- Sin requisito específico. La propia Secretaría de Economía verifica la información referente al solicitante.

6. Equipo anticontaminante y sus partes (conforme a la disposición señalada en el punto 10 del fundamento jurídico-administrativo de esta solicitud):

- Descripción específica y, en su caso, catálogo o documentos promocionales de los equipos o partes para las que se solicita el permiso.

7. Regla octava (conforme a la disposición señalada en el punto 9 del fundamento jurídico-administrativo de esta solicitud):

- Requisito optativo para todos los supuestos establecidos en el presente numeral: el solicitante podrá proveer la información pública disponible o cualquier otra que considere sustenta su petición, presentando como anexos los documentos y la información que, en su caso, apliquen

7.1 Mercancías de la Regla 8a. bajo las fracciones arancelarias de la Partida 98.02 de la TIGIE, para las fracciones arancelarias 9802.00.01, 9802.00.02, 9802.00.08 y 9802.00.19, que se pretendan importar debido a diversificación de las fuentes de abasto para contar con una proveduría flexible:

- Requisito obligatorio: el solicitante deberá indicar sus fuentes de abasto (proveedores) y requerimientos actuales y futuros de la mercancía a utilizar.

7.2 Mercancías de la Regla 8a. bajo las fracciones arancelarias de la Partida 98.02 de la TIGIE que se pretendan importar debido a inexistencia o insuficiencia de producción nacional, excepto las fracciones arancelarias 9802.00.13 y 9802.00.23:

- Requisito obligatorio: El solicitante deberá incluir la descripción de las especificaciones técnicas de las mercancías solicitadas, en idioma español, sin hacer referencia a marcas registradas.

7.2.1 Tratándose de solicitudes que requieran mercancías textiles, el solicitante deberá proporcionar copia simple del documento que contenga las características técnicas del producto que solicita importar, incluyendo al menos lo siguiente:

- I Para hilados: composición; decitex, sencillos, cableados o retorcidos; si son de algodón: cardados o peinados; crudos o blanqueados, teñidos recubiertos u otro acabado; acondicionados para la venta al menudeo o mayoreo (carrete, madeja, etc.). Proporcionar muestra(s) según presentación;

- II. Para hilos, hilados o fibras químicas: composición; título (peso en gramos de 10,000 metros), número de cabos y filamentos, número de torsiones por metro, acabados de lustre y color, corte transversal (ejemplo: redondo, trilobal, aserrado), y proporcionar muestra(s);

- III. Para tejidos: tipo; ligamento; acabado (crudo, blanqueado, teñido, estampado, recubierto (sustancia); gofrado, etc.); gramos por m2 (excepto punto); peso en Kilogramos para tejido de punto; dimensiones por rollo (ancho y largo en metros para tejido plano y peso para tejido de punto). Proporcionar muestra(s) (de un metro).

7.2.2 Tratándose de los sectores de la Industria Química (9802.00.11); Industria de Manufacturas de Caucho y Plástico (9802.00.12) e Industria de Productos Farmoquímicos, Medicamentos y Equipo Médico (9802.00.14), se deberá anexar para la correcta identificación de las sustancias, copia simple del documento que contenga la siguiente información:

- I. Nombre de la sustancia mono-constituyente, multi-constituyente o composición variable; y, de ser el caso, nombre internacional;

- II. Número de registro Chemical Abstracts Service (CAS);

- III. Fórmula molecular o estructural;

- IV En caso de mezclas: composición, principal constituyente, grado de pureza y aditivos;

- V. Estado, y

- VI. Niveles de concentración por empaque o envase de transportación.

7.2.3 Para las fracciones 9802.00.05, 9802.00.20 y 9802.00.24, adicionalmente el solicitante deberá presentar copia simple del documento que contenga los datos siguientes:

- I. Describir el producto a fabricar e indicar la cantidad que utiliza del insumo(s) solicitado(s) por cada unidad de producto final fabricado, el porcentaje de mermas y desperdicios;

- II. Proporcionar datos sobre capacidad de producción para transformar los productos solicitados, indicando:

- II.I Número de trabajadores (presentar copia del último bimestre de la cédula de cuotas obrero patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS);

8





Contacto

 Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
 Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, DF
 Teléfono: (55) 5729-9100 | 01(800) 08 [32-666]



Secretaría de Economía - Dirección General de Comercio Exterior

Instrucciones de llenado

II.II Cantidad y tipo de máquinas que intervienen en el proceso, y
 II.III Capacidad de cada máquina por turno, en la unidad de medida del producto a fabricar, y número máximo de turnos por día.
 Requisito optativo: El solicitante podrá aportar fotografías de la mercancía solicitada, muestras (excepto para sustancias químicas) u otra información que facilite la identificación de la mercancía solicitada.

7.3 Bienes clasificados en la partida 9802 de la TIGIE, excepto para las fracciones 9802.00.13 y 9802.00.23, requeridas durante la etapa previa al inicio de la producción de nuevos proyectos de fabricación:
 - Requisito obligatorio: describir el proyecto nuevo, en donde incluya: a) Los productos a fabricar (nombre, denominación comercial y alguno(s) otro(s) dato(s) que el solicitante considere de utilidad), especificando la diferenciación con los que ya produce la empresa, en su caso; b) La capacidad instalada, que pretende alcanzar el proyecto nuevo; c) Programa de inversión (etapas del proyecto, tiempo, montos, y alguno(s) otro(s) dato(s) que el solicitante considere de utilidad) incluyendo la destinada a maquinaria y equipo, y d) Ubicación de las nuevas instalaciones, en su caso.

7.4 Mercancías de la Regla 8a. bajo las fracciones arancelarias de la Partida 98.02 de la TIGIE que se pretendan importar para cumplir con obligaciones comerciales en mercados internacionales:
 - Requisito obligatorio: únicamente para la Industria Siderúrgica (9802.00.13 y 9802.00.23), para lo cual el solicitante deberá: a) Especificar la norma de fabricación (American Society for Testing of Materials: ASTM; Society Automotive Engineers: SAE; Deutsches Institut für Normung: DIN; Japanese Industrial Standards: JIS; American Petroleum Institute: API, otras); b) Describir el producto a fabricar (nombre, denominación comercial y alguno(s) otro(s) dato(s) que el solicitante considere de utilidad); c) Describir las características técnicas y descripción específica y detallada del insumo requerido, incluyendo grado, ancho, largo, espesor, diámetro y alguno(s) otro(s) dato(s) que el solicitante considere de utilidad; y d) Capacidad instalada de transformación del(los) producto(s) solicitado(s).

7.5 Insumos no siderúrgicos, a través de las fracciones arancelarias 9802.00.13 y 9802.00.23, para fabricar bienes clasificados en las partidas 72.08 a 72.29 y el Capítulo 73 de la TIGIE, siempre que no se determine abasto nacional:
 - No hay requisito obligatorio.

7.6 Bienes clasificados en las partidas 72.01 a 72.07, fracciones 7209.16.01, 7209.17.01 y 7209.18.01 de la TIGIE, o insumos para fabricar dichos bienes a través de las fracciones arancelarias 9802.00.13 y 9802.00.23.
 Requisito obligatorio, el solicitante deberá: a) Especificar norma de fabricación (American Society for Testing of Materials: ASTM; Society Automotive Engineers: SAE; Deutsches Institut für Normung: DIN; Japanese Industrial Standards: JIS; American Petroleum Institute: API, otras); b) Describir el producto a fabricar (nombre, denominación comercial y alguno(s) otro(s) dato(s) que el solicitante considere de utilidad); c) Describir las características técnicas y descripción específica y detallada del insumo requerido, incluyendo grado, ancho, largo, espesor, diámetro y alguno(s) otro(s) dato(s) que el solicitante considere de utilidad; d) Capacidad instalada de transformación del (los) producto(s) solicitado(s).

7.7 Maquinaria y equipo, a través de las fracciones arancelarias 9802.00.13 y 9802.00.23, para utilizar en la fabricación de bienes siderúrgicos clasificados en los Capítulos 72 y 73 de la TIGIE:
 - No hay requisito obligatorio.

7.8 Bienes clasificados en las fracciones 7208.36.01, 7208.37.01, 7208.51.01, 7208.52.01, 7225.30.99 y 7225.40.99 de la TIGIE, para la fabricación de tubos de los utilizados en oleoductos y gasoductos, a través de las fracciones arancelarias 9802.00.13 y 9802.00.23:
 - Requisito obligatorio, el solicitante deberá: a) Especificar la norma de fabricación (American Society for Testing of Materials: ASTM; Society Automotive Engineers: SAE; Deutsches Institut für Normung: DIN; Japanese Industrial Standards: JIS; American Petroleum Institute: API, otras); b) Describir el producto a fabricar (nombre, denominación comercial); c) Describir las características técnicas y descripción específica y detallada del insumo requerido, incluyendo grado, ancho, largo, espesor, diámetro; d) Capacidad instalada de transformación del(los) producto(s) solicitado(s).

7.9 Mercancías de la Regla 8a, a través de la fracción arancelaria 9802.00.21 de la TIGIE y se trate de la importación definitiva de mercancías clasificadas en las fracciones arancelarias: 0402.10.01, 0402.21.01, 1801.00.01, 1803.10.01, 1803.20.01, 1804.00.01 y 1805.00.01 y a través de la fracción arancelaria 9802.00.22 y se trate de la importación de mercancías clasificadas en la fracción arancelaria 0901.11.01:
 - Requisito obligatorio: Reporte de contador público registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dirigido a la Secretaría de Economía, que certifique lo siguiente: i) Domicilio fiscal de la empresa; ii) La capacidad instalada de procesamiento del(los) producto(s) solicitado(s) por la empresa; iii) Consumos del (los) insumo(s) solicitado(s) de producción nacional e importado durante el año anterior o desde el inicio de su operación cuando éste sea menor a 12 meses adquiridos por el solicitante, y iv) Producto(s) a fabricar con el(los) insumo(s) solicitado(s).
 En el caso de la Industria del Café el reporte del contador deberá certificar los consumos a que se refiere el subinciso iii) incluyendo las mercancías clasificadas en las fracciones arancelarias 0901.11.01 y 0901.11.99 de la TIGIE.
 Para el caso de nuevos proyectos de fabricación o de expansión de su planta productiva el reporte del contador público registrado deberá certificar la información respecto de la nueva planta o línea de producción, exceptuando los consumos a que se refiere el subinciso iii).
 - Requisito optativo: para el caso de las fracciones arancelarias 0901.11.01 y 1801.00.01, anexar copia de la Acreditación de compromisos de agricultura por contrato o realización de contratos de compra-venta de café sin tostar, sin descafeinar y cacao nacionales, con ASERCA-SAGARPA.

9





Contacto

 Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
 Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, DF
 Teléfono: (55) 5729-9100 | 01(800) 08 132-666 |

gob.mx

Secretaría de Economía - Dirección General de Comercio Exterior

Instrucciones de llenado

8. Productos al amparo de un acuerdo de alcance parcial negociado al amparo del Tratado de Montevideo 1980 o el Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos y el Tratado de Libre Comercio entre la República Oriental de Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos (conforme a la disposición señalada en el punto 9 de Fundamento jurídico-administrativo de esta solicitud):

- Cuando se trate de importadores con antecedentes, copia legible de los pedimentos de importación correspondientes.
- Para importadores sin antecedentes, no existe requisito específico.

9. Diamantes en bruto (conforme a la disposición señalada en el punto 9 de fundamento jurídico-administrativo de esta solicitud):

- Copia simple del Certificado del Proceso Kimberley, emitido por la autoridad competente de alguno de los países participantes en el Sistema de Certificación del Proceso Kimberley que ampare a los diamantes en bruto que se pretendan importar.

10. Vehículos usados (conforme a la disposición señalada en el punto 9 de fundamento jurídico-administrativo de esta solicitud):

- Original y copia simple legible del certificado de título o de factura o factura proforma, que contenga como mínimo: marca, año modelo, modelo, número de serie y las características técnicas y/o descripción del equipo(s), aditamento(s) o dispositivo(s) integrado(s) al vehículo.
- Fotografías o catálogo en las que se deberá apreciar el equipo, aditamento o dispositivo integrado con que cuenta la unidad.

Adicionalmente y dependiendo del tipo de vehículo, presentar:

10.1 Vehículos adaptados con mecanismo hidráulico, neumático o eléctrico para el transporte de personas con discapacidad:

- Se deberán presentar al menos cuatro fotografías a color con las características siguientes: 1) con vista exterior del vehículo completo de 3/4, 2) con la puerta abierta del lado donde se aprecie la adaptación, 3) vista de la forma en que se desplaza el dispositivo y 4) vista de los controles de operación del dispositivo.
- Original y copia simple legible del documento que compruebe que brinda asistencia a personas con discapacidad, sin que necesariamente esa asistencia sea su actividad preponderante.

10.2 Donación de vehículos conforme al artículo 61, fracción IX de la Ley Aduanera:

- Original y copia simple legible del oficio de autorización emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de conformidad con el artículo 61, fracción IX de la Ley Aduanera.

10.3 Vehículos que por sus características técnicas corresponda al uso exclusivo militar y/o naval.

- Original y copia del contrato o convenio entre las Secretarías de la Defensa Nacional o de Marina o Seguridad Pública con los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Federal para que dichas Secretarías operen los vehículos.

10.4 Vehículos que al momento de su ingreso a depósito fiscal eran considerados nuevos, conforme a las reglas generales en materia de comercio exterior, sin haber sido extraídos de depósito fiscal y que por el curso del tiempo estas unidades se hayan vuelto "vehículos usados" estando en el mismo depósito fiscal.

- Copia de los pedimentos de importación en los que se indique que los vehículos fueron destinados a depósito fiscal.

10.5 Ambulancias para ser reconstruidas y reacondicionadas para uso de Instituciones del Sector Salud.

- Contrato de compra-venta que acredite el compromiso entre ambas partes o carta-pedido en firme u otro documento que acredite el pedido, expedido por la institución que adquirirá los vehículos o carta-pedido en firme u otro documento, expedido por la Institución del Sector Salud que adquirirá los vehículos que acrediten el pedido o compromiso de la empresa que reconstruirá y reacondicionará los vehículos.

11. Otros vehículos de conformidad con lo siguiente:

11.1 Vehículos usados para dismantelar

- Copia de los pedimentos de importación correspondientes al permiso inmediato anterior, en su caso. La propia Secretaría verifica que la empresa cuente con registro como empresa de frontera ubicada en la franja fronteriza norte, Baja California, Baja California Sur, en la región parcial del Estado de Sonora y en los municipios de Cananea y Caborca, Estado de Sonora.

II. PARA EXPORTACIÓN:

1. Diamantes en bruto (conforme a la disposición señalada el punto 9 de fundamento jurídico-administrativo de esta solicitud).

- Original y copia simple de la factura de exportación.
- Y cuando se trate de personas físicas o morales que no sean titulares del permiso previo con el que se importaron los diamantes en bruto anexar escrito emitido por el titular del permiso previo de importación que indique el número de permiso previo de importación, el número de Certificado del Proceso Kimberley, monto de la importación en "gramos", fecha, nombre, denominación o razón social, así como el nombre y firma del representante legal.

10

MÉXICO



SE

COFOMER

Contacto

Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, DF
Teléfono: (55) 5729-9100 | 01(800) 08 [32-666]

gob.mx

Secretaría de Economía - Dirección General de Comercio Exterior

Instrucciones de llenado

2. Mineral de hierro (conforme a la disposición señalada en el punto 9 del fundamento jurídico-administrativo de esta solicitud).

- Original y copia del título de concesión minera a nombre del concesionario actual o solicitante, así como de la constancia de vigencia emitida por el Registro Público de Minería.
- Original y copia de la constancia que compruebe la inscripción por la que el solicitante haya adquirido los derechos de explotación de la concesión minera objeto del permiso, en el Registro Público de Minería.
- Escrito libre que exprese el conocimiento del titular de la concesión o de su apoderado legal, respecto de las operaciones que pretende realizar el exportador o quien solicite el permiso al amparo de su concesión, acompañado de la copia de su identificación oficial y comprobante de domicilio; dicho escrito no deberá ser mayor a tres meses.
- Programa de explotación (de obras y trabajos) a realizar en la concesión minera en donde se refleje la capacidad de operación extractiva que cubra al menos la cantidad de mineral de hierro que se pretenda exportar dentro del período.
- Inventario de maquinaria y equipo.
- Listado de trabajadores.
- Pago de derechos; informe de comprobación de obras, e informes estadísticos de producción como constancias del cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Ley Minera y su Reglamento.
- Manifestación de reservas probables de la concesión minera, suscrita por Ingeniero en Ciencias de la Tierra debidamente acreditado para ejercer su profesión.
- Plano georreferenciado señalando los puntos de extracción, incluyendo coordenadas geográficas, que ilustre la o las concesiones minera y las obras de extracción de mineral, a que se refiere el requisito 4º. de este numeral a escala 1:50,000, con coordenadas geográficas en el Datum ITRF2008 y en proyección UTM.
- Carta de presentación de la documentación, suscrita bajo protesta de decir verdad que los datos aportados son verdaderos y que en caso contrario es conocedor del delito tipificado en el artículo 247 del Código Penal Federal.
- Acuse de recibo del escrito en donde nombran Ingeniero Responsable propuesto por el o los concesionarios, en caso de que aplique.
- En caso de que se trate de solicitudes adicionales en el año, además de todo lo señalado, se deberá acreditar el cumplimiento de remediación ambiental en términos de lo señalado en la Manifestación de Impacto Ambiental correspondiente y se deberán adjuntar los pedimentos que comprueben las exportaciones realizadas.

Tiempo de respuesta:

- 12 días hábiles.
- El plazo de respuesta será de 12 días hábiles cuando el trámite se realice mediante la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior, excepto en los siguientes casos:
 - Solicitud de permiso de importación de regla 8ª, régimen temporal, el plazo de respuesta será inmediato.
 - Solicitud de permiso de importación de vehículos para desmantelar, el plazo de respuesta será inmediato.
 - Solicitud de permiso de importación de vehículos, el plazo de respuesta será de 5 días hábiles.
 - Solicitud de permiso de exportación de diamantes en bruto el plazo de respuesta será de 5 días hábiles.
 - Solicitud de permiso de exportación de minerales de hierro el plazo de respuesta será de 13 días hábiles.

Número telefónico para consultas sobre el trámite: Si desea una consulta, o bien, conocer el estado que guarda su solicitud de permiso, diríjase directamente a la representación federal de la Secretaría de Economía en la que presentó su trámite. Los teléfonos y direcciones de las Representaciones Federales de la Secretaría de Economía se encuentran en la página de Internet: <http://www.economia.gob.mx>

Teléfonos y correos para quejas:

- Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía: 56-29-95-52 (Directo) o 56-29-95-00 Ext. 21200, 21214, 21233 y 21247. Con horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas. Correo Electrónico quejas.denuncias@economia.gob.mx
- Centro de Atención de Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Función Pública: 2000-3000. Ext. 2164, 2000-2000 y/o 018001128700. Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

11

MÉXICO



SE

COFOPR

Contacto

Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, DF
Teléfono: (55) 5729-9100 | 01(800) 08 [32-666]

gob mx

Secretaría de Economía - Dirección General de Comercio Exterior

Aviso Automático de Exportación

Fecha de publicación del formato en el DOF	Folio
Homoclave del formato	Fecha de solicitud del trámite
SE-FO-03-073	DD / MM / AAAA

Datos generales del exportador

Personas físicas	Personas morales
CURP:	Razón Social:
Nombres:	Representante legal o apoderado:
Primer Apellido:	
Segundo Apellido:	

Ambos casos

RFC:			
Registro Único de Personas Acreditadas RUPA:			
Lada:	Teléfono fijo:	Extensión:	Teléfono móvil:
Correo electrónico:			

Domicilio del exportador

Código postal:	En caso de ser carretera llenar la siguiente información
Calle:	
(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)	Tipo de administración (marcar con una X):
Número exterior:	<input type="radio"/> Federal <input type="radio"/> Estatal <input type="radio"/> Municipal
Número interior:	Derecho de tránsito (marcar con una X):
Colonia:	<input type="radio"/> Libre <input type="radio"/> Cuota
(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)	Código de la carretera:
Localidad:	Tramo de la carretera:
	Cadenamiento o kilómetro:

1

MÉXICO



SE

COFOMEX

Contacto
 Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
 Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, DF
 Teléfono: (55) 5729-9100 | 01(800) 08 [32-666]



Secretaría de Economía - Dirección General de Comercio Exterior

Domicilio del solicitante

Municipio o Delegación:	En caso de ser camino llenar la siguiente información Término genérico (marcar con una X): <input type="radio"/> Brecha <input type="radio"/> Camino <input type="radio"/> Terracería <input type="radio"/> Vereda Tramo del camino: Margen (marcar con una X): <input type="radio"/> Derecho <input type="radio"/> Izquierdo Cadenamiento:
Estado o Distrito Federal:	
Entre que calles:	
Calle posterior:	

Información del trámite

Sello de recepción	
--------------------	--

Datos del representante legal (en su caso)

Cargo en la Empresa:

Domicilio del representante legal

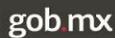
Código postal:	En caso de ser carretera llenar la siguiente información Tipo de administración (marcar con una X): <input type="radio"/> Federal <input type="radio"/> Estatal <input type="radio"/> Municipal Derecho de tránsito (marcar con una X): <input type="radio"/> Libre <input type="radio"/> Cuota Código de la carretera: Tramo de la carretera: Cadenamiento o kilómetro: En caso de ser camino llenar la siguiente información Término genérico (marcar con una X): <input type="radio"/> Brecha <input type="radio"/> Camino <input type="radio"/> Terracería <input type="radio"/> Vereda Tramo del camino: Margen (marcar con una X): <input type="radio"/> Derecho <input type="radio"/> Izquierdo Cadenamiento:	
Calle:		
(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)		
Número exterior:		Número interior:
Colonia:		
(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)		
Localidad:		
Municipio o Delegación:		
Estado o Distrito Federal:		
Entre que calles:		
Calle posterior:		

2






 Contacto
 Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
 Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, DF
 Teléfono: (55) 5729-9100 | 01(800) 08 [32-666]



Secretaría de Economía - Dirección General de Comercio Exterior

Instrucciones de llenado

1. La solicitud debe ser presentada en la ventanilla de atención al público en las delegaciones y subdelegaciones de esta Secretaría que corresponda, tomando como referencia el domicilio donde se ubique la unidad de producción, a falta de ésta, el de su bodega.
2. Esta solicitud está disponible en las delegaciones y subdelegaciones de la Secretaría de Economía y en la página de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el dominio www.cofemer.gob.mx bajo la homoclave del Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS) SE-03-073.
3. Esta solicitud debe presentarse por duplicado y con firma autógrafa y debidamente requisitada.
4. Esta solicitud debe llenarse a máquina o con letra de molde legible y no debe presentar borraduras o enmendaduras.
5. En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, correo electrónico y nombre del Representante Legal; ni se deberán presentar los siguientes documentos: Acta Constitutiva y modificaciones, y Poder Notarial del Representante Legal en caso de seguir vigente.
6. Los documentos originales o copias certificadas que se solicitan, serán devueltos en el momento de la presentación de la solicitud, previo cotejo contra la copia simple.
7. Se debe presentar una solicitud por fracción arancelaria y por país destino

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales del Sistema Integral de Comercio Exterior, con fundamento en el Artículo 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (DOF 11/06/2002); 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (DOF 4/08/1994 y sus reformas) y Regla 1.3.2 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general de Comercio Exterior (DOF 31/12/2012) cuya finalidad es identificar al solicitante y vincularlo con el número de solicitud que corresponda, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (www.ifai.org.mx), y podrán transmitirse conforme a lo previsto en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Comercio Exterior, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en: Alfonso Reyes No. 30, P.B. Colonia Hipódromo Condesa, C.P. 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono: 5729 9100 extensión 11327, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del décimo séptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales (DOF 30/09/2005).

Trámite al que corresponde la forma: Aviso Automático de Exportación

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-03-073

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor:

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria

Fundamento jurídico-administrativo:

- Ley Aduanera (DOF 15/12/1995 y sus modificaciones).
- Artículo 21 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior (D.O.F. 27-07-1993).
- Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior (DOF 06/07/2007 y sus reformas).

Documentos que deben anexarse al presente formato:
Persona moral:

- Acta constitutiva y sus modificaciones, si la empresa es extranjera debe venir debidamente apostillada y acompañada de una traducción realizada por perito traductor autorizado y Poder Notarial de Representante Legal (original o copia certificada y copia simple); o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SE o indicar al momento de su presentación la clave del R.F.C. de la persona inscrita en el registro.

Persona física:

- Poder Notarial del Representante Legal, en su caso (original o copia certificada y copia simple); o exhibir copia de la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SE o indicar al momento de su presentación el número de la CURP de la persona inscrita en el registro.

Para ambos casos:

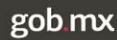
- Copia de la Cédula de Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) con homoclave de la persona moral o física solicitante.
- En caso de ser productor de la mercancía a exportar, copia del Aviso de Adhesión al Programa de Inducción de BPA's y BPM's, en Unidades de Producción y/o Empaque de Tomate en Fresco, expedido por la SAGARPA ** y emitido a nombre del productor, que corresponda con el número de folio y nombre del productor señalados en este documento.
- En caso de no ser el productor de la mercancía a exportar, copia de cada contrato de compra-venta celebrado con el productor al cual se emite el Aviso de Adhesión señalados en este documento. El contrato de compra-venta deberá contener los siguientes datos: fecha de celebración del contrato, nombre o razón social de las partes contratantes, domicilio de los contratantes, volumen en kilogramos del producto objeto del contrato, precio unitario de la transacción (en dólares E.U.A).

4






Contacto
 Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
 Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, DF
 Teléfono: (55) 5729-9100 | 01(800) 08 [32-666]



Secretaría de Economía - Dirección General de Comercio Exterior

Instrucciones de llenado por campo

1. CURP: Clave Única de Registro de Población. Indicar la que corresponda a la persona física solicitante.
2. Ambos casos: anotar RFC: Registro Federal de Contribuyentes del exportador: Anotar el que corresponda a la persona física o moral designado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. RUPA, número de RUPA (en su caso), teléfono y correo electrónico.
3. Nombre o razón social del exportador: Si es persona física, anote el nombre y apellidos. Si se trata de una persona moral, consigne la razón social o la denominación de la empresa, dependencia u organismo correspondiente.
4. Domicilio del exportador: Código postal, Tipo de vialidad, nombre de la vialidad, número exterior, número interior, tipo de asentamiento, si es colonia, privada, hacienda, entre otros, nombre de la colonia, nombre de la localidad.
5. Datos del Representante legal: Anote el nombre completo del responsable legal autorizado para suscribir solicitudes de aviso automático de exportación; Cargo o puesto en la empresa: Indique categoría o función que desempeña en la empresa solicitante; Número de registro: Anote el número del registro único de personas acreditadas para suscribir diversos trámites de comercio exterior, autorizado por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SE (credencial de acreditamiento); Teléfono: Indique el teléfono donde normalmente puede ser localizado para cualquier aclaración; Firma: De la persona que suscribe la solicitud.
6. Domicilio del representante legal: Anote calle, número o letra, código postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, teléfono y correo electrónico.
7. Fracción arancelaria: La que se considere aplicable de acuerdo con la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.
8. Volumen a exportar: Señale con número la cantidad de mercancía que solicita en términos de la unidad de medida (kilogramos) señalada en la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.
9. Valor en dólares E.U.A. declare el valor comercial de las mercancías sin fletes ni seguros.
10. País destino: Indicar el nombre de un solo país al cual pretende exportar la mercancía.
11. Si el exportador es el productor de la mercancía: Anotar el número de folio correspondiente al Aviso de Adhesión al Programa de Inducción de BPA'S y BPM'S en unidades de producción y/o empaque de tomate en fresco, expedido por SAGARPA a nombre del productor exportador **.
12. Vigencia de su Aviso de Adhesión: Anotar la vigencia del Aviso de Adhesión al Programa de Inducción de BPA'S y BPM'S en unidades de producción y/o empaque de tomate en fresco, expedido por SAGARPA a nombre del productor exportador.
13. Volumen estimado de producción: Anotar el volumen total estimado de producción en toneladas, por periodo de siembra por año, mismo que se declara en el Aviso de Adhesión del productor exportador.
14. Si el exportador no es el productor de la mercancía: Anotar el (los) nombre (s) del (los) productor (es), con el (los) cual (es) se celebró el contrato de compra-venta y el mismo que deberá coincidir con el (los) nombre (s) emitido (s) en el (los) Aviso (s) de Adhesión.
15. Folio del Aviso de Adhesión: Anotar el (los) número (s) de folio correspondiente (s) al Aviso de Adhesión al Programa de Inducción de BPA'S y BPM'S en unidades de producción y/o empaque de tomate en fresco, expedido (s) por SAGARPA a nombre del (los) productor (es).
16. Vigencia del Aviso de Adhesión: Anotar la vigencia de (los) Aviso(s) de Adhesión al Programa de Inducción de BPA'S y BPM'S en unidades de producción y/o empaque de tomate en fresco, expedido (s) por SAGARPA a nombre del (los) productor (es).
17. Volumen estimado de producción: Anotar el volumen total estimado de producción en toneladas, por periodo de siembra por año, mismo que se declara en el (los) Aviso (s) de Adhesión del (los) productor (es).
18. Mercancías a exportar:
 - Cantidad: Señale con número la cantidad de mercancías que solicita en términos netos (deberá coincidir con lo anotado en el campo Valor a Exportar (Kilogramos)).
 - Descripción: Especificar marca (s) comerciales y variedad (es) del tomate fresco a exportar.
 - Precio unitario: Anote en dólares de los Estados Unidos de América a tres decimales redondeado, el precio unitario.
 - Total: Señale el valor comercial en dólares EUA de las mercancías sin fletes ni seguros (deberá coincidir con lo anotado en el campo Valor en dólares E.U.A)

6






 Contacto
 Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
 Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, DF
 Teléfono: (55) 5729-9100 | 01(800) 08 [32-666]

gob.mx

Secretaría de Economía - Dirección General de Comercio Exterior

Autorización o ampliación del Programa de Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación

Fecha de publicación del formato en el DOF*
/ /
Homoclave del formato
SE-FO-03-074

Folio
Fecha de solicitud del trámite
DD / MM / AAAA

Datos generales del solicitante

Personas morales

Denominación o razón social:		RFC:
Lada:	Teléfono fijo:	Extensión:
Correo electrónico:		

Domicilio fiscal

Código postal:	En caso de ser carretera llenar la siguiente información Tipo de administración (marcar con una X): <input type="radio"/> Federal <input type="radio"/> Estatal <input type="radio"/> Municipal Derecho de tránsito (marcar con una X): <input type="radio"/> Libre <input type="radio"/> Cuota Código de la carretera: Tramo de la carretera: Cadenamiento o kilómetro: En caso de ser camino llenar la siguiente información Término genérico (marcar con una X): <input type="radio"/> Brecha <input type="radio"/> Camino <input type="radio"/> Terracería <input type="radio"/> Vereda Tramo del camino: Margen (marcar con una X): <input type="radio"/> Derecho <input type="radio"/> Izquierdo Cadenamiento:	
Calle:		
(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)		
Número exterior:		Número interior:
Colonia:		
(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)		
Localidad:		
Municipio o Delegación:		
Estado o Distrito Federal:		
Entre que calles:		
Calle posterior:		

*De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

1

MÉXICO



SE

GOMER

Contacto

Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, DF
Teléfono: (55) 5729-9100 | 01(800) 08 [32-666]



Secretaría de Economía - Dirección General de Comercio Exterior

Información del trámite

Autorización de Programa Nuevo	Ampliación de Programa	Desahogo de Prevención	Al folio
En caso de ampliación indicar el número de programa: Número:		Año:	
Sector productivo o actividad de servicio:			

Datos de los socios y/o accionistas y del representante legal

De ser necesario, el solicitante deberá anexar la información a que se refiere este apartado en hojas por separado, señalando los mismos datos que abajo se indican.

Nombre(s):	Relación con la empresa:
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

Domicilio de los socios y/o accionistas y del representante legal

Código postal:	En caso de ser carretera llenar la siguiente información Tipo de administración (marcar con una X): <input type="radio"/> Federal <input type="radio"/> Estatal <input type="radio"/> Municipal Derecho de tránsito (marcar con una X): <input type="radio"/> Libre <input type="radio"/> Cuota Código de la carretera: Tramo de la carretera: Cadenamiento o kilómetro: En caso de ser camino llenar la siguiente información Término genérico (marcar con una X): <input type="radio"/> Brecha <input type="radio"/> Camino <input type="radio"/> Terracería <input type="radio"/> Vereda Tramo del camino: Margen (marcar con una X): <input type="radio"/> Derecho <input type="radio"/> Izquierdo Cadenamiento:	
Calle:		
(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)		
Número exterior:		Número interior:
Colonia:		
(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)		
Localidad:		
Municipio o Delegación:		
Estado o Distrito Federal:		
Entre que calles:		
Calle posterior:		

2





Contacto

 Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
 Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, DF
 Teléfono: (55) 5729-9100 | 01(800) 08 [32-666]



Secretaría de Economía - Dirección General de Comercio Exterior

	Teléfono fijo:	Extensión:	Teléfono móvil:
Correo electrónico:			

Operación al amparo del programa IMMEX

Indicar la modalidad del programa de industria manufacturera de exportación que solicita:			
Industrial:	Servicios:	Terciarización:	
Controladora de Empresas:		Albergue:	

Domicilio(s) donde se realizarán operaciones IMMEX

Código postal:	En caso de ser carretera llenar la siguiente información Tipo de administración (marcar con una X): <input type="radio"/> Federal <input type="radio"/> Estatal <input type="radio"/> Municipal Derecho de tránsito (marcar con una X): <input type="radio"/> Libre <input type="radio"/> Cuota Código de la carretera: Tramo de la carretera: Cadenamiento o kilómetro: En caso de ser camino llenar la siguiente información Término genérico (marcar con una X): <input type="radio"/> Brecha <input type="radio"/> Camino <input type="radio"/> Terracería <input type="radio"/> Vereda Tramo del camino: Margen (marcar con una X): <input type="radio"/> Derecho <input type="radio"/> Izquierdo Cadenamiento:	
Calle:		
(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)		
Número exterior:		Número interior:
Colonia:		
(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)		
Localidad:		
Municipio o Delegación:		
Estado o Distrito Federal:		
Entre que calles:		
Calle posterior:		

Registro de sociedades controladas:			
RFC:			
Denominación o razón social:			
Lada:	Teléfono fijo:	Extensión:	Teléfono móvil:
Correo electrónico:			
Domicilio fiscal:			

3





Contacto
 Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
 Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, DF
 Teléfono: (55) 5729-9100 | 01(800) 08 [32-666]

gob.mx

Secretaría de Economía - Dirección General de Comercio Exterior

Domicilio de la(s) planta(s)

Código postal:	En caso de ser carretera llenar la siguiente información		
Calle:	Tipo de administración (marcar con una X):		
(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)	<input type="radio"/> Federal	<input type="radio"/> Estatal	<input type="radio"/> Municipal
Número exterior: Número interior:	Derecho de tránsito (marcar con una X):		
Colonia:	<input type="radio"/> Libre	<input type="radio"/> Cuota	
(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)	Código de la carretera:		
Localidad:	Tramo de la carretera:		
Municipio o Delegación:	Cadenamiento o kilómetro:		
Estado o Distrito Federal:	En caso de ser camino llenar la siguiente información		
Entre que calles:	Término genérico (marcar con una X):		
Calle posterior:	<input type="radio"/> Brecha	<input type="radio"/> Camino	<input type="radio"/> Terracería <input type="radio"/> Vereda
	Tramo del camino:		
	Margen (marcar con una X):		
	<input type="radio"/> Derecho	<input type="radio"/> Izquierdo	
	Cadenamiento:		

Monto de exportaciones del año anterior (dólares)			
Número de Programa, en su caso, de las empresas controladas			
Porcentaje de participación accionaria respecto de:			
a) Empresa Controladora	%	b) Empresa residente en el extranjero	%

Datos del producto o servicio

Descripción detallada del proceso productivo o tipo de servicios, objeto de la solicitud del Programa (anexar en escrito libre):		
Capacidad de producción a utilizar por cada producto:		
Fracción Arancelaria	Capacidad Instalada (Volumen y Unidad de Medida de la TIGIE)	Capacidad Utilizada %

4

MÉXICO

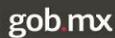


SE

GOB.MEX

Contacto

Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, DF
Teléfono: (55) 5729-9100 | 01(800) 08 [32-666]



Secretaría de Economía - Dirección General de Comercio Exterior

Instrucciones de llenado

1. La solicitud debe ser presentada en la ventanilla de atención al público en las delegaciones y subdelegaciones de esta Secretaría correspondiente al domicilio de la planta en donde se lleve a cabo el proceso productivo o servicios, de 9:00 a 14:00 horas.
2. La solicitud está disponible en las representaciones federales de la Secretaría de Economía y en la página de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en la dirección de Internet: <http://www.cofemer.gob.mx/>, bajo la homoclave del Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS), a utilizar SE-03-074-A, B y C y SE-03-075-A, B y C, según el caso.
3. Esta solicitud debe llenarse a máquina o con letra de molde legible.
4. Esta solicitud también puede ser presentada a través del portal de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior, en la dirección de Internet: <https://www.ventanillaunica.gob.mx>, de conformidad con los términos establecidos en el Decreto por el que se establece la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (DOF 14/01/2011) y Regla 5.3.1, literal E, del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior (DOF 31/12/2012).
5. En el caso de que la Secretaría requiera información complementaria a las solicitudes de Programa Nuevo o Ampliación, el solicitante deberá presentarla en los plazos establecidos indicando el número de folio al que corresponde la solicitud en el campo de "Desahogo de Prevención Al Folio".
6. En caso de contar con el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA) no se deberán requisitar los siguientes datos: Denominación o Razón social, domicilio fiscal, teléfono, sector productivo y nombre del Representante Legal; ni se deberán presentar los siguientes documentos: Acta Constitutiva y modificaciones; y Poder Notarial del Representante Legal.
7. Los documentos originales o copias certificadas que se solicitan, serán devueltos en el momento de la presentación de la solicitud, previo cotejo contra la copia simple.
8. El campo "Sector Productivo o actividad de Servicio", deberá ser requisitado conforme al Anexo 3.2.1.2 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior.
9. El campo "Registro de sociedades controladas", deberá ser requisitado sólo si solicita la modalidad de controladora de empresas.
10. En el caso de solicitud de Programa Nuevo o Ampliación para realizar actividades de servicios, en el campo "Descripción detallada del proceso productivo o tipo de servicios, objeto de la solicitud del Programa (anexar en escrito libre)" deberá indicarse el tipo de servicio que corresponda del Anexo 3.2.9 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior.
11. En el campo "Capacidad de producción a utilizar por cada producto", para las mercancías a que se refiere el Artículo 4 fracción I, inciso b) del Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación, se deberá señalar la capacidad instalada de la planta para procesar las mercancías a importar o para realizar el servicio objeto del programa y el porcentaje de esa capacidad efectivamente utilizada.
12. Las empresas que soliciten el programa bajo la modalidad de Terciarización, deberán señalar en este apartado la capacidad instalada de las empresas que realizarán el proceso productivo.
13. Las empresas que adicionalmente dan procesos complementarios a submanufacturas, deberán señalar en este apartado la capacidad instalada de su empresa así como de las que realizarán dichos procesos complementarios.
14. En los campos "Registro de empresas que realizarán operaciones de Terciarización y Registro de empresas que realizarán operaciones de Submanufactura", los datos correspondientes a los domicilios fiscal y de planta(s) deberán contener la siguiente información: calle, número y/o letra, colonia, código postal, ciudad, municipio o delegación y entidad federativa. En el dato correspondiente a domicilio de la(s) planta(s), sólo se deberán registrar aquellos donde se vayan a realizar las operaciones de tercioarización o de submanufactura, según corresponda.
15. En el campo "Registro de empresas a las que se prestan los servicios objeto del programa", sólo se deberán registrar las empresas a las que se prestarán los servicios y que cuenten con programa IMMEX vigente.
16. El campo "Información para registro de Programa de Promoción Sectorial (PROSEC)", deberá ser requisitado por las empresas que deseen obtener simultáneamente el Programa de Promoción Sectorial, para lo cual deberán llenar los datos que se señalan del sector al que la empresa desea acogerse, conforme al artículo 3 del Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial. La clave del sector deberá indicarse con números romanos, conforme al número que les corresponda en el artículo 3 del Decreto mencionado. En los sectores que tengan incisos se deberá indicar el número romano, seguido de la letra que corresponda al inciso (por ejemplo, para el inciso a) del sector XIX, se deberá escribir: XIXa). Para las mercancías a producir, se señalará por sector todas las mercancías indicando la fracción arancelaria de la TIGIE conforme lo indica el artículo 4 del citado Decreto.
17. La solicitud de Ampliación de Programa aplica para nuevas importaciones de bienes y nuevos productos de exportación con sus respectivas importaciones del Anexo III del Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación; para la autorización de actividades de servicios de exportación; ampliación de productos sensibles; ampliación subsecuente de los mismos y ampliación de montos determinados a empresas del sector textil y confección.
18. **Información de anexos:**
- Anexo 1: En este anexo se listarán los productos de exportación, anotando la clasificación arancelaria de exportación correspondiente a la TIGIE; así como, para cada uno de éstos, la clasificación arancelaria de los bienes a importar temporalmente que le corresponden, de acuerdo a la TIGIE, para la autorización de programa IMMEX en cualquiera de sus modalidades; ampliación de nuevas importaciones de bienes del Anexo III del Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación y nuevos productos de exportación con sus respectivas

6





Contacto

 Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
 Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, DF
 Teléfono: (55) 5729-9100 | 01(800) 08 [32-666]

gob.mx

Secretaría de Economía - Dirección General de Comercio Exterior

Instrucciones de llenado

importaciones de bienes del Anexo III del Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de; ampliación de productos sensibles; ampliación subsecuente de los mismos y ampliación de montos determinados a empresas del sector textil-confección. Para el caso de actividades de servicios de exportación que no cuenten con producto de exportación (intangibles), se registrará la actividad a realizar conforme al Anexo 3.2.9 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior.

- Anexos 2 y 3: En estos anexos se listarán los bienes a importar que correspondan, anotando la descripción comercial, en español, sin anotar modelo, marca y número de serie.

Protección de Datos Personales

Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales del Sistema Integral de Comercio Exterior, con fundamento en los artículos 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (D.O.F. 06/06/2006); 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (D.O.F. 04/08/1994 y sus modificaciones) y la regla 1.3.2 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior (D.O.F. 31/12/2012) cuya finalidad es identificar al solicitante y vincularlo con el número de solicitud que corresponda, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (www.ifai.org.mx), y podrán transmitirse conforme a lo previsto en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Comercio Exterior, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Alfonso Reyes No. 30, P.B., Colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06140, México, D.F., teléfono: 5729-9100, extensión 11327, correo electrónico: contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimo-séptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales (D.O.F. 30/09/2005).

Trámite al que corresponde la forma :

Autorización de Programa de Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX)

A) Para empresas Industrial, de Servicios y de Albergue.

B) Para Controladoras de Empresas.

C) Para Empresas bajo la Modalidad de Terciariización.

Ampliación del Programa de Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX).

A) Para el Sector Textil y Confección.

B) Para Productos Sensibles.

C) Registro de Actividades de Servicio.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-03-074-A, B y C y SE-03-075-A, B y C

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor:

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación D.O.F. 01/11/2006, modificado el 16/05/2008 y el 24/12/2010.

- Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior (D.O.F. 31/12/2012)

- Decreto por el que se establece la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (D.O.F. 14/01/2011)

Documentos que deben anexarse al formato:**Autorización de Programa IMMEX:**

- Copia certificada del acta constitutiva de la sociedad y, en su caso, de las modificaciones a la misma.

- Copia del documento que acredite legalmente la posesión del inmueble en donde pretenda llevarse a cabo la operación del Programa, en el que se indique la ubicación del inmueble, adjuntando fotografías del mismo. Tratándose de arrendamiento o comodato, se deberá acreditar que el contrato establece un plazo forzoso mínimo de un año y que le resta una vigencia de por lo menos once meses, a la fecha de presentación de la solicitud y, cuando se trate de Programas bajo la modalidad de Servicios, así como Programas por los que se pretendan importar temporalmente las mercancías señaladas en los Anexos I BIS, I TER, II y III del Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación o las mercancías que establezca la Secretaría mediante Acuerdo, se deberá detallar además el programa de inversión que deberá contener la información relativa a los locales en los que se llevarán a cabo las operaciones, incluyendo la descripción de las inversiones en bienes inmuebles, muebles, maquinaria y equipo, los planos de ubicación, fotografías y planos de las instalaciones de los locales que correspondan, así como el número de personal contratado directa o indirectamente, valor estimado o total de importaciones, volumen o valor estimado de producción o del servicio.

- Contrato de maquila, de compraventa, órdenes de compra o pedidos en firme, que acrediten la existencia del proyecto de exportación.

- Poder Notarial correspondiente (original o copia certificada y copia simple); o exhibir copia del Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA).

- Escrito libre mediante el cual se detalle el proceso productivo o servicios objeto de la solicitud del programa.

7

MÉXICO



SE

COMEX

Contacto

Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, DF
Teléfono: (55) 5729-9100 | 01(800) 08 [32-666]

gob.mx

Secretaría de Economía - Dirección General de Comercio Exterior

Instrucciones de llenado

- Tratándose de las mercancías a que se refiere el artículo 4, fracción I del Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación, escrito en el que se proporcione la descripción detallada del proceso productivo o servicio que incluya la capacidad instalada de la planta para procesar las mercancías a importar o para realizar el servicio objeto del programa y el porcentaje de esa capacidad efectivamente utilizada.
- Carta de conformidad de la(s) empresa(s) que realizarán el proceso de submanufactura donde manifiesten bajo protesta de decir verdad la responsabilidad solidaria sobre las mercancías importadas temporalmente (Original).
- En todos los casos, el solicitante deberá contar con lo siguiente:
 - Certificado de firma electrónica avanzada del SAT.
 - Registro Federal de Contribuyentes activo.
 - Que su domicilio fiscal y los domicilios en los que realice sus operaciones al amparo del Programa, estén inscritos y activos en el Registro Federal de Contribuyentes.
 - Hoja de datos de los socios y/o accionistas en los que se señale el nombre, la relación con la empresa, domicilio, teléfono, fax y correo electrónico.
- Adicionalmente para la modalidad B) Para Controladoras de Empresas, presentar:**
 - Actas de asamblea de accionistas, en las que conste la participación accionaria de la sociedad controladora y las controladas (original y copia).
 - Los asientos certificados del libro de registro de accionistas (copia).
 - La documentación indicada en el artículo 6o. del Decreto para el Fomento y Operación de la Industria Maquiladora de Exportación en los términos del presente formato.
 - Los contratos de Maquila que cada sociedad controlada tenga celebrado con la sociedad controladora o un contrato de Maquila en el que deberán establecerse las obligaciones contraídas tanto por la sociedad controladora como por las sociedades controladas en relación con los objetivos del programa solicitado, debidamente protocolizados ante notario (original y copia), y
 - La autorización como empresa certificada otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (copia).
- Adicionalmente para la modalidad C) Para Empresas bajo la modalidad de Terciarización, presentar:**
 - Carta de conformidad de la(s) empresa(s) que realizarán el proceso de terciarización donde manifiesten bajo protesta de decir verdad la responsabilidad solidaria sobre las mercancías importadas temporalmente (Original).
 - Las empresas que soliciten el programa bajo la modalidad de Terciarización, deberán contar con la autorización como empresa certificada otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Adicionalmente para la Autorización de Programa y Ampliación de Programa IMMEX modalidad A)**
- Las empresas que conforme al artículo 5, fracción II y Anexo III del Decreto IMMEX operen en los términos de lo establecido en la Regla 3.3.8 fracción I, y el Anexo 3.2.12 fracción VIII del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior y soliciten por primera vez la autorización o ampliación para la importación temporal de dichas mercancías, deberán presentar:**
 - I.- Reporte de contador público registrado, que certifique:
 - a) La ubicación del domicilio fiscal y de los domicilios en los que realiza sus operaciones al amparo del Programa IMMEX;
 - b) La maquinaria y equipo para realizar el proceso industrial;
 - c) La capacidad productiva instalada para efectuar el proceso industrial mensual, por turno de 8 horas;
 - d) Los productos que elabora, y
 - e) El número de trabajadores de la empresa titular del Programa IMMEX y, en su caso, el de cada una de las empresas que le realicen actividades de submanufactura.
 - II.- Escrito libre del representante legal de la empresa donde declare la proyección de las exportaciones en dólares para los seis meses posteriores al inicio de operaciones.
- Las empresas que conforme al artículo 5, fracción II y Anexo III del Decreto IMMEX operen en los términos de lo establecido en la Regla 3.3.8 y el Anexo 3.2.12 fracción VIII del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior, podrán ampliar el monto para la importación temporal de las mercancías del sector textil y confección, para lo cual deberán presentar un escrito libre, de acuerdo a lo siguiente:
 - I.- Para las empresas a que se refiere la fracción I de la regla citada en el párrafo anterior, podrán justificar de entre los dos siguientes:
 - a) Aprovechamiento de capacidad instalada ociosa, incluyendo, en su caso, el de las empresas que realicen actividades de submanufactura, o
 - b) Ampliación de la capacidad instalada propia o, en su caso, de cada una de las empresas que realicen actividades de submanufactura.
 - II.- Para las empresas que se refiere la fracción II de la regla 3.3.8, deberán especificar el porcentaje de utilización adicional de capacidad ociosa o de ampliación de capacidad instalada para los próximos 6 meses.
- Ampliación de Programa IMMEX modalidad B)**
- En caso de solicitar la importación temporal de mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias de la TIGIE que se indican en los Anexos I BIS, I TER y II del Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación, presentar anexo a su solicitud:

8

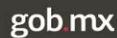
MÉXICO



SE

COMEX

Contacto
 Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
 Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, DF
 Teléfono: (55) 5729-9100 | 01(800) 08 [32-666]



Secretaría de Economía - Dirección General de Comercio Exterior

Instrucciones de llenado

I. Escrito en formato libre en el que especifique:

1. Datos de la mercancía a importar:

- a) Fracción arancelaria y unidad de medida, de conformidad con la Tarifa, y
- b) Volumen máximo a importar en el año y su valor en dólares.

2. Datos del producto final a exportar, que se elaborará con las mercancías a que se refiere el numeral 1 anterior, cumpliendo para tales efectos con la siguiente información:

a) Descripción: en los términos en que debe señalarse en el pedimento de exportación. La descripción deberá permitir relacionarla con la descripción comercial de la factura, y

b) Fracción arancelaria y unidad de medida, de conformidad con la Tarifa

3. Para las mercancías listadas en el Anexo I BIS del Decreto IMMEX, adicionalmente manifestar que se dedica a la producción de bienes de contenido de azúcar y que cuenta con la maquinaria y equipo necesarios para producirlos.

II. Reporte de un contador público registrado que certifique:

a) La ubicación del domicilio fiscal y de los domicilios en los que realiza sus operaciones al amparo del Programa IMMEX;

b) La existencia de maquinaria y equipo para realizar los procesos industriales;

c) La capacidad productiva instalada mensual para efectuar los procesos industriales, por turno de 8 horas;

d) Los productos que elabora, y

e) Para las mercancías listadas en los Anexos I BIS y I TER del Decreto IMMEX, el reporte de contador público a que se refiere la presente fracción, adicionalmente, deberá incluir la fracción arancelaria, el porcentaje de mermas y desperdicios de cada uno de los productos que elabora o pretende elaborar, y el porcentaje de contenido de azúcar tratándose de las mercancías del primero de esos Anexos.

En el caso de solicitar una ampliación subsecuente para la importación temporal de mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias de la TIGIE que se indican en los Anexos I BIS, I TER y II del Decreto IMMEX, presentar anexo a su solicitud:

I. Escrito en formato libre en el que especifique:

1. Datos de la mercancía a importar:

- a) Fracción arancelaria y unidad de medida, de conformidad con la TIGIE, y
- b) Volumen máximo a importar en el año y su valor en dólares.

II. Un reporte firmado por el representante legal de la empresa, en donde se indique:

a) Volumen de las mercancías importadas al amparo de la autorización anterior de las mercancías comprendidas en los Anexos I BIS, I TER y II del Decreto IMMEX;

b) Volumen de los productos elaborados con las mercancías importadas a que se refiere el inciso anterior, mencionando número y fecha de los pedimentos de retorno;

c) Volumen de las mermas y desperdicios correspondientes a los procesos industriales, y

d) Cantidad de cada material, en términos de la unidad de medida de conformidad con la TIGIE, utilizada en los procesos productivos, indicando el porcentaje de mermas.

Tiempo de respuesta:

- 10 días hábiles para solicitudes de programa nuevo. El plazo de respuesta será de 10 días hábiles cuando el trámite se realice mediante la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior.

- 5 días hábiles para solicitudes de ampliación. El plazo de respuesta será de 5 días hábiles cuando el trámite se realice mediante la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior, excepto en el caso de ampliación de programa para productos sensibles, cuyo plazo será de 10 días hábiles.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 52-29-61-00, extensión 34303.

Teléfonos y correos para quejas:

 • Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía: 56-29-95-52 (Directo) o 56-29-95-00 Ext. 21200, 21214, 21233 y 21247. Con horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas. Correo Electrónico quejas.denuncias@economia.gob.mx

• Centro de Atención de Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Función Pública: 2000-3000. Ext. 2164, 2000-2000 y/o 018001128700.

 Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

9




SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



GO-T-MER

Contacto

 Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
 Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, DF
 Teléfono: (55) 5729-9100 | 01(800) 08 [32-666]

gob.mx

Secretaría de Economía - Dirección General de Comercio Exterior

Combustibles, lubricantes y otros materiales que se vayan a consumir durante el proceso productivo de la mercancía de exportación, materias primas, partes y componentes que se vayan a destinar totalmente a integrar mercancías de exportación, envases y empaques, etiquetas y folletos

Anexo 1

Hoja de

Producto de Exportación								
Fracción arancelaria TIGIE								
a.								
Servicios de Exportación								
(sólo para actividades Intangibles)								
a.								
Mercancías de Importación								
Fracción arancelaria TIGIE								
a.								
b.								
c.								
d.								
e.								
f.								
g.								
h.								
i.								
j.								

gob.mx

Secretaría de Economía - Dirección General de Comercio Exterior

Anexo 2

Contenedores y cajas de Trailer

Descripción comercial	
a.	
b.	
c.	
d.	
e.	
f.	
g.	
h.	
i.	
j.	

ContactoAv. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, DF
Teléfono: (55) 5729-9100 | 01(800) 08 [32-666]



Secretaría de Economía - Dirección General de Comercio Exterior

Maquinaria, equipo, herramientas, instrumentos, moldes y refacciones destinadas al proceso productivo, equipos y aparatos para el control de la contaminación; para la investigación o capacitación, de seguridad industrial, de telecomunicación y cómputo, de laboratorio, de medición, de prueba de productos y control de calidad; así como aquellos que intervengan en el manejo de materiales relacionados directamente con los bienes de exportación y otros vinculados con el proceso productivo y equipo para el desarrollo administrativo

Anexo 3

Hoja de

	Descripción comercial
a.	
b.	
c.	
d.	
e.	
f.	
g.	
h.	
i.	
j.	

12






Contacto

Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, DF
Teléfono: (55) 5729-9100 | 01(800) 08 [32-666]



Secretaría de Economía - Dirección General de Comercio Exterior

Manifestación de uso final y usuario final, para obtener el permiso previo de exportación de armas convencionales, bienes de uso dual, software y tecnologías relacionadas y sus modificaciones

Fecha de publicación del formato en el DOF*	Folio
/ /	
Homoclave del formato	Fecha de solicitud del trámite
SE-FO-03-080	DD / MM / AAAA

Datos generales del exportador

Personas físicas	Personas morales
CURP:	Denominación o Razón Social:
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

Ambos casos

RFC:		
Lada:	Teléfono fijo:	Extensión:
Correo electrónico:		Página web (si aplica):

Domicilio del exportador

Código postal:	En caso de ser carretera llenar la siguiente información Tipo de administración (marcar con una X): <input type="radio"/> Federal <input type="radio"/> Estatal <input type="radio"/> Municipal Derecho de tránsito (marcar con una X): <input type="radio"/> Libre <input type="radio"/> Cuota Código de la carretera: Tramo de la carretera: Cadenamiento o kilómetro: En caso de ser camino llenar la siguiente información	
Calle:		
(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)		
Número exterior:		Número interior:
Colonia:		
(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)		
Localidad:		

*De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

1




SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



COMERCIO EXTERIOR

Contacto

 Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
 Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, DF
 Teléfono: (55) 5729-9100 | 01(800) 08 [32-666]



Secretaría de Economía - Dirección General de Comercio Exterior

Municipio o Delegación:	Término genérico (marcar con una X): <input type="radio"/> Brecha <input type="radio"/> Camino <input type="radio"/> Terracería <input type="radio"/> Vereda
Estado o Distrito Federal:	Tramo del camino:
Entre que calles:	Margen (marcar con una X): <input type="radio"/> Derecho <input type="radio"/> Izquierdo
Calle posterior:	Cadenamiento:

Información del trámite

Sello de Recepción

Número de manifestación (cítese para cualquier información)	
Tipo de trámite	<input type="radio"/> Inicial <input type="radio"/> Modificación

Datos del representante legal

Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:

Domicilio del representante legal

Código postal:	En caso de ser carretera llenar la siguiente información
(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)	Tipo de administración (marcar con una X): <input type="radio"/> Federal <input type="radio"/> Estatal <input type="radio"/> Municipal
Número exterior: Número interior:	Derecho de tránsito (marcar con una X): <input type="radio"/> Libre <input type="radio"/> Cuota
Colonia:	Código de la carretera:
(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)	Tramo de la carretera:
Localidad:	Cadenamiento o kilómetro:

En caso de ser camino llenar la siguiente información

 Término genérico (marcar con una X):
 Brecha Camino Terracería Vereda

2



Secretaría de Economía - Dirección General de Comercio Exterior

Declaraciones

El suscriptor de la presente declara que no habrá desvío de las mercancías a exportar para la utilización o manufactura de armas convencionales, sus partes o componentes, bienes de uso dual, software y tecnología por el usuario final o para un uso final distinto a los señalados en esta Manifestación de Uso y Usuario Final, para Obtener el Permiso Previo de Exportación de Armas Convencionales, Bienes de Uso Dual, Software y Tecnologías Relacionadas y sus Modificaciones y a los autorizados en el permiso previo de exportación, con fundamento en los artículos del 1 al 11 del "Acuerdo por el que se sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Economía la exportación de armas convencionales, sus partes y componentes, bienes de uso dual, software y tecnologías susceptibles de desvío para la fabricación y proliferación de armas convencionales y de destrucción masiva", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2011.

El suscriptor manifiesta que la información asentada y entregada en la presente es verídica y que las mercancías que serán exportadas se destinarán al uso, usuario y lugar declarados. Asimismo, el suscriptor de la actual manifestación declara conocer las penas en las que incurrirán quienes informan con falsedad a la autoridad administrativa en términos de la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal sin perjuicio de las multas a que se hace acreedor de conformidad con el artículo 93, fracción I, último párrafo de la Ley de Comercio Exterior; artículos 176, fracciones II a la IV y VI a la XI, 177, fracciones I a la IV, VI y VIII, 178, fracciones I, III, V, VI, VII y VIII, 197 fracciones I y II, y 200 de la Ley Aduanera; artículos 81 fracciones I a la IV, VII, XX y XXIX, 82 fracciones I a la IV, VII, XX y XXIX, 102, 103, fracciones XII, XV, XVII, 104 y 105, fracciones de la X a la XIII, 107 y 108 del Código Fiscal de la Federación y artículo 70 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El suscriptor manifiesta su conformidad para que le sean realizadas a él o a su representada, por la autoridad competente, visitas de inspección conforme al artículo 20 de la Ley Aduanera; de verificación de mercancías en transporte en términos del artículo 180 del Reglamento de la Ley Aduanera y domiciliarias conforme al artículo 182 del mismo ordenamiento legal; así como visitas de verificación en atención a los artículos 62 al 69 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en cualquier momento y acorde a la regla 1.3.5 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2012 y sus modificaciones. Además, a que se le practiquen todo tipo de notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos y solicitud de informes o documentos por medio de correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación que proporcione en este formato los cuales surtirán efecto como si hubieran sido realizados por medio documental en términos de los artículos 35, 36 y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Lugar y fecha DD / MM / AAAA

Nombre del solicitante
o representante legalFirma del solicitante
o representante legal

5





Contacto
 Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
 Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, DF
 Teléfono: (55) 5729-9100 | 01(800) 08 [32-666]



Secretaría de Economía - Dirección General de Comercio Exterior

Instrucciones de llenado

1. La solicitud debe ser presentada en la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior y/o en las delegaciones y subdelegaciones de esta Secretaría correspondiente: para personas morales y físicas con actividad empresarial, tomando como referencia el domicilio donde se ubique su planta productiva, a falta de ésta, el de su bodega y para el caso de las demás personas, su domicilio fiscal o de residencia, de 9:00 a 14:00 horas.
2. Esta solicitud está disponible en las representaciones federales de la Secretaría de Economía, en la página de Internet del SIICEX (www.siicex-gob.mx) y en la página de COFEMER (www.cofemer.gob.mx)
3. Esta solicitud debe llenarse en el formato electrónico correspondiente (www.siicex.gob.mx), a máquina o con letra de molde legible. Firmarse según sea el caso por el solicitante o representante legal acreditado.
4. Los documentos originales deben presentarse en un tanto con firma autógrafa y una copia, debidamente requisitada.
5. Al momento de la presentación de la solicitud, se cotejará contra copia simple.
6. En caso de que los espacios necesarios para llenar esta Manifestación sean insuficientes podrá realizar la entrega de la información en medio magnético u óptico respetando los campos contenidos en la forma asentando dicha circunstancia en la Manifestación de Uso y Usuario Final, para Obtener el Permiso Previo de Exportación de Armas Convencionales, Bienes de Uso Dual, Software y Tecnologías Relacionadas y sus Modificaciones la que, en cualquier caso deberá ser entregada y firmada de manera autógrafa.
7. La descripción de las mercancías debe ser la comercial; las especificaciones se deben manifestar conforme a lo indicado en las listas de los Anexos I, II, y III del Acuerdo del 16 de junio del 2011.
8. Las fracciones arancelarias declaradas en la sección "**Descripción de las mercancías y uso final**" de esta manifestación deben ser las mismas que las declaradas en la sección "Destino final y usuarios finales", en esta sección cada usuario debe relacionar todas las fracciones con el usuario final, el giro o actividad industrial, el domicilio y el destino final de las mercancías que serán exportadas.
9. En caso de modificación (de mercancías, fracciones, destinos o usuarios) todos los campos de las secciones correspondientes deberán requisitarse. En el caso de las secciones mencionadas en el punto anterior deben contemplarse las indicaciones de la observación inmediata anterior.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales del Sistema Integral de Comercio Exterior, con fundamento en los artículos 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (DOF 06/06/2006) y sus modificaciones; 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (DOF 04/08/1994 y sus modificaciones) y la regla 1.3.2 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior (DOF 31/12/2012 y sus modificaciones) cuya finalidad es identificar al solicitante y vincularlo con el número de solicitud que corresponda, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (www.ifai.org.mx), y podrán transmitirse conforme a lo previsto en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Comercio Exterior, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Alfonso Reyes No. 30, planta baja, Colonia Hipódromo Condesa, C.P. 1030, México, D.F., teléfono: 57299100, extensión 11327, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del punto decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales (DOF 30/09/2005).

Trámite al que corresponde la forma: Manifestación de uso y usuario final, para obtener el permiso previo de exportación de armas convencionales, bienes de uso dual, software y tecnologías relacionadas y sus modificaciones.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-03-080

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor:

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento Jurídico

- 1) Artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (DOF 05/02/1917 y sus modificaciones);
- 2) Resolución 1540 del Consejo de Seguridad de la ONU;
- 3) Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco) y Protocolos Adicionales I y II;
- 4) Tratado sobre la no Proliferación de las Armas Nucleares;
- 5) Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (OPANAL);
- 6) Resolución 267 (E-V) Modificación al Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco);
- 7) Resolución 268 (XII) Modificación al Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco);
- 8) Resolución 290 (VII) enmiendas al Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco);
- 9) Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y el organismo para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina y el Caribe relativo al establecimiento de su sede en México;
- 10) Acuerdo entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Organismo Internacional de Energía Atómica relativo a la aplicación de salvaguardias, según el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina del 14 de febrero de 1967;

6






Contacto
 Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
 Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, DF
 Teléfono: (55) 5729-9100 | 01(800) 08 132-6661



Secretaría de Economía - Dirección General de Comercio Exterior

Instrucciones de llenado

- 11) Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la aplicación de salvaguardias en relación con el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Tratado sobre la no Proliferación de las Armas Nucleares;
- 12) Protocolo adicional al Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la aplicación de salvaguardias en relación con el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Tratado sobre la no Proliferación de las Armas Nucleares;
- 13) Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados;
- 14) Protocolo adicional a la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados (Protocolo IV) "Protocolo sobre armas láser cegadoras";
- 15) Convención Interamericana sobre Transparencia en la adquisición de Armas Convencionales;
- 16) Enmienda al artículo 1 de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados;
- 17) Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua;
- 18) Tratado sobre prohibición de emplazar armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo;
- 19) Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros materiales relacionados (CIFTA);
- 20) Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico ilícitos de Armas de Fuego, sus piezas y componentes y municiones que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional (protocolos de Palermo);
- 21) Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas sobre su destrucción;
- 22) Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción;
- 23) Artículos 2,5,15, 20, 20A, fracción V y 21 de la Ley de Comercio Exterior (DOF 27/07/1993 y sus modificaciones);
- 24) Artículos 17 al 25, Reglamento de la Ley de Comercio Exterior (DOF 30/12/1993);
- 25) Artículos 4,15,15A,16,17A,17B y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (DOF 04/08/1994 y sus modificaciones);
- 26) Artículos 3, 10 al 14, 20, 36, 37 y 40 de la Ley Aduanera (DOF 15/12/1995 y sus modificaciones) y
- 27) Acuerdo por el que se sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Economía la exportación de Armas Convencionales, sus partes y componentes, bienes de uso dual, software y tecnologías susceptibles de desvío para la fabricación y proliferación de armas convencionales y de destrucción masiva (DOF 16/06/2011 y sus modificaciones).

Documentos que deben anexarse al presente formato:
Persona moral:

- Deberá presentar el Acta Constitutiva y sus modificaciones.
- Poder Notarial del representante legal (original o copia certificada y copia simple), si es extranjera, Acta Constitutiva apostillada acompañada de una traducción realizada por el perito traductor autorizado, hoja de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

Persona Física:

- Deberá presentar el original y copia simple legible de la identificación oficial vigente (credencial del IFE o Pasaporte).
- Comprobante de domicilio

Para ambos Casos
Otros documentos que amparen los datos asentados:

- Cualquier documento que demuestre que el Uso Final, El Usuario Final y el Destino Final, son los declarados; además de comprobar que no habrá desvío para la fabricación de armas convencionales, sus partes y componentes, bienes de uso dual, software y tecnologías, por un usuario final o para un uso final, distintos a los señalados en la Manifestación de Uso y Usuario Final, para Obtener el Permiso Previo de Exportación de Armas Convencionales, Bienes de Uso Dual, Software y Tecnologías Relacionadas y sus Modificaciones y a los autorizados en el Permiso Previo de Exportación. (por ejemplo: Factura, Contrato de Compra - Venta Internacional de Mercancías, Incoterms, etc.) Lo anterior con fundamento en los artículos 4 y del 8 al 11 del Acuerdo por el que se sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Economía la exportación de Armas Convencionales, sus partes y componentes, bienes de uso dual, software y tecnologías susceptibles de desvío para la fabricación y proliferación de armas convencionales y de destrucción masiva.

Tiempo de respuesta:

- 10 días hábiles contados a partir de la presentación de la solicitud para la aceptación de la Manifestación de Uso y Usuario Final, para Obtener el Permiso Previo de Exportación de Armas Convencionales, Bienes de Uso Dual, Software y Tecnologías Relacionadas y sus Modificaciones.
- Nota: La Secretaría de Economía cuenta con 10 días hábiles para formular requerimiento de información y/o documentación, así como 10 días hábiles para solventar al mismo.
- En caso de que se requiera información adicional, el plazo para notificar la aceptación se extenderá hasta 30 días hábiles contados a partir de su presentación.

7





Contacto

 Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
 Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, DF
 Teléfono: (55) 5729-9100 | 01(800) 08 [32-666]



Secretaría de Economía - Dirección General de Comercio Exterior

Instrucciones de llenado

Número telefónico para consultas sobre el trámite: Si desea una consulta, o bien, conocer el estado que guarda la manifestación, dirijase directamente a la Representación Federal de la Secretaría de Economía en la que presentó su trámite. Los teléfonos y direcciones de las Representaciones Federales de la Secretaría de Economía se encuentran en la página de Internet: <http://www.economia.gob.mx>, o bien oficinas centrales al 5229 6100, ext. 34370.

Teléfonos y correos para quejas:

- Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía: 56-29-95-52 (Directo) o 56-29-95-00 Ext. 21200, 21214, 21233 y 21247. Con horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas. Correo Electrónico quejas.denuncias@economia.gob.mx
- Centro de Atención de Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Función Pública: 2000-3000. Ext. 2164, 2000-2000 y/o 018001128700. Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Contacto

Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, DF
Teléfono: (55) 5729-9100 | 01(800) 08 [32-666]



Secretaría de Economía - Dirección General de Comercio Exterior

Permiso previo de exportación de armas convencionales, sus partes y componentes, bienes de uso dual, software y tecnologías susceptibles de desvío para la fabricación y proliferación de armas convencionales y de destrucción masiva y sus modificaciones

Fecha de publicación del formato en el DOF*
/ /
Homoclave del formato
SE-FO-03-081

Folio
Fecha de solicitud del trámite
DD / MM / AAAA

Datos generales del declarante

Personas físicas
CURP:
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:

Personas morales
Razón social:
Representante legal o apoderado:

Ambos casos

RFC:		
RUPA (en su caso):		
Lada:	Teléfono fijo:	Extensión:
Correo electrónico:	Página web (si aplica):	

Domicilio del declarante

Código postal:	
Calle:	
(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)	
Número exterior:	Número interior:
Colonia:	
(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)	

En caso de ser carretera llenar la siguiente información
Tipo de administración (marcar con una X):
<input type="radio"/> Federal <input type="radio"/> Estatal <input type="radio"/> Municipal
Derecho de tránsito (marcar con una X):
<input type="radio"/> Libre <input type="radio"/> Cuota
Código de la carretera:
Tramo de la carretera:
Cadenamiento o kilómetro:
En caso de ser camino llenar la siguiente información

*De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

1





Contacto

 Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
 Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, DF
 Teléfono: (55) 5729-9100 | 01(800) 08 [32-666]

gob.mx

Secretaría de Economía - Dirección General de Comercio Exterior

Localidad:	Término genérico (marcar con una X):
Municipio o Delegación:	<input type="radio"/> Brecha <input type="radio"/> Camino <input type="radio"/> Terracería <input type="radio"/> Vereda
Estado o Distrito Federal:	Tramo del camino:
Entre que calles:	Margen (marcar con una X):
Calle posterior:	<input type="radio"/> Derecho <input type="radio"/> Izquierdo
	Cadenamiento:

Información del trámite

Sello de Recepción

Número de MUF

Marque el tipo de solicitud a presentar			
Régimen Aduanero	Exportación definitiva	Exportación temporal	Tránsito
	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Tipo de solicitud	Inicial	Modificación	Prórroga
	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Solo para modificaciones o prórrogas

Concepto a modificar:	No. del permiso a modificar o prorrogar:
Prorrogar del _____ al _____	
Modifica la descripción como sigue:	

Datos del representante legal (en su caso)

Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:

2

Contacto

Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, DF
Teléfono: (55) 5729-9100 | 01(800) 08 [32-666]



Secretaría de Economía - Dirección General de Comercio Exterior

Domicilio del representante legal

Código postal:	En caso de ser carretera llenar la siguiente información	
Calle:	Tipo de administración (marcar con una X):	
(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)	<input type="radio"/> Federal <input type="radio"/> Estatal <input type="radio"/> Municipal	
Número exterior: Número interior:	Derecho de tránsito (marcar con una X):	
Colonia:	<input type="radio"/> Libre <input type="radio"/> Cuota	
(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)	Código de la carretera:	
Localidad:	Tramo de la carretera:	
Municipio o Delegación:	Cadenamiento o kilómetro:	
Estado o Distrito Federal:	En caso de ser camino llenar la siguiente información	
Entre que calles:	Término genérico (marcar con una X):	
Calle posterior:	<input type="radio"/> Brecha <input type="radio"/> Camino <input type="radio"/> Terracería <input type="radio"/> Vereda	
	Tramo del camino:	
	Margen (marcar con una X):	
	<input type="radio"/> Derecho <input type="radio"/> Izquierdo	
	Cadenamiento:	

Lada:	Teléfono fijo:	Extensión:
Correo electrónico:	Página web (si aplica):	

No llenar para modificaciones

Actividad o giro principal del solicitante:					
Datos complementarios ^{1/} :					
Partidas de mercancías a exportar ^{2/} :					
Número de Control de Exportaciones ^{3/}	Fracción(es) Arancelaria(s)	Descripción comercial	Cantidad	Valor Total en dólares E.U.A.	Unidad de medida

1/ Cualquier información adicional sobre su producto será útil para su trámite. Asimismo, puede presentar si desea la Factura, el Contrato de Compra Venta Internacional de mercancías y el Incoterm utilizado en su operación comercial.

2/ En caso de que el espacio sea insuficiente, favor de agregar anexos impresos con la información detallada respetando el formato señalado en el cuadro anterior inmediato.

3/ Número de Grupo, categoría, subcategoría y clasificación que aparece en los Anexos I al III del Acuerdo del 16 de junio de 2011. Opcional.

3





Contacto

 Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
 Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, DF
 Teléfono: (55) 5729-9100 | 01(800) 08 [32-666]

gob.mx

Secretaría de Economía - Dirección General de Comercio Exterior

Declaraciones

El suscriptor de la presente declara que no habrá desvío de las mercancías a exportar para la utilización o manufactura de armas convencionales, sus partes o componentes, bienes de uso dual, software y tecnología por el usuario final o para un uso final distinto a los señalados en esta Manifestación de Uso y Usuario Final y a los autorizados en el permiso previo de exportación, con fundamento en los artículos 1 al 11 del "Acuerdo por el que se sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Economía la exportación de armas convencionales, sus partes y componentes, bienes de uso dual, software y tecnologías susceptibles de desvío para la fabricación y proliferación de armas convencionales y de destrucción masiva", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2011.

El suscriptor manifiesta que la información asentada y entregada es verídica y que las mercancías que serán exportadas se destinarán al uso, usuario y lugar declarados. Asimismo, el suscriptor de la actual manifestación declara conocer las penas en las que incurren quienes informan con falsedad a la autoridad administrativa en términos de la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal sin perjuicio de las multas a que se hace acreedor de conformidad con el artículo 93, fracción I, último párrafo de la Ley de Comercio Exterior; artículos 176, fracciones II a la IV y VI a la XI, 177, fracciones I a la IV, VI y VIII, 178, fracciones I, III, V, VI, VII y VIII, 197, fracciones I y II, y 200 de la Ley Aduanera; artículos 81, fracciones I a la IV, VII, XX y XXIX, 82, fracciones I a la IV, VII, XX y XXIX, 102, 103, fracciones XII, XV y XVII, 104 y 105, fracciones X a la XIII, 107 y 108 del Código Fiscal de la Federación y artículo 70 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El suscriptor manifiesta su conformidad para que le sean realizadas a él o a su representada, por la autoridad competente, visitas de inspección conforme al artículo 20 de la Ley Aduanera; de verificación de mercancías en transporte en términos del artículo 180 del Reglamento de la Ley Aduanera y domiciliarias conforme al artículo 182 del mismo ordenamiento legal; así como visitas de verificación en atención a los artículos 62 al 69 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en cualquier momento y acorde a la regla 1.3.5 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2012 y sus modificaciones. Además, a que se le practiquen todo tipo de notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos y solicitud de informes o documentos por medio de correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación que proporcione en este formato los cuales surtirán efecto como si hubieran sido realizados por medio documental en términos de los artículos 35, 36 y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Lugar y fecha DD / MM / AAAA

Nombre del solicitante
o representante legalFirma del solicitante
o representante legal

4

MÉXICO



SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

COMEX

de Nueva Españita

Contacto

Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, DF
Teléfono: (55) 5729-9100 | 01(800) 08 [32-666]



Secretaría de Economía - Dirección General de Comercio Exterior

Instrucciones de llenado

1. La solicitud debe ser presentada en la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (www.ventanillaunica.gob.mx) y/o en las delegaciones y subdelegaciones de esta Secretaría correspondiente: para personas morales y físicas con actividad empresarial, tomando como referencia el domicilio donde se ubique su planta productiva, a falta de ésta, el de su bodega y para el caso de las demás personas, su domicilio fiscal o de residencia, de 9:00 a 14:00 horas.
2. Esta solicitud está disponible en las representaciones federales de la Secretaría de Economía y en la página de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el dominio www.cofemer.gob.mx, bajo la homoclave del Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS) a utilizar, SE-03-081.
3. Esta solicitud debe llenarse en el formato electrónico correspondiente (www.sicex.gob.mx), a máquina o con letra de molde legible.
4. Esta solicitud debe presentarse en un tanto original con firma autógrafa y una copia, debidamente requisitada.
5. La cantidad de mercancía a exportar se deberá indicar en términos de la unidad de medida correspondiente a la fracción arancelaria señalada en la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE).
6. La solicitud deberá firmarse según sea el caso por el solicitante o representante legal acreditado.
7. Los documentos originales o copias certificadas que se solicitan acompañados de copia simple legible, serán devueltos en el momento de la presentación de la solicitud, previo cotejo contra la copia simple.

Protección de Datos Personales

-Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales del Sistema Integral de Comercio Exterior, con fundamento en los artículos 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (DOF 06/06/2006) y sus modificaciones; 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (DOF 04/08/1994 y sus modificaciones) y la regla 1.3.2 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior (DOF 31/12/2012 y sus modificaciones) cuya finalidad es identificar al solicitante y vincularlo con el número de solicitud que corresponda, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (www.ifai.org.mx), y podrán transmitirse conforme a lo previsto en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Comercio Exterior, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Alfonso Reyes No. 30, planta baja, Colonia Hipódromo Condesa, C.P. 1030, México, D.F., teléfono: 57299100 extensión 11327, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del punto decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales (DOF 30/09/2005).

Trámite al que corresponde la forma:

- Solicitud de Permiso Previo de Exportación de Armas Convencionales, sus Partes y Componentes, Bienes de Uso Dual, Software y Tecnologías Susceptibles de Desvío para la Fabricación y Proliferación de Armas Convencionales y de Destrucción Masiva.
- Modificaciones al Permiso Previo de Exportación de Armas Convencionales, sus Partes y Componentes, Bienes de Uso Dual, Software y Tecnologías Susceptibles de Desvío para la Fabricación y Proliferación de Armas Convencionales y de Destrucción Masiva.
- Prórroga del Permiso Previo de Exportación de Armas Convencionales, sus Partes y Componentes, Bienes de Uso Dual, Software y Tecnologías Susceptibles de Desvío para la Fabricación y Proliferación de Armas Convencionales y de Destrucción Masiva.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-03-081, SE-03-082, SE-03-083
Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor:
Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:
Fundamento jurídico-administrativo:

- 1) Artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2) Artículos 2, 5, 15, 20, 20 A fracción V y 21 de la Ley de Comercio Exterior (DOF 27/07/1993 y sus modificaciones).
- 3) Artículos del 17 al 25 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior (DOF 30/12/2003).
- 4) Artículos 4, 15 A, 15, 16, 17A, 17B y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (DOF 04/08/1994 y sus modificaciones).
- 5) Artículos 3, 10 al 14, 20, 36, 37 y 40 de la Ley Aduanera (DOF 15/12/1995 y sus modificaciones).
- 6) Decreto por el que se establece el procedimiento y los requisitos para la inscripción en los Registros de Personas Acreditadas operados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal y las bases para la interconexión informática de los mismos (DOF 04/05/2004).
- 7) Acuerdo por el que se dan a conocer las reglas generales para la gestión de trámites a través de medios de comunicación electrónica presentados ante la Secretaría de Economía, organismos descentralizados y órganos desconcentrados de la misma (DOF 19/04/2005).
- 8) Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior (DOF 31/12/2012 y sus modificaciones).
- 9) Decreto por el que se establece la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (DOF 14/01/2011).
- 10) Acuerdo por el que se sujeta a requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Economía la exportación de armas convencionales, sus partes y componentes, bienes de uso dual, software y tecnologías susceptibles de desvío para la fabricación y proliferación de armas convencionales y de destrucción masiva, (DOF 16/06/2011 y sus modificaciones).

5






Contacto
 Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
 Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, DF
 Teléfono: (55) 5729-9100 | 01(800) 08 [32-666]



Secretaría de Economía - Dirección General de Comercio Exterior

Instrucciones de llenado

Documentos que deben anexarse al presente formato:
Persona Moral:

- Acta Constitutiva y sus modificaciones y Poder Notarial correspondiente (original o copia certificada y copia simple). Si la empresa es extranjera el acta constitutiva debe venir debidamente apostillada y acompañada de una traducción realizada por perito traductor autorizado. Lo anterior, a fin de comprobar su legal existencia, su objeto social, normas que las rigen y las atribuciones que les confieren a los representantes legales para representarlos.

- Las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal, municipal o del Distrito Federal, así como cualquier otra autoridad, institución u organismo público comprobarán su legal existencia mediante documento, en el cual, consten datos suficientes de su creación, de las normas que los rijan y les confieran atribuciones, del resultado de la elección o del nombramiento de los servidores públicos con facultades para representarlos.

Persona Física:

- Deberá presentar el original y copia simple legible de la identificación oficial vigente (credencial del IFE o Pasaporte).
- Comprobante de domicilio.

Para ambos casos:

- Copia legible del Registro Federal de Contribuyentes con homoclave.

- En caso de contar con la Constancia de Inscripción en el Registro de Personas Acreditadas de las Dependencias y Organismos Descentralizados de la Administración Pública Federal, deberá exhibir copia simple de este documento y no requiere presentar documento alguno de los anteriormente mencionados para acreditar la personalidad jurídica (conforme a la disposición señalada con el número 5 en el fundamento jurídico-administrativo).

Tiempo de respuesta:

- 10 días hábiles.

Número telefónico para consultas sobre el trámite: Si desea una consulta, o bien, conocer el estado que guarda su solicitud de permiso, diríjase directamente a la Representación Federal de la Secretaría de Economía en la que presentó su trámite. Los teléfonos y direcciones de las Representaciones Federales de la Secretaría de Economía se encuentran en la página de Internet: <http://www.economia.gob.mx>, o bien oficinas centrales al 5229 6100, Ext. 34370.

Teléfonos y correos para quejas:

• Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía: 56-29-95-52 (Directo) o 56-29-95-00 Ext. 21200, 21214, 21233 y 21247. Con horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas. Correo Electrónico quejas.denuncias@economia.gob.mx
• Centro de Atención de Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Función Pública: 2000-3000. Ext. 2164, 2000-2000 y/o 018001128700. Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

6





Contacto

Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, DF
Teléfono: (55) 5729-9100 | 01(800) 08 [32-666]

gob.mx

Secretaría de Economía - Dirección General de Comercio Exterior

Aviso Automático de Importación

Fecha de publicación del formato en el DOF*	Folio
/ /	
Homoclave del formato	Fecha de solicitud del trámite
SE-FO-03-084	DD / MM / AAAA

Datos generales del importador

Personas físicas	Personas morales
CURP:	Denominación o razón social:
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

Ambos casos

RFC:		
RUPA:		
Lada:	Teléfono fijo:	Extensión:
Correo electrónico:		

Domicilio del importador

Código postal:	En caso de ser carretera llenar la siguiente información Tipo de administración (marcar con una X): <input type="radio"/> Federal <input type="radio"/> Estatal <input type="radio"/> Municipal Derecho de tránsito (marcar con una X): <input type="radio"/> Libre <input type="radio"/> Cuota Código de la carretera: Tramo de la carretera: Cadenamiento o kilómetro: En caso de ser camino llenar la siguiente información Término genérico (marcar con una X): <input type="radio"/> Brecha <input type="radio"/> Camino <input type="radio"/> Terracería <input type="radio"/> Vereda	
Calle:		
(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)		
Número exterior:		Número interior:
Colonia:		
(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)		
Localidad:		
Municipio o Delegación:		

*De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

1

MÉXICO



SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

CO-MER

COMERCIO EXTERIOR

Contacto

Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
 Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, DF
 Teléfono: (55) 5729-9100 | 01(800) 08 [32-666]



Secretaría de Economía - Dirección General de Comercio Exterior

Estado o Distrito Federal:	Tramo del camino:
Entre que calles:	Margen (marcar con una X):
Calle posterior:	<input type="radio"/> Derecho <input type="radio"/> Izquierdo
	Cadenamiento:

Datos del representante legal (en su caso)

Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:
Cargo en la empresa:
RUPA:

Domicilio del representante legal

Código postal:	En caso de ser carretera llenar la siguiente información
Calle:	Tipo de administración (marcar con una X):
(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)	<input type="radio"/> Federal <input type="radio"/> Estatal <input type="radio"/> Municipal
Número exterior: Número interior:	Derecho de tránsito (marcar con una X):
Colonia:	<input type="radio"/> Libre <input type="radio"/> Cuota
(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)	Código de la carretera:
Localidad:	Tramo de la carretera:
Municipio o Delegación:	Cadenamiento o kilómetro:
Estado o Distrito Federal:	En caso de ser camino llenar la siguiente información
Entre que calles:	Término genérico (marcar con una X):
Calle posterior:	<input type="radio"/> Brecha <input type="radio"/> Camino <input type="radio"/> Terracería <input type="radio"/> Vereda
	Tramo del camino:
	Margen (marcar con una X):
	<input type="radio"/> Derecho <input type="radio"/> Izquierdo
	Cadenamiento:

Lada:	Teléfono fijo:	Extensión:
Correo electrónico:		
<hr/> Firma de la persona que suscribe la solicitud		

2





Contacto

 Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
 Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, DF
 Teléfono: (55) 5729-9100 | 01(800) 08 [32-666]



Secretaría de Economía - Dirección General de Comercio Exterior

Datos de la importación

Valor en dólares E.U.A.	Volumen a importar	Fracción Arancelaria	País de origen	País exportador

Datos del documento anexo

Número	Fecha de expedición

 Datos de la empresa productora (Nombre y domicilio)
 Únicamente se deberá llenar para el caso de productos siderúrgicos.

Declaro bajo protesta de decir la verdad, que la información que proporciono en la presente solicitud y sus anexos, así como la documentación que acompaño, es auténtica, cierta y verificable; en caso contrario, acepto que sea cancelado el presente Aviso Automático de Importación. Manifiesto que conozco las penas en que incurrirán los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial.

Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Lugar y fecha DD / MM / AAAA

 Nombre del solicitante
 o representante legal

 Firma del solicitante
 o representante legal

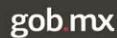
3





Contacto

 Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
 Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, DF
 Teléfono: (55) 5729-9100 | 01(800) 08 [32-666]



Secretaría de Economía - Dirección General de Comercio Exterior

Instrucciones de llenado

1. La solicitud debe ser presentada en la ventanilla de atención al público en las delegaciones y subdelegaciones de esta Secretaría que corresponda, tomando como referencia el domicilio fiscal.
2. Esta solicitud está disponible en las delegaciones y subdelegaciones de la Secretaría de Economía y en la página de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el dominio www.cofemer.gob.mx bajo la homoclave del Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS) SE-03-084
3. Esta solicitud debe presentarse en original, con firma autógrafa y debidamente requisitada.
4. Esta solicitud debe llenarse en idioma español, a máquina o con letra de molde legible y no debe presentar borraduras o enmendaduras.
5. En caso de contar con Registro Único de Personas Acreditadas no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre, Denominación o Razón Social, domicilio, teléfono, correo electrónico y nombre del Representante Legal; ni se deberán presentar los siguientes documentos: Acta Constitutiva y modificaciones, y Poder Notarial del Representante Legal en caso de seguir vigente.
6. Los documentos originales o copias certificadas que se solicitan, serán devueltos en el momento de la presentación de la solicitud, previo cotejo contra la copia simple.
7. Para productos siderúrgicos se deberá presentar un aviso por fracción arancelaria, por país de origen o procedencia y por certificado de molino o de calidad, sin que se excluya la posibilidad de que un certificado de molino o calidad pueda ser utilizado en distintos avisos, siempre y cuando del conjunto de avisos correspondientes, no se exceda el monto que ampare dicho certificado.
8. Para máquinas de funcionamiento eléctrico, electrónico, mecánico o combinación de ellos, a través de los cuales se realicen sorteos con número o símbolos, que están sujetos al azar se deberá presentar un aviso por país de origen o procedencia y por factura comercial.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales del Sistema Integral de Comercio Exterior cuya finalidad es identificar al solicitante y vincularlo con el número de solicitud que corresponda, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (www.ifa.org.mx), y podrán transmitirse conforme a lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, lo anterior con fundamento en los artículos 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (DOF 11/06/2002 y sus reformas); 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (DOF 4/08/1994 y sus reformas) y Regla 1.3.2 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior (DOF 31/12/2012 y sus reformas). La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Comercio Exterior, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en: Alfonso Reyes No. 30, P.B. Colonia Hipódromo Condesa, C.P. 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono: 5729 9100 extensión 11327, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del décimo séptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales (DOF 30/09/2005 y sus reformas).

Trámite al que corresponde la forma: Aviso Automático de Importación.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-03-084 modalidad A y B

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor:

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo:

- Ley Aduanera (DOF 15/12/1995 y sus reformas).
- Artículo 21 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior (D.O.F. 27-07-1993 y sus reformas).
- Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior (DOF 31/12/2012 y sus reformas).

Documentos que deben anexarse al presente formato:

Persona moral:

- Acta constitutiva y sus modificaciones y Poder Notarial de Representante Legal (original o copia certificada y copia simple); o exhibir copia del Registro Único de Personas Acreditadas expedido por la Secretaría de la Función Pública o indicar al momento de su presentación la clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la persona inscrita en el registro.

Persona física:

- Poder Notarial del Representante Legal, en su caso (original o copia certificada y copia simple); o exhibir copia del Registro Único de Personas Acreditadas expedido por la Secretaría de la Función Pública o indicar al momento de su presentación el número de la CURP de la persona inscrita en el registro.

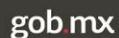
Para ambos casos:

- Copia de la Cédula del RFC con homoclave de la persona moral o física solicitante.
- a) En el caso de productos siderúrgicos:
 - Copia del Certificado de molino para las mercancías que se clasifican en las fracciones arancelarias comprendidas en las partidas 7207 a la 7304 y copia del Certificado de calidad para las mercancías que se clasifican en las fracciones arancelarias comprendidas en las partidas 7202 y de la 7305 a la 7317, ambos expedidos por el productor o fabricante de las mercancías.

4

Contacto

Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, DF
Teléfono: (55) 5729-9100 | 01(800) 08 [32-666]



Secretaría de Economía - Dirección General de Comercio Exterior

Instrucciones de llenado

b) En el caso de máquinas, de funcionamiento eléctrico, electrónico, mecánico o combinación de ellos, a través de los cuales se realicen sorteos con número o símbolos, que están sujetos al azar:

- Copia de la factura comercial que ampare la mercancía a importar.

Tiempo de respuesta:

- En forma inmediata.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5229-61-00, extensiones: 34301, 34382 y 34383

Teléfonos y correos para quejas:

• Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía: 56-29-95-52 (Directo) o 56-29-95-00 Ext. 21200, 21214, 21233 y 21247. Con horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas. Correo Electrónico quejas.denuncias@economia.gob.mx

• Centro de Atención de Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Función Pública: 2000-3000. Ext. 2164, 2000-2000 y/o 018001128700. Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

5



Contacto

Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, DF
Teléfono: (55) 5729-9100 | 01(800) 08 [32-666]

gob.mx

Secretaría de Economía - Dirección General de Comercio Exterior

Anexo

Solicitud número
(Cítese para cualquier información)

Folio

Sello de Recepción

22) Descripción detallada de la mercancía a importar y observaciones, en su caso

Contacto

Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, DF
Teléfono: (55) 5729-9100 | 01(800) 08 [32-666]

gob.mx

Secretaría de Economía - Dirección General de Comercio Exterior

Instrucciones de llenado por campo

1. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del importador: Anotar el que corresponda a la persona física o moral designado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
2. Clave Única de Registro de Población (CURP): Indicar la que corresponda a la persona física solicitante.
3. Nombre, Denominación o Razón Social del importador: Si es persona física, anote el nombre y apellidos. Si se trata de una persona moral, consigne la denominación o la razón social de la empresa.
4. Domicilio: Anote calle, número y/o letra, colonia y código postal donde reside la persona física o moral. Ciudad, delegación o municipio y entidad federativa.
5. Teléfono.
6. Correo electrónico (de la persona física o moral).
7. Datos del Representante Legal: Anote el nombre completo del responsable legal autorizado para suscribir solicitudes de aviso automático de importación.
8. Cargo o puesto en la empresa: Indique categoría o función que desempeña en la empresa solicitante.
9. En caso de contar con el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA) para suscribir diversos trámites de comercio exterior, el campo deberá de anotar el número de dicho registro.
10. Domicilio: Anote código postal, tipo de vialidad, si es avenida, boulevard, calle, carretera, etc; nombre de la vialidad, número exterior, número interior, en tipo de asentamiento señalar si es una colonia, una privada, Hacienda, etc; nombre de la colonia, nombre de la localidad, municipio o delegación, estado o Distrito Federal, entre que vialidades se encuentra, y sólo si aplica si es carretera llenar el dato.,
11. Teléfono: Indique el número telefónico con clave lada donde normalmente puede ser localizado para cualquier aclaración.
12. Correo electrónico.
13. Firma: De la persona que suscribe la solicitud.
14. Valor en dólares E.U.A.: Declare el valor comercial de las mercancías sin fletes ni seguros.
15. Volumen a importar: Señale con número la cantidad de mercancía que solicita en términos de la unidad de medida señalada en la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.
16. Fracción arancelaria: La que se considere aplicable de acuerdo con la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.
17. País de origen: Indicar el nombre del país de origen de la mercancía.
18. País exportador: Indicar el nombre del país de donde se exporta la mercancía.
19. Número: Para el caso de productos siderúrgicos indicar el número del Certificado de molino o de calidad emitido por el productor o fabricante que se adjunta a la solicitud de Aviso Automático de Importación. Para el caso de máquinas, de funcionamiento eléctrico, electrónico, mecánico o combinación de ellos, a través de los cuales se realicen sorteos con número o símbolos, que están sujetos al azar indicar el número de factura comercial.
20. Fecha de expedición: Para el caso de productos siderúrgicos indicar la fecha de expedición del Certificado de molino o de calidad emitido por el productor o fabricante de la mercancía y que se adjunta a la solicitud de Aviso Automático de Importación. En el caso de máquinas de funcionamiento eléctrico, electrónico, mecánico o combinación de ellos, a través de los cuales se realicen sorteos con número o símbolos, que están sujetos al azar indicar la fecha de expedición de la factura comercial.
21. Datos de la empresa productora: Indicar el nombre y domicilio de la empresa productora tal y como aparecen en el Certificado de molino o de calidad que se adjunta a la solicitud de Aviso Automático de Importación. En caso de ser máquinas, de funcionamiento eléctrico, electrónico, mecánico o combinación de ellos, a través de los cuales se realicen sorteos con número o símbolos, que están sujetos al azar no se deberá llenar este campo.
22. Descripción detallada de la mercancía a importar y observaciones, en su caso: Tratándose de productos siderúrgicos señalar la descripción detallada de la mercancía (en español), tal y como se especifica en el Certificado de molino o de calidad, incluyendo dimensiones, especificaciones técnicas, físicas, químicas y metalúrgicas, y en su caso, número de lote y/u orden de producción, número de colada, así como tipo de laminación o acabado, y si no los contiene, especifique las razones por las cuales no están incluidos. En el caso de máquinas de funcionamiento eléctrico, electrónico, mecánico o combinación de ellos, a través de los cuales se realicen sorteos con número o símbolos, que están sujetos al azar señalar la descripción detallada de la mercancía incluyendo marca, modelo y número de serie.

7

MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOSSE
SECRETARÍA DE ECONOMÍACOFOMER
COMERCIO EXTERIOR**Contacto**

Av. Insurgentes Sur N° 1940, Colonia Florida,
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, México, DF
Teléfono: (55) 5729-9100 | 01(800) 08 [32-666]

gob.mx

Secretaría de Economía - Unidad de Asuntos Jurídicos

Obtención de constancia de calificación para participar en licitación pública
para asignación de cupos de importación y exportación

Fecha de publicación del formato en el DOF / /	Folio
Homoclave del formato SE-FO-01-006	Fecha de solicitud del trámite DD / MM / AAAA

Datos generales del solicitante

Personas físicas	Personas morales
CURP:	RFC:
Nombres:	Denominación o razón social:
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

Domicilio del solicitante

Código postal:	En caso de ser carretera llenar la siguiente información Tipo de administración (marcar con una X): <input type="radio"/> Federal <input type="radio"/> Estatal <input type="radio"/> Municipal Derecho de tránsito (marcar con una X): <input type="radio"/> Libre <input type="radio"/> Cuota Código de la carretera: Tramo de la carretera: Cadenamiento o kilómetro: En caso de ser camino llenar la siguiente información Término genérico (marcar con una X): <input type="radio"/> Brecha <input type="radio"/> Camino <input type="radio"/> Terracería <input type="radio"/> Vereda Tramo del camino: Margen (marcar con una X): <input type="radio"/> Derecho <input type="radio"/> Izquierdo Cadenamiento:	
Calle:		
(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)		
Número exterior:		Número interior:
Colonia:		
(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)		
Localidad:		
Municipio o Delegación:		
Estado o Distrito Federal:		
Entre que calles:		
Calle posterior:		

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)

1

MÉXICO



SE

COFOMER

Contacto

Periférico Sur 3025, Col. San Jerónimo Aculco,
Deleg. Magdalena Contreras C.P. 10400, México D.F.
Teléfono: 56299500



Secretaría de Economía - Unidad de Asuntos Jurídicos

Información del trámite

Para uso exclusivo de la SE	País de origen o destino	Número de registro

Cupo o arancel - cupo	Régimen	Descripción del cupo o arancel-cupo	No. de licitación
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Solo para personas morales

Datos de inscripción en el Registro Público de Comercio:

Testimonio o copia certificada que presenta:

Cargo en la empresa:

Para todos los solicitantes

Objeto Social o actividad preponderante:

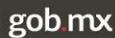
Persona(s) propuesta(s) para suscribir solicitudes:	Tipo y vigencia de poder:

Firma del solicitante

Protesto decir la verdad en los datos asentados:

Lugar y fecha DD / MM / AAAA

Firma y/o Huella del Solicitante



Secretaría de Economía - Unidad de Asuntos Jurídicos

Para uso exclusivo de la SE

Instrucciones de llenado

- 1.- Esta forma es de libre reproducción.
- 2.- Debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde legible.
- 3.- Debe presentarse en original y copia para el acuse de recibo.
- 4.- Se deben respetar las áreas destinadas para uso exclusivo de SE.
- 5.- Sólo se reciben las solicitudes debidamente requisitadas.
- 6.- La firma del solicitante, debe ser autógrafa en cada solicitud.
- 7.- Tratándose de personas físicas, éstas no deben dar contestación al punto relativo al Registro Público de Comercio a que se refiere la solicitud.
- 8.- La Clave Única de Registro de Población deben requisitarla solamente personas físicas.
- 9.- Las solicitudes de acreditamiento, constancias, identificaciones oficiales, y demás documentos, que se presenten con alteraciones, raspaduras o enmendaduras, no tendrán validez alguna.
- 10.- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad, deberá llenar únicamente los siguientes campos: Nombre o Razón Social, RFC, Cupo o arancel – cupo, Régimen, No. de licitación, CURP (en caso de no contar con el RFC) y Testimonio o copia certificada que presenta.
- 11.- Debe presentarse en la ventanilla de atención al público de la Unidad de Asuntos Jurídicos, sita en Boulevard Adolfo López Mateos, número 3025, Col. San Jerónimo Aculco, C.P. 10400, planta baja, de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- 12.- Asimismo el trámite podrá efectuarse en las delegaciones o subdelegaciones de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Protección de Datos Personales

Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales INSLIC, Inscripción a Licitación, con fundamento en el artículo 14 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2012 y reformado el 14 de enero de 2013 y cuya finalidad es (expedir la constancia de calificación para participar en las licitaciones públicas de asignación de cupos de importación y exportación, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y podrán ser transmitidos a las personas físicas y morales, así como entes de la administración Pública Federal, Estatal o Municipal, al igual que cualquier otra autoridad, con la finalidad de que acrediten tener interés jurídico en la información, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Unidad de Asuntos Jurídicos, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Alfonso Reyes No. 30, planta baja, C.P. 06140, Col. Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono: 57 29 9100 extensión 11327, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30/09/2005.

Trámite al que corresponde la forma: Obtención de constancia de calificación para participar en licitación pública para asignación de cupos de importación y exportación. Modalidad A) Personas físicas, Modalidad B) Personas Morales y Modalidad C) Personas físicas extranjeras.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-01-006-A, SE-01-006-B, SE-01-006-C

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor:

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:

Fundamento jurídico-administrativo

Ley de Comercio Exterior, artículos 23 y 24
Bases de Licitación

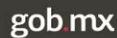
3






Contacto

Periférico Sur 3025, Col. San Jerónimo Aculco,
Deleg. Magdalena Contreras C.P. 10400, México D.F.
Teléfono: 56299500



Secretaría de Economía - Unidad de Asuntos Jurídicos

Instrucciones de llenado

Documentos que deben anexarse al presente formato

Las personas propuestas para suscribir diversos trámites, las que firmen la solicitud y las que físicamente se presenten a requerir la constancia de calificación para participar en licitaciones públicas, deben presentar identificación oficial vigente con nombre completo, fotografía y firma en documento original y una copia de ésta, a fin de hacer el cotejo de firmas, devolviéndose en este acto el original correspondiente.

Los documentos y testimonios deben presentarse en original o copia certificada ante fedatario público y copia simple para su cotejo.

Para persona moral:

- Cédula de identificación fiscal del Registro Federal de Contribuyentes.
- Acta constitutiva de la empresa con los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Documento otorgado ante fedatario público donde consten las modificaciones al acta constitutiva (en su caso).
- En caso de representante legal o apoderado debe presentar documento otorgado ante fedatario público donde consten cargo y facultades para actos de dominio, o de administración, de conformidad con el artículo 2554 del Código Civil Federal, o especial para suscribir diversos trámites ante la Secretaría de Economía, de acuerdo a los requisitos solicitados en cada trámite.
- Los demás señalados en las bases de licitación correspondientes.

Para persona física:

- Cédula de identificación fiscal del Registro Federal de Contribuyentes.
- Modificaciones al Registro Federal de Contribuyentes (cambio de domicilio fiscal, aumento de obligaciones, etc., en su caso).
- Los demás señalados en las bases de licitación correspondientes.
- Constancia de la Clave Única de Registro de Población.
- En caso de representante legal o apoderado deberá presentar documento otorgado ante fedatario público donde consten cargo y facultades para actos de dominio, o de administración, de conformidad con el artículo 2554 del Código Civil Federal, o especial para suscribir diversos trámites ante la Secretaría de Economía, de acuerdo a los requisitos solicitados en cada trámite.

Extranjeros:

- Los extranjeros deberán presentar la documentación que compruebe su legal estancia en el país y con la debida autorización para dedicarse a las actividades que pretendan realizar según las disposiciones de la Ley General de Población y la normatividad de la materia.

Tiempo de respuesta: 4 días hábiles.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 57.29.91.00 exts: 21357, 21322, 11302, 11309 y 11320

Número telefónico para quejas:

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía: 56-29-95-52 (Directo) o 56-29-95-00 Ext. 21200, 21214, 21233 y 21247.
Con horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas. Correo Electrónico quejas.denuncias@economia.gob.mx

Centro de Atención de Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Función Pública: 2000-3000. Ext. 2164, 2000-2000 y/o 018001128700.
Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Identificación del interesado - Para uso exclusivo de la SE

Nombre:	Teléfono:
Identificación:	No. de constancias a recoger:
Documentos a recoger:	
Observaciones:	

En un término no mayor de 5 días hábiles subsanaré las observaciones que se indican. Enterado y notificado.

4





Contacto

Periférico Sur 3025, Col. San Jerónimo Aculco,
Deleg. Magdalena Contreras C.P. 10400, México D.F.
Teléfono: 56299500

ANEXO III

gob mx
Servicio Geológico Mexicano

Solicitud de Venta de Informes Técnicos y Publicaciones

*Fecha de publicación del formato en el DOF	Folio
Homoclave del formato	Fecha de solicitud del trámite
FF-SGM-001	DD / MM / AAAA

Datos generales del solicitante

Personas físicas	Personas morales
CURP:	RFC:
RFC:	Razón Social:
Nombre (s):	Representante legal o apoderado
Primer apellido:	CURP:
Segundo apellido:	RFC:
Teléfono (lada y número):	Nombre (s):
Teléfono móvil:	Primer apellido:
Correo electrónico:	Segundo apellido:
	Teléfono (lada y número):
	Correo electrónico:
	Teléfono móvil:

Domicilio fiscal

Código postal:	Localidad:
Calle: (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)	Municipio o Delegación:
Número exterior: Número interior:	Estado o Distrito Federal:
Colonia: (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)	Entre que calles:
	Calle posterior:

*De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

1

gob.mx

Servicio Geológico Mexicano

Instrucciones de llenado

- Debe ser llenada en computadora o a mano con letra de molde legible o vía internet en la página www.sgm.gob.mx/servicios.
- Presentarse en original y una copia o enviar vía correo electrónico a geoinfo@sgm.gob.mx.
- Respetar las áreas destinadas al Servicio Geológico Mexicano.
- Para los campos de Días de Entrega, Precio Unitario e Importe, cuando la solicitud se llene de forma manual, serán complementados por el personal del Servicio Geológico Mexicano.
- Si el trámite es de manera presencial, deberá ser presentada en las oficinas del Servicio Geológico Mexicano (SGM), en los horarios de atención de éstas, conforme a lo siguiente:

Oficina Regional	Dirección	Horario local de atención
Oficina Pachuca	Boulevard Felipe Ángeles km. 93.50-4 Col. Venta Prieta, Pachuca, Hgo. Mex.	9:00 a 17:00 hrs.
Centro de Doc. en Ciencias de la Tierra	Puente de Tecamachalco #26, Col. Lomas de Chapultepec, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Méx. D.F.	9:00 a 17:00 hrs.
Gerencia Regional Noroeste	Calle López del Castillo No. 14 esq. Quintana Roo Col. Olivares 83180 Hermosillo Son. México.	7:00 a 15:00 hrs.
Gerencia Regional Norte	Calle Industrial 6 Lote 6, Int. 2 Col. Zona Industrial Robinson 31074, Chihuahua, Chih. México	8:00 a 16:00 hrs.
Gerencia de Exploración Carbón y Gas	Calle Quintana Roo No. 900 Col. República Oriente 25280, Saltillo, Coah. México.	9:00 a 17:00 hrs.
Gerencia Regional Centro Norte	Calle Esq. Radio y Selenio S/N Ciudad Industrial 34208, Durango, Dgo. México.	9:00 a 17:00 hrs.
Gerencia Regional Occidente	Av. El Dorado No. 1496 Col. Las Quintas 80060, Culiacán, Sin. México.	8:00 a 16:00 hrs.
Gerencia Regional Centro	Av. Mariano Jiménez No. 465 Col. Alamos 78280, San Luis Potosí, S.L.P. México.	9:00 a 17:00 hrs.
Gerencia Regional Centro Occidente	Av. España 1331 Col. Moderna 44190, Guadalajara, Jal. México.	9:00 a 17:00 hrs.
Gerencia Regional Sur	Desviación a San Lorenzo Cacaotepec km 0.5, C.P. 68258 San Pablo Etlá, Oaxaca	9:00 a 17:00 hrs.

Fundamento jurídico-administrativo	Artículo 9 fracción IV de la Ley Minera y 13 del Reglamento de la Ley Minera.
Documentos anexos	Comprobante de pago de los productos solicitados, una vez aceptada la cotización.
Tiempo de respuesta	18 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de aceptación de la cotización.
Quejas y sugerencias	Órgano Interno de Control en el SGM (01-771) 7113501 http://www.sgm.gob.mx/ Para cualquier aclaración, duda o comentario con respecto a este trámite, sírvase consultar la página contactociudadano@funcionpublica.gob.mx o al teléfono 015520003000 ext. 2164 en horarios de 09:00 a 18:00hrs. de lunes a viernes.
Número telefónico del responsable del trámite para consultas	Tel: (01-771) 7114895.

3

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICACOMER
de México RepúblicaSGM
SERVICIO GEOLÓGICO MEXICANO

Contacto:

Bvd. Felipe Ángeles Km. 93.50-4
Col. Venta Prieta, Pachuca, Hgo., C.P. 42180
Tel: (01-771) 7114895
Correo Electrónico: geoinfo@sgm.gob.mx

gob.mx

Servicio Geológico Mexicano

Solicitud de Consulta de Información Geológica

*Fecha de publicación del formato en el DOF	Folio
Homoclave del formato	Fecha de solicitud del trámite
FF-SGM-002	DD / MM / AAAA

Datos generales del solicitante

Personas físicas	Personas morales
CURP:	RFC:
RFC:	Razón Social:
Nombre (s):	Representante legal o apoderado
Primer apellido:	Nombre (s):
Segundo apellido:	Primer apellido:
Teléfono (lada y número):	Segundo apellido:
Correo electrónico:	Teléfono (lada y número):
Teléfono móvil:	Correo electrónico:
	Teléfono móvil:

Domicilio fiscal

Código postal:	Localidad:
Calle: (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)	Municipio o Delegación:
Número exterior: Número interior:	Estado o Distrito Federal:
Colonia: (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)	Entre que calles:
	Calle posterior:

Información del trámite

Área:	Biblioteca <input type="checkbox"/>	Mapoteca <input type="checkbox"/>	GeoInfoMex <input type="checkbox"/>	Archivo Técnico <input type="checkbox"/>
	Estudiante <input type="checkbox"/>	Investigador <input type="checkbox"/>	Empleado <input type="checkbox"/>	Particular <input type="checkbox"/>
	Otro: _____			
	Usuario por primera vez?: _____			

*De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

1



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA




COFEMER
Comisión Federal de
Evaluación y Medición
de la Gestión Pública



SGM
Servicio Geológico Mexicano

Contacto:

Bvd. Felipe Angeles Km. 93.50-4
Cal. Venta Prieta, Pachuca, Hgo., C.P. 42180
Tel: (01-771) 7114895
Correo Electrónico: cedocit@sgm.gob.mx

gob mx

Servicio Geológico Mexicano

Requerimientos

Clave/Clasificación	Título/Nombre

Observaciones	Brindó el servicio

Instrucciones de llenado

- Debe ser llenada en computadora o a mano con letra de molde legible, solo en el caso de hacer la consulta de manera presencial, o vía internet en la página www.sgm.gov.mx/servicios.

- Presentarse en original y una copia o enviar vía correo electrónico a cedocit@sgm.gov.mx.

- Respetar las áreas destinadas al Servicio Geológico Mexicano

- Si el trámite es de manera presencial, deberá ser presentada en las oficinas del Servicio Geológico Mexicano (SGM), en los horarios de atención de éstas, conforme a lo siguiente:

Oficina Regional	Dirección	Horario local de atención
Oficina Pachuca	Boulevard Felipe Ángeles km. 93.50-4 Col. Venta Prieta, Pachuca, Hgo. Mex.	9:00 a 17:00 hrs.
Centro de Doc. en Ciencias de la Tierra	Puente de Tecamachalco #26, Col. Lomas de Chapultepec, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Méx. D.F.	9:00 a 17:00 hrs.
Gerencia Regional Noroeste	Calle López del Castillo No. 14 esq. Quintana Roo Col. Olivares 83180 Hermosillo Son. México.	7:00 a 15:00 hrs.
Gerencia Regional Norte	Calle Industrial 6 Lote 6, Int. 2 Col. Zona Industrial Robinson 31074, Chihuahua, Chih. México	8:00 a 16:00 hrs.
Gerencia de Exploración Carbón y Gas	Calle Quintana Roo No. 900 Col. República Oriente 25280, Saltillo, Coah. México.	9:00 a 17:00 hrs.
Gerencia Regional Centro Norte	Calle Esq. Radio y Selenio S/N Ciudad Industrial 34208, Durango, Dgo. México.	9:00 a 17:00 hrs.
Gerencia Regional Occidente	Av. El Dorado No. 1496 Col. Las Quintas 80060, Culiacán, Sin. México.	8:00 a 16:00 hrs.
Gerencia Regional Centro	Av. Mariano Jiménez No. 465 Col. Alamos 78280, San Luis Potosí, S.L.P. México.	9:00 a 17:00 hrs.
Gerencia Regional Centro Occidente	Av. España 1331 Col. Moderna 44190, Guadalajara, Jal. México.	9:00 a 17:00 hrs.
Gerencia Regional Sur	Desviación a San Lorenzo Cacaotepec km 0.5, C.P. 68258 San Pablo Etla, Oaxaca	9:00 a 17:00 hrs.

Fundamento jurídico-administrativo	Artículo 9 fracción IV de la Ley Minera y 13 del Reglamento de la Ley Minera.
Documentos anexos	Este trámite no requiere documentos anexos.
Tiempo de respuesta	El mismo de la presentación de la solicitud.
Quejas y sugerencias	Órgano Interno de Control en el SGM (01-771) 7113501 http://www.sgm.gov.mx/ Para cualquier aclaración, duda o comentario con respecto a este trámite, sírvase consultar la página contactociudadano@funcionpublica.gob.mx o al teléfono 015520003000 ext. 2164 en horarios de 09:00 a 18:00hrs. de lunes a viernes.
Número telefónico del responsable del trámite para consultas	Tel: (01-771) 7114895.

2

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICACOMER
del Poder EjecutivoSGM
www.sgm.gov.mx

Contacto:

Bvd. Felipe Angeles Km. 93.50-4
Col. Venta Prieta, Pachuca, Hgo., C.P. 42180
Tel: (01-771) 7114895
Correo Electrónico: cedocit@sgm.gov.mx

gob.mx

Servicio Geológico Mexicano

Solicitud de servicios de Certificación de Reservas, Contratos de Servicios y
Visitas de Reconocimiento

*Fecha de publicación del formato en el DOF
Homoclave del formato
FF-SGM-003

Folio
Fecha de solicitud del trámite
DD / MM / AAAA

Datos generales del solicitante

Personas físicas
RFC:
CURP:
Nombre (s):
Primer apellido:
Segundo apellido:
Teléfono (lada y número):
Correo electrónico:
Teléfono móvil:

Personas morales
RFC:
Razón Social:
Representante legal o apoderado
Nombre (s):
Primer apellido:
Segundo apellido:
Teléfono (lada y número):
Correo electrónico:
Teléfono móvil:

Domicilio fiscal

Código postal:
Calle: (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)
Número exterior: Número interior:
Colonia: (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)

Localidad:
Municipio o Delegación:
Estado o Distrito Federal:
Entre que calles:
Calle posterior:

*De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

1

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



GOBIERNO
de México Secretaría

SGM
www.sgm.gob.mx

Contacto:

Bvd. Felipe Angeles Km. 93.50-4, Col. Venta Prieta
Pachuca, Hgo., C.P. 42080
Teléfono: (771) 71 13583
Correo Electrónico: gproymin@sgm.gob.mx

gob mx

Servicio Geológico Mexicano

Información del trámite

Apoyo a la pequeña y mediana minería		Actividad productiva que desarrolla	Descripción (indicar localización y acceso del área de estudio)	
Asesoría geológica	<input type="checkbox"/>			
Certificación de reservas	<input type="checkbox"/>			
Contratos de servicio de evaluación Geológico Minera	Actividad específica			<input type="checkbox"/>
	Carácter integral			<input type="checkbox"/>
	Otro	<input type="checkbox"/>		

Tipo de cuerpo mineral	Veta: _____	Banco de material: _____	Otros: _____
Si existen obras mineras, indicar si están aterradas o accesibles (tiros, frentes, cruceros, pozos, contrapozos, zanjas, rebajes, número de bancos, etc.)			
Infraestructura	Caminos <input type="checkbox"/>	Brecha <input type="checkbox"/>	Terracería <input type="checkbox"/> Asfalto <input type="checkbox"/>

Instrucciones de llenado

-Debe ser llenada en computadora o a mano con letra de molde legible.

-Presentarse en original y una copia.

-Respetar las áreas destinadas al Servicio Geológico Mexicano.

-Puede ser presentada en las oficinas centrales del Servicio Geológico Mexicano (SGM), ubicadas en Boulevard Felipe Ángeles Km 93.50-4, Col. Venta Prieta, Pachuca, Hgo., México. Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas o en las respectivas Gerencias Regionales, o bien enviar vía correo electrónico a: gpoymin@sgm.gob.mx

Gerencias Regionales	Dirección	Telefonos
Centro de Documentación en Ciencias de la Tierra	Puente de Tecamachalco #26, Col. Lomas de Chapultepec, Del. Miguel Hidalgo C.P. 11000, Méx, D.F	(0155) 55780023
Gerencia Regional Noroeste	López del Castillo No. 14, Esq. Quintana Roo, Col. Olivares, C.P. 83180, Hermosillo, Son.	(01 662) 2165046; 2165144
Gerencia Regional Norte	Calle Industrial 6, Lote 6, Interior 2, Col. Zona Industrial Robinson, C.P. 31074, Chihuahua, Chih.	(01 614) 4590814; 4590816
Gerencia Regional Centro Norte	Esq. Radio y Selenio s/n, Ciudad Industrial, C.P. 34208, Durango, Dgo.	(01 618) 8141812; 8142262
Gerencia Regional Centro Occidente	Av. España No. 1331, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jal.	(01 33) 39159618; 39159620
Gerencia Regional Occidente	Av. El Dorado No. 1496, Col. Las Quintas, C.P. 80060, Culiacán, Sin.	(01 667) 7120092; 7166050
Gerencia Regional Centro	Av. Mariano Jiménez No. 465, Col. Alamos, C.P. 78280, San Luis Potosí, S.L.P.	(01 444) 8127968; 8122718
Gerencia Regional Sur	Desviación a San Lorenzo Cacaotepec Km 0.5, C.P. 68258, San Pablo Etla, Oaxaca, Oax.	(01 951) 5187628; 5187606
Gerencia de Exploración por Carbón y Gas	Quintana Roo No. 900, Col. República Oriente, C.P. 25280, Saltillo, Coah.	(01 844) 4169723; 4169783

2

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



COLEMER
Comisión Nacional
de Minería y Seguridad

SGM
Servicio Geológico Mexicano

Contacto:

Bvd. Felipe Ángeles Km. 93.50-4, Col. Venta Prieta
Pachuca, Hgo., C.P. 42080
Teléfono: (771) 71 13583
Correo Electrónico: gpoymin@sgm.gob.mx

gob mx			
Servicio Geológico Mexicano			
Instrucciones de llenado			
Trámites al que corresponde la forma	Certificación de Reservas	Contrato de Servicios	Asesoría Geológica
Número de registro federal de trámites empresariales	SGM-00-001	SGM-00-002	SGM-00-004
Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Economía	25-XI-1999		
Fecha de autorización de la forma por parte de la Unidad de Desregulación Económica	25-XI-1999		
Fundamento jurídico-administrativo	Artículo 9 fracción XXII de la Ley Minera y 14 del Reglamento de la Ley Minera	Artículo 9 fracción VII de la Ley Minera y 13 del Reglamento de la Ley Minera.	
Documentos anexos	Certificación de Reservas	Contrato de Servicios	Asesoría Geológica
	<ul style="list-style-type: none"> - Documentación vigente que ampare la posesión legal de los derechos del lote minero y/o predio (copia). - Acta constitutiva de la empresa (copia) en su caso. - Carta poder firmada ante dos testigos o poder firmado ante fedatario público, en su caso (original y copia simple para cotejo). - Identificación con fotografía (copia). - Toda la documentación técnica con la que se cuenta. 	<ul style="list-style-type: none"> - Documentación vigente que ampare la posesión legal de los derechos de lote minero y/o predio (copia). - Carta poder firmada ante dos testigos o poder firmado ante fedatario público, en su caso (original y copia simple para cotejo). - Identificación con fotografía (copia). 	<ul style="list-style-type: none"> - Título de concesión minera o escrituras del predio si es mineral no concesible (copia). - Carta poder firmada ante dos testigos o poder firmado ante fedatario público, en su caso (original y copia simple para cotejo). - Contratos de cualquier tipo que existan entre el solicitante y el concesionario o propietario del predio, en su caso (copia). - Identificación con fotografía (copia).
Tiempo de respuesta	21 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de recepción de la solicitud para comunicar al particular las condiciones en que se prestará el servicio.	El SGM notificará al solicitante dentro de un plazo de 21 días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud, el costo del servicio, los requisitos y en su caso la documentación faltante. Para la ejecución de trabajos: de 21 a 90 días hábiles, dependiendo de la accesibilidad del lugar y de la magnitud de los trabajos a desarrollar.	
Quejas y sugerencias	Órgano Interno de Control en el SGM (01-771) 7113501 http://www.sgm.gob.mx/		
Número telefónico y correo electrónico de los responsables del trámite para consultas	(01-771) 7113583; gproymin@sgm.gob.mx		

gob.mx

Servicio Geológico Mexicano

Solicitud de Análisis Químicos, Caracterización de Minerales e Investigación Metalúrgica

*Fecha de publicación del formato en el DOF	Folio
Homoclave del formato	Fecha de solicitud del trámite
FF-SGM-004	DD / MM / AAAA

Datos generales del solicitante

Personas físicas	Personas morales
CURP:	RFC:
RFC:	Razón Social:
Nombre (s):	Representante legal o apoderado
Primer apellido:	Nombre (s):
Segundo apellido:	Primer apellido:
Teléfono (lada y número):	Segundo apellido:
Teléfono móvil:	Teléfono (lada y número):
Correo electrónico:	Correo electrónico:
	Teléfono móvil:

Domicilio fiscal

Código postal:	Localidad:
Calle: (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)	Municipio o Delegación:
Número exterior: Número interior:	Estado o Distrito Federal:
Colonia: (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)	Entre que calles:
	Calle posterior:

Información del trámite

Análisis Físico -Químicos	<input type="checkbox"/>	Caracterización de Minerales	<input type="checkbox"/>	Investigación Metalúrgica	<input type="checkbox"/>
Descripción de la Actividad Productiva que Desarrolla: _____					

*De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

1



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA




COFEMER
Comisión Federal de
Minería y Seguridad



SGM
Servicio Geológico Mexicano

Contacto:
Carretera a San Lorenzo Cacaotepec km 0.5, San Pablo, Etla, Oaxaca
C.P. 68258
Calle Industrial 6 Lote 6, Int. 1, Col. zona Industrial Robinson,
Chihuahua, Chih.
Oaxaca: 01 (951) 518 76 55 y 518 75 90
Chihuahua: 01 (614) 420 17 98 y 420 05 77
Correo Electrónico: ceoaxaca@sgm.gob.mx o cechihuahua@sgm.gob.mx

gob mx

Servicio Geológico Mexicano

Especificación del servicio requerido: _____

Fecha de envío: _____ Modo de Recepción: Mensajería Personal Otros Especificar: _____Forma para enviar resultados: Mensajería Personal Otros Especificar: _____

Identificación de muestra	Servicio solicitado
Total de Muestras	

Nota: Si requiere asesoría, favor de comunicarse a los teléfonos indicados en las instrucciones de llenado.

Instrucciones de llenado

-Debe ser llenada en computadora o a mano con letra de molde legible.

-En las preguntas con opción múltiple de respuesta, colocar una X en la opción seleccionada.

-Respetar las áreas destinadas al Servicio Geológico Mexicano

-Puede ser presentada en las oficinas del Servicio Geológico Mexicano, ubicadas en Carretera a San Lorenzo Cacaoatepec km 0.5, San Pablo, Etlá, Oaxaca, C.P. 68258 o en Calle Industrial 6 Lote 6, Int. 1, Col. Zona Industrial Robinson, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31074. Horario de atención en Oaxaca de 9:00 – 17:00 h y en Chihuahua de 8:00 – 16:00 h.

-Puede ser enviada vía correo electrónico a las siguientes direcciones:

Centro Experimental Chihuahua:
cechihuahua@sgm.gob.mxCentro Experimental Oaxaca: ceoaxa@sgm.gob.mx y
ceorecepcion@sgm.gob.mx

Fundamento jurídico-administrativo	Artículo 9 fracción VII de la Ley Minera y 13 del Reglamento de la Ley Minera.
Ítems anexos	-Presentar muestras con las masas (pesos) y tamaños especificados por el SGM para el tipo de servicio solicitado. -Documento mediante el cual acredite ser pequeño y mediano minero, o bien pertenecer al sector social.
Tiempo de respuesta	21 días hábiles, contados a partir de la admisión de la solicitud, en caso de que se requiera de un mayor tiempo para emitir tal resolución, se hará saber de esta situación al solicitante, dentro de los 15 días hábiles siguientes de la admisión de la solicitud.
Quejas y sugerencias	Órgano Interno de Control en el SGM (01-771) 7113501 http://www.sgm.gob.mx/
Número telefónico del responsable del trámite para consultas	Oaxaca: 01 (951) 518 76 55 y 518 75 90 Chihuahua: 01 (614) 420 17 98 y 420 05 77

2

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICACO-MER
de Minería, Hidrocarburos
y EnergíaSGM
SERVICIO GEOLÓGICO MEXICANO

Contacto:
Carretera a San Lorenzo Cacaoatepec km 0.5, San Pablo, Etlá, Oaxaca
C.P. 68258
Calle Industrial 6 Lote 6, Int. 1, Col. zona Industrial Robinson,
Chihuahua, Chih.
Oaxaca: 01 (951) 518 76 55 y 518 75 90
Chihuahua: 01 (614) 420 17 98 y 420 05 77
Correo Electrónico: ceoaxaca@sgm.gob.mx o cechihuahua@sgm.gob.mx

ANEXO V

gob.mx

Procuraduría Federal del Consumidor
Subprocuraduría de Servicios
Dirección General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento

Solicitud de registro y/o modificación de registro obligatorio de contratos de adhesión

Homoclave del formato FF-PROFECO-002	Folio
*Fecha de publicación del formato en el DOF DD / MM / AAAA	Fecha de solicitud del trámite DD / MM / AAAA

Datos del solicitante

Personas físicas	Personas morales
RFC:	RFC:
CURP (opcional):	Razón Social:
Nombre(s):	Nombre comercial:
Primer apellido:	Representante legal o apoderado
Segundo apellido:	CURP (opcional):
Sexo:	RFC:
Fecha de nacimiento: DD / MM / AAAA	Nombre(s):
Lugar de nacimiento:	Primer apellido:
Teléfono (lada y número):	Segundo apellido:
Extensión:	Teléfono (lada y número):
Correo electrónico:	Extensión:
Teléfono móvil:	Correo electrónico:
	Teléfono móvil:

Domicilio en el que se prestará el servicio

Código postal:	En caso de ser carretera llenar la siguiente información
Calle: (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)	Tipo de administración (marcar con una X): <input type="radio"/> Federal <input type="radio"/> Estatal <input type="radio"/> Municipal
Número exterior: Número interior:	Derecho de Transito (marcar con una X): <input type="radio"/> Libre <input type="radio"/> Cuota
Colonia: (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)	Código de la carretera:
Municipio o Delegación:	Tramo de la carretera:
Estado o Distrito Federal:	Cadenamiento o kilómetro:
Entre calles:	En caso de ser camino llenar la siguiente información
Calle posterior:	Término Genérico (marcar con una X): <input type="radio"/> Brecha <input type="radio"/> Camino <input type="radio"/> Terracería <input type="radio"/> Vereda
	Tramo del camino:
	Margen (marcar con una X): <input type="radio"/> Derecho <input type="radio"/> Izquierdo
	Cadenamiento:

*De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



COFOMER
de Nueva Insurgencias

PROFECO
PROCURADURÍA FEDERAL
DEL CONSUMIDOR

Contacto:

José Vasconcelos 208, Col. Condesa.
Del. Cuauhtémoc. D. F.
(55) 5625 6700 Ext. 16776
contratosdeadhesion@profeco.gob.mx

gob.mx	
Procuraduría Federal del Consumidor Subprocuraduría de Servicios Dirección General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento	
Domicilio para oír notificaciones (si es distinto al de la prestación del servicio)	
Código postal:	En caso de ser carretera llenar la siguiente información
Tipo de vialidad: (Por ejemplo: Avenida, Boulevard, Calle, Carretera, Camino, Privada, Terracería, entre otros.)	Tipo de administración (marcar con una X): <input type="radio"/> Federal <input type="radio"/> Estatal <input type="radio"/> Municipal
Nombre de vialidad:	Derecho de tránsito (marcar con una X): <input type="radio"/> Libre <input type="radio"/> Cuota
Número exterior: Número interior:	Código de la carretera:
Tipo de asentamiento: (Por ejemplo: Colonia, privada, condominio, hacienda, etre otros.)	Tramo de la carretera:
Nombre de la colonia o asentamiento humano:	Cadenamiento o kilómetro:
Nombre de la Localidad:	En caso de ser camino llenar la siguiente información
Nombre del Municipio o Delegación:	Término Genérico (marcar con una X): <input type="radio"/> Brecha <input type="radio"/> Camino <input type="radio"/> Terracería <input type="radio"/> Vereda
Nombre del Estado o Distrito Federal:	Tramo del camino:
Entre vialidades:	Margen (marcar con una X): <input type="radio"/> Derecho <input type="radio"/> Izquierdo
Vialidad posterior:	Cadenamiento:
Instrumento notarial o su equivalente	
De la empresa	Del representante legal
No. de escritura:	No. de escritura:
Fecha de escritura: DD / MM / AAAA	Fecha de escritura: DD / MM / AAAA
Nombre del notario:	Nombre del notario:
Número de notaría:	Número de notaría:
Estado o Distrito Federal de la Notaría:	Estado o Distrito Federal de la Notaría:
Partida, número, fojas y tomo del Registro Público de Comercio:	Partida, número, fojas y tomo del Registro Público de Comercio:
Estado o Distrito Federal del Registro Público de Comercio:	Estado o Distrito Federal del Registro Público de Comercio:
Autorizados para recibir notificaciones	
Nombre(s), primer apellido, segundo apellido:	
Datos del registro vigente ante PROFECO del modelo de contrato cuya modificación se solicita (si existe).	
Número de expediente:	Número de registro:
Fecha de registro: DD / MM / AAAA	
Cámara o asociación	
Nombre:	SIEM:
	
Contacto: José Vasconcelos 208, Col. Condesa. Del. Cuauhtémoc. D. F. (55) 5625 6700 Ext. 1 6776 contratosdeadhesion@profeco.gob.mx	

gob mx

Procuraduría Federal del Consumidor
Subprocuraduría de Servicios
Dirección General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento

Declaraciones del proveedor

De conformidad con lo establecido por los artículos 3, 24 fracción XIV y XV, 63, 64, 65, 65BIS, 73, 85, 86, 87 y 89 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, los artículos 25, 31, 41, 42, 45, 48 y 49 del Reglamento de la Ley Federal de Protección al Consumidor y los artículos 4 fracción XI, 17 fracciones I, IV, X, XI, XVI y XXIII del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor y artículo 6 fracciones I, II, III, VI, VII y IX de su Estatuto Orgánico, solicito la inscripción, registro y/o modificación (según sea el caso), del modelo de contrato de adhesión que anexo a la presente y la cancelación del modelo de contrato cuyos datos aparecen anteriormente.

Bajo protesta de decir verdad, conociendo las penas en que incurre quien declara con falsedad, manifiesto que:

1. A la fecha de la presente solicitud, cumplo y cumpliré con todas las autorizaciones, permisos y demás requisitos legales aplicables, incluidos los de las Normas Oficiales Mexicanas, para desarrollar las actividades relacionadas al modelo de contrato en comento, por lo que solicito a esta Procuraduría Federal del Consumidor tenga por presentada la solicitud de registro y/o modificación del modelo de contrato para ser utilizado en las operaciones comerciales que celebre con los consumidores y me otorgue número de registro correspondiente. Asimismo, manifiesto mi deseo para que, en caso de que las modificaciones solicitadas sean aprobadas por esa H. Procuraduría, el registro previo establecido con anterioridad, sea cancelado, en su caso.
2. Entiendo los alcances legales de la utilización del modelo de contrato, por lo que manifiesto que: (i) la presente solicitud de registro tendrá efectos de solicitud de cancelación del registro previo en su caso; y (ii) no modificaré el modelo de contrato de adhesión que en su caso sea registrado, ni incluiré otras cláusulas o excepciones a su aplicación, bajo pena de que dichas modificaciones, cláusulas o excepciones se tengan por no puestas.
3. Son ciertos los datos anotados en esta solicitud y que no omito información alguna al respecto y que me obligo a notificar de manera oportuna a la Procuraduría en relación con cualquier modificación que los datos e información asentados en la presente solicitud pudieran sufrir por cualquier causa. Asimismo, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 104 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, mediante la firma al final del presente párrafo expresamente autorizo a la Procuraduría Federal del Consumidor para que las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de información o documentos y las resoluciones administrativas definitivas me sean comunicadas por cualquiera de los siguientes medios: (i) teléfono con grabación, (ii) fax, (iii) correo electrónico; y/o (iv) cualquier otro medio fehaciente, manifestados en el presente formato, sin perjuicio de que pueda ser notificado por cualquier otro medio legal.

Firma de autorización

Nombre y firma del funcionario que recibe y coteja la documentación:

Proveedor o Representante legal:

Delegación, Subdelegación o DGCARA:

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



COFOMER
del Estado de Querétaro

PROFECO
PROCURADURÍA FEDERAL
DEL CONSUMIDOR

Contacto:

José Vasconcelos 208, Col. Condesa.
Del. Cuauhtémoc. D. F.
(55) 5625 6700 Ext. 16776
contratosdeadhesion@profeco.gob.mx

gob mx

Procuraduría Federal del Consumidor
Subprocuraduría de Servicios
Dirección General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento

Consideraciones generales para su llenado

La no consignación de los datos marcados como opcionales no será impedimento para la sustanciación del procedimiento, ni constituye un criterio de resolución del mismo.
Llenar a máquina o a mano con letra de molde legible.
El trámite puede presentarse en el Contacto Ciudadano ubicado en Av. José Vasconcelos No. 208 Anexo del Edificio, Colonia Condesa C.P. 06140 en México D.F. o en Delegaciones y Subdelegaciones de la PROFECO.
Horario de atención: 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes en el Centro Integral de Servicios de Oficinas Centrales y 8:30 a 15:00 horas en Delegaciones y Subdelegaciones PROFECO.

Fundamento jurídico - administrativo

Artículos 3, 24 fracción XIV y XV, 63, 64, 65, 65BIS, 73, 85, 86, 87 y 89 Ley Federal de Protección al Consumidor, Artículos 25, 31, 41, 42, 45, 48 y 49 del Reglamento de la Ley Federal de Protección al Consumidor, Artículos 4 fracción XI, 17 fracciones I, I V, X, XI, XVI y XXIII del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor, y artículo 6 fracciones I, II, III, VI, VII y IX del Estatuto Orgánico de la misma Institución.

Documentos anexos

1. Registro Federal de Contribuyentes (Cédula) o en su caso, Alta de Hacienda.
2. Un ejemplar impreso, del Modelo de Contrato a ser registrado y/o modificado y en cd o usb.
3. Documentación adicional que debe ser anexada a la presente, misma que se señala en la Ley Federal de Protección al Consumidor y las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:
 - a. Servicios Funerarios. NOM-036-SCFI-2007, Prácticas Comerciales-Requisitos de Información en la Contratación de Servicios Funerarios, publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 1 de noviembre de 2007.
 - b. Comercialización del Servicio de Tiempo Compartido. NOM-029-SCFI-2010, Prácticas Comerciales-Requisitos Informativos para la Comercialización del Servicio de Tiempo Compartido, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 17 de mayo de 2010.
 - c. Sistemas Consistentes en la Integración de Grupos de Consumidores para la Adquisición de Bienes y Servicios (sistemas de autofinanciamiento).

Personas físicas:

4. Carta poder firmada ante dos testigos e identificaciones oficiales de los firmantes (cuando el trámite se realiza a través de un tercero no acreditado previamente ante la Procuraduría).

Personas morales:

5. Acta Constitutiva de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio.
6. Poder Notarial otorgado al representante legal debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio.

Nota: La presente solicitud de registro y/o modificación de registro y los documentos referidos en los numerales 1, 2, 3 y 4 anteriores deberán presentarse en original y copia, los documentos referidos en los numerales 5 y 6 deberán presentarse en original, y serán devueltos al interesado al momento de presentación de la solicitud y una vez cotejados los datos contenidos en los mismos.

Tiempo de respuesta

30 días naturales

Política de privacidad

Consulte la política de privacidad en www.profeco.gob.mx/privacidad

Contacto:

José Vasconcelos 208, Col. Condesa.
Del. Cuauhtémoc. D. F.
(55) 5625 6700 Ext. 16776
contratosdeadhesion@profeco.gob.mx

gob mx

Procuraduría Federal del Consumidor
Subprocuraduría de Servicios
Dirección General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento

Aviso de adopción de modelos de contratos de adhesión publicados por PROFECO

Homoclave del formato FF-PROFECO-007	Folio
*Fecha de publicación del formato en el DOF: DD / MM / AAAA	Fecha de solicitud del trámite DD / MM / AAAA

Datos generales del solicitante

Personas físicas	Personas morales
RFC:	RFC:
CURP (opcional):	Razón Social:
Nombre (s):	Representante legal o apoderado
Primer apellido:	CURP (opcional):
Segundo apellido:	RFC:
Sexo:	Nombre (s):
Fecha de nacimiento: DD / MM / AAAA	Primer apellido:
Lugar de nacimiento:	Segundo apellido:
Teléfono (lada y número):	Teléfono (lada y número):
Extensión:	Extensión:
Correo electrónico:	Correo electrónico:
Teléfono móvil:	Teléfono móvil:

Domicilio en el que se prestará el servicio

Código postal:	En caso de ser carretera llenar la siguiente información
Calle: (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)	Tipo de administración (marcar con una X): <input type="radio"/> Federal <input type="radio"/> Estatal <input type="radio"/> Municipal
Número exterior: Número interior:	Derecho de tránsito (marcar con una X): <input type="radio"/> Libre <input type="radio"/> Cuota
Colonia: (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)	Código de la carretera:
Municipio o Delegación:	Tramo de la carretera:
Estado o Distrito Federal:	Cadenamiento o kilómetro:
Entre calles:	En caso de ser camino llenar la siguiente información
Calle posterior:	Término Genérico (marcar con una X): <input type="radio"/> Brecha <input type="radio"/> Camino <input type="radio"/> Terracería <input type="radio"/> Vereda
	Tramo del camino:
	Margen (marcar con una X): <input type="radio"/> Derecho <input type="radio"/> Izquierdo
	Cadenamiento:

*De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



COFOMER
de México

PROFECO
PROCURADURÍA FEDERAL
DEL CONSUMIDOR

Contacto:

José Vasconcelos 208, Col. Condesa.
Del. Cuauhtémoc. D. F.
(55) 5625 6700 Ext. 16776
contratosdeadhesion@profeco.gob.mx

gob.mx	
Procuraduría Federal del Consumidor Subprocuraduría de Servicios Dirección General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento	
Domicilio para oír notificaciones (en caso de ser distinto al lugar de prestación del servicio)	
Código postal: Calle: (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.) Número exterior: Número interior: Colonia: (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.) Municipio o Delegación: Estado o Distrito Federal: Entre calles: Calle posterior:	En caso de ser carretera llenar la siguiente información Tipo de administración (marcar con una X): <input type="radio"/> Federal <input type="radio"/> Estatal <input type="radio"/> Municipal Derecho de tránsito (marcar con una X): <input type="radio"/> Libre <input type="radio"/> Cuota Código de la carretera: Tramo de la carretera: Cadenamiento o kilómetro: En caso de ser camino llenar la siguiente información Término Genérico (marcar con una X): <input type="radio"/> Brecha <input type="radio"/> Camino <input type="radio"/> Terracería <input type="radio"/> Vereda Tramo del camino: Margen (marcar con una X): <input type="radio"/> Derecho <input type="radio"/> Izquierdo Cadenamiento:
Instrumento notarial o su equivalente	
De la empresa	Del representante legal
No. de escritura:	No. de escritura:
Fecha de escritura: DD / MM / AAAA	Fecha de escritura: DD / MM / AAAA
Nombre del notario:	Nombre del notario:
Número de notaría:	Número de notaría:
Estado o Distrito Federal de la Notaría:	Estado o Distrito Federal de la Notaría:
Partida, número, fojas y tomo del Registro Público de Comercio:	Partida, número, fojas y tomo del Registro Público de Comercio:
Estado o Distrito Federal del Registro Público de Comercio:	Estado o Distrito Federal del Registro Público de Comercio:
Autorizados para recibir notificaciones	
Nombre(s), primer apellido, segundo apellido:	
Datos del registro vigente ante PROFECO del modelo de contrato cuya modificación se solicita (si existe).	
Número de expediente:	Número de registro:
Fecha de registro: DD / MM / AAAA	
Cámara o asociación	
Nombre:	SIEM:
	
Contacto: José Vasconcelos 208, Col. Condesa. Del. Cuauhtémoc. D.F. (55) 5625 6700 Ext. 16776 contratosdeadhesion@profeco.gob.mx	

gob mx

Procuraduría Federal del Consumidor
Subprocuraduría de Servicios
Dirección General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento

Declaraciones del proveedor

De conformidad con lo establecido por los artículos 3, 24 fracciones XIV y XV, 63, 64, 65, 65 BIS, 73, 85, 86, 87, 87 BIS 88 y 89 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, los artículos 25, 31, 39, 40, 41, 42, 45, 48 Y 49 del Reglamento de la Ley Federal de Protección al Consumidor y los artículos 4 fracción XI, 17 fracciones I, IV, X, XI, XVI y XXIII del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor y artículo 6 fracciones I, II, III, IV, VI, VII y IX de su Estatuto Orgánico, y el artículo 17 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo estoy enterado de que Profeco publicó en el Diario Oficial de la Federación el día ___ del mes de _____ de 20___, el modelo de contrato de adhesión relativo a: _____, en relación con el (los) artículo(s) _____ de la Ley Federal de Protección al Consumidor y/o con la Norma Oficial Mexicana: _____, vigentes a la fecha.

Bajo protesta de decir verdad, conociendo las penas en que incurre quien declara con falsedad, manifiesto que:

1. Con anterioridad a la utilización del modelo de contrato cuyo aviso de adopción se presenta, cumpliré con todas las autorizaciones, permisos y demás requisitos legales aplicables, incluidos los de las Normas Oficiales Mexicanas, para desarrollar las actividades relacionadas al contrato en comento, por lo que solicito a esta Procuraduría Federal del Consumidor tenga por presentado el aviso de adopción del modelo de contrato para ser utilizado en las operaciones comerciales que celebre con los consumidores y me otorgue número de registro correspondiente. Asimismo, manifiesto mi deseo para que, en su caso, el registro previo establecido con anterioridad, sea cancelado en virtud de esta adopción. En tanto la Procuraduría emite el número de registro, estableceré que el aviso de adopción se encuentra en trámite ante la Procuraduría Federal del Consumidor.
 2. Entiendo de los alcances legales de la utilización de dicho modelo de contrato, por lo que manifiesto que: (i) en caso de tener un registro previo ante el Registro Público de Contratos de Adhesión, el presente aviso de adopción tendrá efectos de solicitud de cancelación del registro previo; y (ii) no modificaré el modelo de contrato de adhesión adoptado, ni incluiré otras cláusulas o excepciones a su aplicación, bajo pena de que dichas modificaciones, cláusulas o excepciones se tengan por no puestas.
 3. Son ciertos los datos anotados en esta solicitud y que no omito información alguna al respecto y que me obligo a notificar de manera oportuna a la Procuraduría en relación con cualquier modificación que los datos e información asentados en el presente aviso pudieran sufrir por cualquier causa.
- Asimismo, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 104 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, mediante la firma al final del presente párrafo expresamente autorizo a la Procuraduría Federal del Consumidor para que las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de información o documentos y las resoluciones administrativas definitivas me sean comunicadas por cualquiera de los siguientes medios: (i) teléfono con grabación, (ii) fax, y/o (iii) correo electrónico, manifestados en el presente formato, sin perjuicio de que pueda ser notificado por cualquier otro medio legal.

Firma de autorización

Nombre y firma del funcionario que recibe y coteja la documentación:

Proveedor o Representante Legal:

Delegación, Subdelegación o DGCARA:

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



COFOMER
el Mejor Negociante

PROFECO
PROCURADURÍA FEDERAL
DEL CONSUMIDOR

Contacto:

José Vasconcelos 208, Col. Condesa.
Del. Cuauhtémoc. D.F.
(55) 5625 6700 Ext. 16776
contratosdeadhesion@profeco.gob.mx

gob mx

Procuraduría Federal del Consumidor
Subprocuraduría de Servicios
Dirección General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento

Consideraciones generales para su llenado

La no consignación de los datos marcados como opcionales no será impedimento para la sustanciación del procedimiento, ni constituye un criterio de resolución del mismo.
Llenar a máquina o a mano con letra de molde legible.
El trámite puede presentarse en el Contacto Ciudadano ubicado en Av. José Vasconcelos No. 208 Anexo del Edificio, Colonia Condesa C.P. 06140 en México D.F. o en Delegaciones y Subdelegaciones de la PROFECO.
Horario de atención: 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes en el Centro Integral de Servicios de Oficinas Centrales y 8:30 a 15:00 horas en Delegaciones y Subdelegaciones PROFECO.

Fundamento jurídico - administrativo

Artículos 3, 24 fracciones XIV y XV, 63, 64, 65, 65BIS, 73, 85, 86, 87, 87BIS y 89 Ley Federal de Protección al Consumidor, Artículos 25, 31, 39, 40, 41, 42, 45, 48 y 49 del Reglamento de la Ley Federal de Protección al Consumidor, Artículos 4 fracción XI, 17 fracciones I, IV, X, XI, XVI y XXIII del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor, y artículo 6 fracciones I, II, III, IV, VI, VII y IX del Estatuto Orgánico de la misma Institución

Documentos anexos

1. Registro Federal de Contribuyentes (CÉDULA) o en su caso alta de Hacienda. (OPCIONAL)
2. Documentación adicional que debe ser anexada al presente, misma que se señala en la Ley Federal de Protección al Consumidor y las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:
 - a) Servicios Funerarios. NOM-036-SCFI-2000, Prácticas Comerciales-Requisitos de Información en la Contratación de Servicios Funerarios, publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 15 de mayo de 2000.
 - b) Comercialización del Servicio de Tiempo Compartido. NOM-029-SCFI-1998, Prácticas Comerciales-Requisitos Informativos para la Comercialización del Servicio de Tiempo Compartido, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de enero de 1999.
 - c) Sistemas Consistentes en la Integración de Grupos de Consumidores para la Adquisición de Bienes y Servicios (sistemas de autofinanciamiento).
- Personas físicas:
3. Carta poder firmada ante dos testigos e identificaciones oficiales de los firmantes (cuando el trámite se realiza a través de un tercero).
- Personas morales presentar adicionalmente a lo anterior:
4. Acta Constitutiva de la sociedad debidamente inscrita en el Registro Público del Comercio.
5. Poder Notarial otorgado al representante legal debidamente inscrito en el Registro Público del Comercio.

Nota: El presente aviso de adopción y los documentos referidos en los numerales 2 y 3 anteriores deberán presentarse en original y copia, los documentos referidos en los numerales 1, 4 y 5 deberán presentarse en original, y serán devueltos al interesado al momento de presentación del aviso y una vez cotejados los datos contenidos en los mismos.

Tiempo de respuesta

90 días para registros voluntarios y 30 días para los obligatorios.

Política de privacidad

Consulte la política de privacidad en www.profeco.gob.mx/privacidad

Contacto:

José Vasconcelos 208, Col. Condesa,
Del. Cuauhtémoc, D. F.
(55) 5625 6700 Ext. 16776
contratosdeadhersion@profeco.gob.mx

gob mx

Procuraduría Federal del Consumidor
Subprocuraduría de Servicios
Dirección General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento

Solicitud de revisión, registro y/o modificación de registro de contrato de adhesión voluntario

Homoclave del formato FF-PROFECO-005	Folio
*Fecha de publicación del formato en el DOF DD / MM / AAAA	Fecha de solicitud del trámite DD / MM / AAAA

Datos del solicitante

Personas físicas	Personas morales
RFC:	RFC:
CURP (opcional):	Razón Social:
Nombre (s):	Representante legal o apoderado
Primer apellido:	CURP (opcional):
Segundo apellido:	RFC:
Sexo:	Nombre (s):
Fecha de nacimiento: DD / MM / AAAA	Primer apellido:
Lugar de nacimiento:	Segundo apellido:
Teléfono (lada y número):	Teléfono (lada y número):
Extensión:	Extensión:
Correo electrónico:	Correo electrónico:
Teléfono móvil:	Teléfono móvil:

Domicilio en el que se prestará el servicio

Código postal:	En caso de ser carretera llenar la siguiente información
Calle: (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)	Tipo de administración (marcar con una X): <input type="radio"/> Federal <input type="radio"/> Estatal <input type="radio"/> Municipal
Número exterior: Número interior:	Derecho de Transito (marcar con una X): <input type="radio"/> Libre <input type="radio"/> Cuota
Colonia: (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)	Código de la carretera:
Municipio o Delegación:	Tramo de la carretera:
Estado o Distrito Federal:	Cadenamiento o kilómetro:
Entre calles:	En caso de ser camino llenar la siguiente información
Calle posterior:	Término Genérico (marcar con una X): <input type="radio"/> Brecha <input type="radio"/> Camino <input type="radio"/> Terracería <input type="radio"/> Vereda
	Tramo del camino:
	Margen (marcar con una X): <input type="radio"/> Derecho <input type="radio"/> Izquierdo
	Cadenamiento:

*De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



COFOMER
de México

PROFECO
PROCURADURÍA FEDERAL
DEL CONSUMIDOR

Contacto:

José Vasconcelos 208, Col. Condesa.
Del. Cuauhtémoc. D. F.
(55) 5625 6700 Ext. 16776
contratosdeadhesion@profeco.gob.mx

gob.mx	
Procuraduría Federal del Consumidor Subprocuraduría de Servicios Dirección General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento	
Domicilio para oír notificaciones (en caso de ser distinto al lugar de prestación del servicio)	
Código postal:	En caso de ser carretera llenar la siguiente información
Calle: (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)	Tipo de administración (marcar con una X): <input type="radio"/> Federal <input type="radio"/> Estatal <input type="radio"/> Municipal
Número exterior: Número interior:	Derecho de Transito (marcar con una X): <input type="radio"/> Libre <input type="radio"/> Cuota
Colonia: (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)	Código de la carretera:
Municipio o Delegación:	Tramo de la carretera:
Estado o Distrito Federal:	Cadenamiento o kilómetro:
Entre calles:	En caso de ser camino llenar la siguiente información
Calle posterior:	Término Genérico (marcar con una X): <input type="radio"/> Brecha <input type="radio"/> Camino <input type="radio"/> Terracería <input type="radio"/> Vereda
	Tramo del camino:
	Margen (marcar con una X): <input type="radio"/> Derecho <input type="radio"/> Izquierdo
	Cadenamiento:
Instrumento notarial o su equivalente	
De la empresa	Del representante legal
No. de escritura:	No. de escritura:
Fecha de escritura: DD / MM / AAAA	Fecha de escritura: DD / MM / AAAA
Nombre del notario:	Nombre del notario:
Número de notaría:	Número de notaría:
Estado o Distrito Federal de la Notaría:	Estado o Distrito Federal de la Notaría:
Partida, número, fojas y tomo del Registro Público de Comercio:	Partida, número, fojas y tomo del Registro Público de Comercio:
Estado o Distrito Federal del Registro Público de Comercio:	Estado o Distrito Federal del Registro Público de Comercio:
Autorizados para recibir notificaciones	
Nombre(s), primer apellido, segundo apellido:	
Datos del registro vigente ante PROFECO del modelo de contrato cuya modificación se solicita (si existe)	
Número de expediente:	Número de registro:
Fecha de registro: DD / MM / AAAA	
Cámara o asociación	
Nombre:	SIEM:
	
Contacto: José Vasconcelos 208, Col. Condesa. Del. Cuauhtémoc. D. F. (55) 5625 6700 Ext. 16776 contratosdeadhesion@profeco.gob.mx	

gob mx

Procuraduría Federal del Consumidor
Subprocuraduría de Servicios
Dirección General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento

Declaraciones del proveedor

De conformidad con lo establecido por los artículos 3, 24 fracción XIV y XV, 85, 88 y 89 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, los artículos 41 y 42 del Reglamento de la Ley Federal de Protección al Consumidor y los artículos 4 fracción XI, 17 fracciones I, IV, X, XI, XVI y XXIII del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor y artículo 6 fracciones I, II, III, VII y IX de su Estatuto Orgánico, artículo 17 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo solicito la inscripción, registro y/o modificación voluntario (según sea el caso), del modelo de contrato de adhesión que anexo a la presente y la cancelación del modelo de contrato cuyos datos aparecen anteriormente, en su caso. Bajo protesta de decir verdad, conociendo las penas en que incurre quien declara con falsedad, manifiesto que:

1. Son ciertos los datos anotados en esta solicitud y que no omito información alguna al respecto y que me obligo a notificar de manera oportuna a la Procuraduría en relación con cualquier modificación que los datos e información asentados en la presente solicitud pudieran sufrir por cualquier causa.
2. A la fecha de la presente solicitud, cumplo y cumpliré con todas las autorizaciones, permisos y demás requisitos legales aplicables, incluidos los de las Normas Oficiales Mexicanas, según sea el caso, para desarrollar las actividades relacionadas al modelo de contrato en comento, por lo que solicito a esta Procuraduría Federal del Consumidor tenga por presentada la solicitud de registro y/o modificación voluntario del modelo de contrato para ser utilizado en las operaciones comerciales que celebre con los consumidores y me otorgue número de registro correspondiente.
3. Entiendo los alcances legales de la utilización del modelo de contrato, por lo que manifiesto que: (i) no modificaré el modelo de contrato de adhesión que en su caso sea registrado, ni incluiré otras cláusulas o excepciones a su aplicación, bajo pena de que dichas modificaciones, cláusulas o excepciones se tengan por no puestas; y (ii) si existe un registro previo en relación con un modelo de contrato inscrito anteriormente, la presente solicitud de registro y/o modificación de registro tendrá efectos de solicitud de cancelación del registro anterior, en caso de que las modificaciones solicitadas sean aprobadas por esa H. Procuraduría.

Asimismo, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 104 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, mediante la firma al final del presente párrafo expresamente autorizo a la Procuraduría Federal del Consumidor para que las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de información o documentos y las resoluciones administrativas definitivas me sean comunicadas por cualquiera de los siguientes medios: (i) teléfono con grabación, (ii) fax, (iii) correo electrónico; y/o (iv) cualquier otro medio fehaciente, manifestados en el presente formato, sin perjuicio de que pueda ser notificado por cualquier otro medio legal.

Firma de autorización

Nombre y firma del funcionario que recibe y coteja la documentación:

Proveedor o Representante Legal:

Delegación, Subdelegación o DGCARA:

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



COFEMER
del Poder Ejecutivo

PROFECO
PROCURADURÍA FEDERAL
DEL CONSUMIDOR

Contacto:

José Vasconcelos 208, Col. Condesa.
Del. Cuauhtémoc. D. F.
(55) 5625 6700 Ext. 16776
contratosdeadhesion@profeco.gob.mx

gob mx

Procuraduría Federal del Consumidor
Subprocuraduría de Servicios
Dirección General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento

Consideraciones generales para su llenado

La no consignación de los datos marcados como opcionales no será impedimento para la sustanciación del procedimiento, ni constituye un criterio de resolución del mismo.
Llenar a máquina o a mano con letra de molde legible.
El trámite puede presentarse en el Contacto Ciudadano ubicado en Av. José Vasconcelos No. 208 Anexo del Edificio, Colonia Condesa C.P. 06140 en México D.F. o en Delegaciones y Subdelegaciones de la PROFECO.
Horario de atención: 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes en el Centro Integral de Servicios de Oficinas Centrales y 8:30 a 15:00 horas en Delegaciones y Subdelegaciones PROFECO.

Fundamento jurídico - administrativo

Artículos 3, 24 fracción XIV y XV, 85, 88 y 89 Ley Federal de Protección al Consumidor; Artículos 41 y 42 del Reglamento de la Ley Federal de Protección al Consumidor; Artículo 11 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros; Artículos 4 fracción XI, 17 fracciones I, IV, X, XI, XVI y XXIII del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor; y artículo 6 fracciones I, II, III, VII y IX del Estatuto Orgánico de la misma Institución; y artículo 17 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

Documentos anexos

1. Registro Federal de Contribuyentes (Cédula) o en su caso, Alta en Hacienda.
 2. Un ejemplar impreso, del Modelo de Contrato a ser modificado y/o registrado y en cd o usb.
- Personas físicas:
3. Carta poder firmada ante dos testigos e identificaciones oficiales de los firmantes (cuando el trámite se realiza a través de un tercero no acreditado previamente ante la Procuraduría).
- Personas morales:
4. Acta Constitutiva de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio.
 5. Poder Notarial otorgado al representante legal debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio.
- Nota: La presente solicitud de modificación y/o registro voluntario y los documentos referidos en los numerales 1, 2 y 3 anteriores deberán presentarse en original y copia, los documentos referidos en los numerales 4 y 5 deberán presentarse en original, y serán devueltos al interesado al momento de presentación de la solicitud y una vez cotejados los datos contenidos en los mismos.

Tiempo de respuesta

3 meses

Política de privacidad

Consulte la política de privacidad en www.profeco.gob.mx/privacidad

Contacto:

José Vasconcelos 208, Col. Condesa.
Del. Cuauhtémoc, D. F.
(55) 5625 6700 Ext. 16776
contratosdeadhesion@profeco.gob.mx

gob mx

Procuraduría Federal del Consumidor
Subprocuraduría de Verificación
Dirección General de Verificación y Vigilancia, Dirección General de Delegaciones o Dirección General de Verificación de Combustibles

Solicitud de verificación para ajuste por calibración de instrumentos de medición

Homoclave del formato FF-PROFECO-004	Folio
*Fecha de publicación del formato en el DOF DD / MM / AAAA	Fecha de solicitud del trámite DD / MM / AAAA

Datos generales del solicitante

Personas físicas	Personas morales
RFC:	RFC:
CURP (opcional):	Razón Social:
Nombre(s):	Representante legal o apoderado
Primer apellido:	CURP (opcional):
Segundo apellido:	RFC (opcional):
Sexo (opcional):	Nombre(s):
Fecha de nacimiento (opcional): DD / MM / AAAA	Primer apellido:
Lugar de nacimiento:	Segundo apellido:
Teléfono (lada y número):	Teléfono (lada y número):
Extensión:	Extensión:
Correo electrónico:	Correo electrónico:
Teléfono móvil (opcional):	Teléfono móvil (opcional):

Domicilio del establecimiento donde se encuentra(n) el (los) instrumento(s) de medición

Código postal:	En caso de ser carretera llenar la siguiente información (opcional)
Calle: (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)	Tipo de administración (marcar con una X): <input type="radio"/> Federal <input type="radio"/> Estatal <input type="radio"/> Municipal
Número exterior: Número interior:	Derecho de Transito (marcar con una X): <input type="radio"/> Libre <input type="radio"/> Cuota
Colonia: (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)	Código de la carretera:
Municipio o Delegación:	Tramo de la carretera:
Estado o Distrito Federal:	Cadenamiento o kilómetro:
Entre calles:	En caso de ser camino llenar la siguiente información (opcional)
Calle posterior:	Término Genérico (marcar con una X): <input type="radio"/> Brecha <input type="radio"/> Camino <input type="radio"/> Terracería <input type="radio"/> Vereda
	Tramo del camino:
	Margen (marcar con una X): <input type="radio"/> Derecho <input type="radio"/> Izquierdo
	Cadenamiento:

*De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



COFOMER
de México

PROFECO
PROCURADURÍA FEDERAL
DEL CONSUMIDOR



Contacto:

José Vasconcelos 208, Col. Condesa,
Del. Cuauhtémoc. D. F.
(55) 5625 6700 Ext. 16968
contacto_ciudadano@profeco.gob.mx

gob mx

Procuraduría Federal del Consumidor
Subprocuraduría de Verificación
Dirección General de Verificación y Vigilancia, Dirección General de Delegaciones o Dirección General de Verificación de Combustibles

Acuse de trámite de verificación para ajuste por calibración de instrumentos de medición

Folio y sello de recepción

Política de privacidad

Consulte la política de privacidad en www.profeco.gob.mx/privacidad

Horarios de atención

Contacto ciudadano de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes. En Delegaciones y Subdelegaciones de la Profeco de 09:00 a 15:30 horas de lunes a viernes

Instrucciones de llenado

1. DATOS DEL SOLICITANTE DEL SERVICIO.

Anote nombre y RFC (Opcional para efectos de facturación del solicitante).

2. DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, O BIEN, EN SU CASO, NOMBRE COMERCIAL Y DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO DONDE SE ENCUENTRA(N) EL (LOS) INSTRUMENTO(S) DE MEDICIÓN.

Anote la denominación o razón social, o bien, en su caso, nombre comercial; domicilio del establecimiento donde se encuentre(n) el (los) instrumento(s); nombre o número de las calles transversales, así como teléfono y correo electrónico (opcionales) y giro comercial.

3. TIPO DE SOLICITUD.

a) Marque con una "x", si la solicitud es:

Verificación Inicial: La verificación que, por primera ocasión y antes de su utilización para transacciones comerciales o para determinar la tarifa de un servicio, debe realizarse respecto de las propiedades de funcionamiento y uso de los instrumentos de medición, para determinar si operan de acuerdo con las NOM's.

Verificación Periódica: La verificación que, una vez concluida la vigencia de la inicial, se debe realizar en los intervalos de tiempo que determine la Secretaría de Economía, respecto de las propiedades de funcionamiento y uso de los instrumentos de medición, para determinar si operan de acuerdo con las NOM's.

Verificación Extraordinaria: La verificación que no siendo inicial o periódica, se realiza respecto de las propiedades de funcionamiento y uso de los instrumentos de medición, cuando lo soliciten los usuarios de los mismos, cuando dichos instrumentos pierdan la condición de "instrumento verificado" o cuando así lo determine la autoridad competente.

b) Indique el comprobante de pago anexo a la solicitud.

Marque con una X, el tipo de comprobante de pago anexo.

4. DATOS DE LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN.

a) Número que identifica el tipo de instrumento. Anote el número con que se identifica el tipo de instrumento de acuerdo a la lista que se encuentra a la izquierda de estos datos.

b) Marca. Anote la marca del instrumento de medición.

c) Número de serie. Indique el número de serie correspondiente.

d) Alcance máximo. Indique el alcance máximo del instrumento de medición.

e) Combustible. Indique sólo en caso de que se trate de mangueras despachadoras.

f) Lado de la manguera despachadora. Indique cual de los cuatro lados

g) Tarifa. Anote la tarifa por el servicio solicitado de acuerdo al tipo de instrumento.

Cancele los espacios vacíos que no sean utilizados.

Únicamente será válida la solicitud que presente la firma autógrafa.

Este formato es de libre reproducción en hoja blanca tamaño carta y en papel bond.

Las tarifas por cada servicio, se encuentran aprobadas por la SHCP por cada tipo de instrumento de medición.

5. FORMAS DE PAGO

• El pago podrá realizarse en cualquiera de los siguientes bancos: Scotiabank

Inverlat; o Bancomer; solicitando línea de captura para realizar el depósito.

• Así también, utilizando el servicio "Calibración en línea" a través de internet.

Importante: Cuando por alguna causa imputable al solicitante del servicio, tales como:

1. Haber proporcionado erróneamente el domicilio del establecimiento en donde se encuentra el(los) instrumento(s) de medición, o bien, cuando el instrumento se encuentre en domicilio diferente al señalado por el usuario.

2. Haber presentado datos incorrectos relacionados con la identificación y características del instrumento de medición a verificar, y

3. Que el instrumento de medición a presente fallas mecánicas o eléctricas en su funcionamiento durante la verificación que impida el ajuste por el personal de la Procuraduría.

La Profeco tendrá por atendida la petición del solicitante, quién, en caso de requerirlo, podrá tramitar una nueva solicitud de verificación para ajuste por calibración de instrumento de medición, realizando el pago correspondiente.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



COT-MER
en México Representa

PROFECO
PROCURADURÍA FEDERAL
DEL CONSUMIDOR



Contacto:

José Vasconcelos 208, Col. Condesa.
Del. Cuauhtémoc. D. F.
(55) 5625 6700 Ext. 16968
contacto_ciudadano@profeco.gob.mx

gob mx

Procuraduría Federal del Consumidor
Subprocuraduría de Verificación
Dirección General de Verificación y Vigilancia - Dirección General de Verificación de Combustibles

Formato de solicitud de levantamiento de medida precautoria y de solicitud de desinmovilización de bienes sujetos a cumplimiento de Norma Oficial Mexicana

Homoclave del formato FF-PROFECO-009		Folio	
*Fecha de publicación del formato en el DOF DD / MM / AAAA		Fecha de solicitud del trámite DD / MM / AAAA	
Datos del propietario			
Personas físicas		Personas morales	
RFC:		RFC:	
CURP (opcional):		Denominación o razón social:	
Nombre(s):		Representante legal o apoderado	
Primer apellido:		CURP (opcional):	
Segundo apellido:		RFC (opcional):	
Sexo (opcional):		Nombre(s):	
Fecha de nacimiento (opcional): DD / MM / AAAA		Primer apellido:	
Lugar de nacimiento:		Segundo apellido:	
Teléfono (lada y número):		Teléfono (lada y número):	
Extensión:		Extensión:	
Correo electrónico:		Correo electrónico:	
Teléfono móvil (opcional):		Teléfono móvil (opcional):	
Domicilio para recibir notificaciones			
Código postal:		En caso de ser carretera llenar la siguiente información (opcional)	
Calle: (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)		Tipo de administración (marcar con una X): <input type="radio"/> Federal <input type="radio"/> Estatal <input type="radio"/> Municipal	
Número exterior: Número interior:		Derecho de Transito (marcar con una X): <input type="radio"/> Libre <input type="radio"/> Cuota	
Colonia: (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)		Código de la carretera:	
Municipio o Delegación:		Tramo de la carretera:	
Estado o Distrito Federal:		Cadenamiento o kilómetro:	
Entre calles:		En caso de ser camino llenar la siguiente información	
Calle posterior:		Término Genérico (marcar con una X): <input type="radio"/> Brecha <input type="radio"/> Camino <input type="radio"/> Terracería <input type="radio"/> Vereda	
Persona(s) autorizada(s) para recibir notificaciones:		Tramo del camino:	
		Margen (marcar con una X): <input type="radio"/> Derecho <input type="radio"/> Izquierdo	
		Cadenamiento:	

*De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



COFOMER
de México

PROFECO
PROCURADURÍA FEDERAL
DEL CONSUMIDOR

Contacto:

José Vasconcelos 208, Col. Condesa.
Del. Cuauhtémoc. D. F.
(55) 5625 6700 Ext. 16968
contacto_ciudadano@profeco.gob.mx

gob mx

Procuraduría Federal del Consumidor
 Subprocuraduría de Verificación
 Dirección General de Verificación y Vigilancia - Dirección General de Verificación de Combustibles

Datos de los instrumentos o productos inmovilizados				
Tipo de instrumento o producto	Marca del instrumento o producto	Número de serie y lado del instrumento	Presentación del producto	Fabricante o importador del producto

Documentos anexos

En todos los casos:

- 1. PERSONAS MORALES: Copia simple y original para cotejo del acta constitutiva, así como copia simple y original para cotejo del poder notarial otorgado al representante legal; PERSONA FÍSICA: Identificación oficial vigente, o bien, cuando el trámite se realiza a través de un tercero, carta poder simple firmada ante dos testigos e identificaciones oficiales de los firmantes.
- 2. Copia del acta de verificación, únicamente en caso de que esta solicitud se presente en una oficina de Profeco distinta de aquella que impuso la medida precautoria o la inmovilización.

Quando se trate de inmovilización de envases, bienes, productos y transportes; aseguramiento de bienes o productos; suspensión de comercialización; colocación de sellos de advertencia; suspensión de información o publicidad; y prohibición de comercialización mediante inmovilización de bienes por incumplimiento de norma oficial mexicana, conforme la LFSMyN:

- 3. Etiqueta y/o instructivo y/o manual y/o garantía del producto con cumplimiento de la normatividad aplicable; propuesta de regularización de las causas que dieron origen a la medida; constancia de cumplimiento o certificado de cumplimiento, señalamiento de destino final, según sea el caso.

Quando se refiera a la prohibición de comercialización mediante inmovilización de instrumentos por incumplimiento de norma oficial mexicana conforme a la LFSMyN:

- 4. Comprobante de calibración de instrumentos que hayan sido inmovilizados

Instrucciones de llenado

1.- DATOS DEL PROPIETARIO.
 ☒ Anote nombre, denominación o razón social, si se trata de persona moral, los datos del documento mediante el cual acredita su existencia jurídica, domicilio para recibir notificaciones, teléfono (opcional), correo electrónico (opcional), R.F.C. (opcional), nombre del representante legal, los datos del documento mediante el cual acredita su personalidad, personas autorizadas para recibir notificaciones.
2.- DATOS DEL ESTABLECIMIENTO, ÚNICAMENTE CUANDO SEAN DISTINTOS A LOS DECLARADOS EN EL APARTADO DE DATOS DEL PROPIETARIO.
 ☒ Anote nombre o denominación del establecimiento, domicilio, teléfono (opcional), fax (opcional), R.F.C. (opcional) y correo electrónico (opcional).
 ☒ Giro comercial.
3.- IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE MEDIDA APLICADA.
 ☒ Marque dentro del cuadro con una "x" el tipo de medida que fue aplicada y continúe con el apartado que para cada caso se indica.
 ☒ Anote el número del acta de verificación con que se aplicó la medida precautoria y la fecha.
 ☒ Proporcione el número de expediente con el que se identifica su asunto.
4.- DATOS DE LOS BIENES, PRODUCTOS, SERVICIOS, TRANSPORTES, PUBLICIDAD O INFORMACIÓN.
 ☒ Describa el producto, bien, servicio, transportes, publicidad o información al que se aplicó la medida. Indique, en su caso, la marca del producto, su presentación, así como el nombre del fabricante o importador del mismo.
5.- EN CASO DE PROHIBICIÓN DE COMERCIALIZACIÓN MEDIANTE INMOVILIZACIÓN DE BIENES POR INCUMPLIMIENTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA, CONFORME A LA LFSMyN, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS O PRODUCTOS INMOVILIZADOS.
 ☒ Anote el tipo de instrumento o producto, su marca, número de serie y lado del instrumento a desinmovilizar, presentación del producto, datos del fabricante o importador del producto.
 ☒ Importante: Debe requisitar una fila por cada instrumento o producto a desinmovilizar.

6.- DOCUMENTOS ANEXOS
 ☒ Marque con una "X" los documentos que anexa
 En todos los casos:
 ☒ PERSONAS MORALES: Copia simple y original para cotejo del acta constitutiva y copia simple y original para cotejo del poder notarial del representante legal.
 PERSONA FÍSICA: Identificación oficial vigente, o bien, cuando el trámite se realiza a través de un tercero, carta poder simple firmada ante dos testigos e identificaciones oficiales de los firmantes.
 ☒ Copia del acta de verificación, únicamente en caso de que esta solicitud se presente en una oficina de Profeco distinta de aquella que impuso la medida precautoria o la inmovilización.
 Quando se trate de inmovilización de envases, bienes, productos y transportes; aseguramiento de bienes o productos; suspensión de comercialización; sellos de advertencia; suspensión de información o publicidad; y prohibición de comercialización mediante inmovilización de bienes por incumplimiento de norma oficial mexicana, conforme la LFSMyN:
 ☒ Etiqueta y/o instructivo y/o manual y/o garantía del producto con cumplimiento de la normatividad aplicable; propuesta de regularización de las causas que dieron origen a la medida; constancia de conformidad o certificado de cumplimiento, señalamiento de destino final, según sea el caso.
 Quando se refiera a la prohibición de comercialización mediante inmovilización de instrumentos de medición sujetos a cumplimiento de norma oficial mexicana, conforme a la LFSMyN:
 ☒ Comprobante de calibración de los instrumentos que hayan sido inmovilizados.
 ☒ Cancele los espacios vacíos que no sean utilizados.
 ☒ Únicamente será válida la solicitud que presente las firmas indicadas y autógrafas.
 ☒ Este formato es de libre reproducción en hoja blanca tamaño oficio y en papel bond.

Nombre y firma del solicitante

Lugar y fecha de solicitud



Contacto:
 José Vasconcelos 208, Col. Condesa.
 Del. Cuauhtémoc, D.F.
 (SS) 5625 6700 Ext. 16968
 contacto_ciudadano@profeco.gob.mx

Página 3 de 3

gob mx

Procuraduría Federal del Consumidor
Subprocuraduría de Verificación
Dirección General de Verificación y Vigilancia

Solicitud de análisis y/o asesoría y/o capacitación en información comercial

Homoclave del formato	Folio
FF-PROFECO-010	
*Fecha de publicación del formato en el DOF	Fecha de solicitud del trámite
DD / MM / AAAA	DD / MM / AAAA

Datos del solicitante

Personas físicas	Personas morales
RFC:	RFC:
CURP (opcional):	Razón Social:
Nombre (s):	Representante legal o apoderado
Primer apellido:	CURP (opcional):
Segundo apellido:	RFC (opcional):
Sexo (opcional):	Nombre (s):
Fecha de nacimiento (opcional): DD / MM / AAAA	Primer apellido:
Lugar de nacimiento:	Segundo apellido:
Teléfono (lada y número):	Teléfono (lada y número):
Extensión:	Extensión:
Correo electrónico:	Correo electrónico:
Teléfono móvil (opcional):	Teléfono móvil (opcional):

Datos de facturación

RFC:	Código postal:
Razón Social:	Calle:
Nombre de la localidad:	Número exterior: Número interior:
Municipio o Delegación:	Colonia:
Estado o Distrito Federal:	

Contacto:

José Vasconcelos 208, Col. Condesa.
Del. Cuauhtémoc. D. F.
(55) 5625 6700 Ext. 16968
contacto_ciudadano@profeco.gob.mx

gob.mx	
Procuraduría Federal del Consumidor Subprocuraduría de Verificación Dirección General de Verificación y Vigilancia	
Datos del o los servicios que solicita	
Indique el servicio solicitado: <input type="radio"/> Análisis de información comercial <input type="radio"/> Asesoría en información comercial <input type="radio"/> Capacitación en información comercial	
Tipo de información comercial (para análisis y/o asesoría): <input type="radio"/> Garantía <input type="radio"/> Etiqueta <input type="radio"/> Manual <input type="radio"/> Instructivo	
Nombre del producto:	País de origen:
	Presentación:
	Contenido:
En caso de presentar muestra del producto, indique: <input type="radio"/> Vacío <input type="radio"/> Lleno <input type="radio"/> Caja <input type="radio"/> Bolsa <input type="radio"/> Botella <input type="radio"/> Sobre <input type="radio"/> Lata	
Tipo de información comercial (para análisis y/o asesoría): <input type="radio"/> Garantía <input type="radio"/> Etiqueta <input type="radio"/> Manual <input type="radio"/> Instructivo	
Nombre del producto:	País de origen:
	Presentación:
	Contenido:
En caso de presentar muestra del producto, indique: <input type="radio"/> Vacío <input type="radio"/> Lleno <input type="radio"/> Caja <input type="radio"/> Bolsa <input type="radio"/> Botella <input type="radio"/> Sobre <input type="radio"/> Lata	
Tipo de información comercial (para análisis y/o asesoría): <input type="radio"/> Garantía <input type="radio"/> Etiqueta <input type="radio"/> Manual <input type="radio"/> Instructivo	
Nombre del producto:	País de origen:
	Presentación:
	Contenido:
En caso de presentar muestra del producto, indique: <input type="radio"/> Vacío <input type="radio"/> Lleno <input type="radio"/> Caja <input type="radio"/> Bolsa <input type="radio"/> Botella <input type="radio"/> Sobre <input type="radio"/> Lata	
Tipo de información comercial (para análisis y/o asesoría): <input type="radio"/> Garantía <input type="radio"/> Etiqueta <input type="radio"/> Manual <input type="radio"/> Instructivo	
Nombre del producto:	País de origen:
	Presentación:
	Contenido:
En caso de presentar muestra del producto, indique: <input type="radio"/> Vacío <input type="radio"/> Lleno <input type="radio"/> Caja <input type="radio"/> Bolsa <input type="radio"/> Botella <input type="radio"/> Sobre <input type="radio"/> Lata	
Capacitación en información comercial	
Especifique la Norma Oficial Mexicana y en su caso la disposición legal sobre la que requiere capacitación, especificando el tema:	
Número de personas a capacitar:	Fecha propuesta: DD / MM / AAAA
Lugar del evento:	Hora:

NOTA: La tarifa para la capacitación aplica por participante y por Norma Oficial Mexicana o por disposición legal, especificando el tema.

Contacto:

gob mx

Procuraduría Federal del Consumidor
Subprocuraduría de Verificación
Dirección General de Verificación y Vigilancia

Instructivo de llenado

1. DATOS DEL SOLICITANTE DEL SERVICIO.

- Anote nombre, denominación o razón social, RFC (Opcional para efectos de facturación), domicilio, teléfono (Opcional) y correo electrónico del propietario (Opcional), así como, en su caso, nombre del representante legal y personas autorizadas para recibir notificaciones.

2. DATOS DEL SERVICIO

2.1. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN COMERCIAL O ASESORÍA EN INFORMACIÓN COMERCIAL.

- Señale con una "x" las opciones de garantía, etiqueta, manual o instructivo de acuerdo a su requerimiento.
- Indique el nombre, país de origen, contenido y presentación del producto.
- Marque con una "x" las características del envase de la muestra que deja para el análisis que al finalizar la atención le será devuelta, de acuerdo a las siguientes opciones:
 - o Vacío o Lleno
 - o Envase: caja, bolsa, botella, sobre o lata.
- Dispone de los apartados A), B), C) Y D) para registrar hasta cuatro productos o cuatro presentaciones diferentes en la solicitud, la tarifa del servicio aplica por producto/presentación/documento.

2.2 CAPACITACIÓN EN INFORMACIÓN COMERCIAL

- Indique el tema respecto del cual requiera la capacitación.
- Anote el número de personas a capacitar, la fecha propuesta de capacitación y el lugar y hora donde se realizará el evento. La tarifa aplica por persona a capacitar.

3. DOCUMENTOS ANEXOS

Marque con una "x" los documentos que adjunta a la solicitud

- Dos ejemplares de cada etiqueta, garantía, manual o instructivo que se someta a análisis o asesoría y en su caso, la muestra de los productos y cualquier aclaración que el usuario estime pertinentes.
- Original y copia simple para cotejo del acta constitutiva y poder notarial del representante legal, en caso de personas morales y en el caso de personas físicas, identificación oficial vigente, o bien, cuando el trámite se realiza a través de un tercero, carta poder simple firmada ante dos testigos e identificaciones oficiales de los firmantes.
- Comprobante de pago conforme a la tarifa vigente y aplicable al servicio solicitado. (Ficha de depósito bancario / comprobante de pago electrónico).

4. FORMAS DE PAGO

- El pago podrá realizarse en cualquiera de los siguientes bancos: Scotiabank Inverlat; o Bancomer; solicitando línea de captura para realizar el depósito.
- Así también, utilizando el servicio "Profeco Multip@gos" a través de internet .

Documentos anexos

- 1. Etiquetas, garantías, manuales, instructivos, muestras o documentos de los productos; aclaraciones o especificaciones sobre los servicios que solicita.
- 2. En caso de personas morales, original y copia simple para cotejo del acta constitutiva y poder notarial del representante legal; en caso de personas físicas, identificación oficial vigente o bien, cuando el trámite se realiza a través de un tercero, carta poder simple firmada ante dos testigos.
- 3. Comprobante de pago conforme a la tarifa vigente y aplicable en el servicio solicitado.

Firma del propietario o representante legal:

Lugar y fecha de solicitud:

Política de privacidad

Consulte la política de privacidad en www.profeco.gob.mx/privacidad

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



COFOMER
de México

PROFECO
PROCURADURÍA FEDERAL
DEL CONSUMIDOR

Contacto:

José Vasconcelos 208, Col. Condesa.
Del. Cuauhtémoc, D. F.
(55) 5625 6700 Ext. 16968
contacto_ciudadano@profeco.gob.mx

gob mx

Procuraduría Federal del Consumidor
Subprocuraduría de Verificación
Dirección General de Verificación y Vigilancia

Nombre del solicitante:

Fecha y lugar de la solicitud:

Folio y sello de recepción:

Contacto:

José Vasconcelos 208, Col. Condesa.
Del. Cuauhtémoc. D. F.
(55) 5625 6700 Ext. 16968
contacto_ciudadano@profeco.gob.mx

gob mx

Procuraduría Federal del Consumidor
Subprocuraduría de Verificación
Dirección General de Verificación y Vigilancia

Aviso de promoción

Homoclave del formato
FF-PROFECO-008
*Fecha de publicación del formato en el DOF
DD / MM / AAAA

Folio
Fecha de solicitud del trámite
DD / MM / AAAA

Datos del propietario

Personas físicas
RFC:
CURP (opcional):
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:
Sexo (opcional):
Fecha de nacimiento (opcional): DD / MM / AAAA
Lugar de nacimiento (opcional):
Teléfono (lada y número):
Extensión:
Correo electrónico:
Teléfono móvil (opcional):

Personas morales
RFC:
Razón Social:
Representante legal o apoderado
CURP (opcional):
RFC (opcional):
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:
Teléfono (lada y número):
Extensión:
Correo electrónico:
Teléfono móvil (opcional):

Domicilio del propietario

Código postal:
Calle: <small>(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)</small>
Número exterior: Número interior:
Colonia: <small>(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>
Municipio o Delegación:
Estado o Distrito Federal:
Entre calles:
Calle posterior:

En caso de ser carretera llenar la siguiente información (opcional)
Tipo de administración (marcar con una X): <input type="radio"/> Federal <input type="radio"/> Estatal <input type="radio"/> Municipal
Derecho de Transito (marcar con una X): <input type="radio"/> Libre <input type="radio"/> Cuota
Código de la carretera:
Tramo de la carretera:
Cadenamiento o kilómetro:
En caso de ser camino llenar la siguiente información (opcional)
Término Genérico (marcar con una X): <input type="radio"/> Brecha <input type="radio"/> Camino <input type="radio"/> Terracería <input type="radio"/> Vereda
Tramo del camino:
Margen (marcar con una X): <input type="radio"/> Derecho <input type="radio"/> Izquierdo
Cadenamiento:

*De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



GO:MER
de México

PROFECO
PROCURADURÍA FEDERAL
DEL CONSUMIDOR

Contacto:

José Vasconcelos 208, Col. Condesa.
Del. Cuauhtémoc, D. F.
(55) 5625 6700 Ext. 16968
contacto_ciudadano@profeco.gob.mx

gob mx

Procuraduría Federal del Consumidor
Subprocuraduría de Verificación
Dirección General de Verificación y Vigilancia

Datos de la promoción coleccionable o por medio de sorteos o concursos

Coleccionable Por medio de sorteos o concursos Modificación

Nombre de la promoción:

Bien o servicio a promocionarse:

Incentivo que se ofrece:

Indique si los incentivos son gratuitos o requieren de algún pago o se incluyen en los productos:

Indique si se ofrecen, en su caso, garantías sobre los incentivos:

Mencione el procedimiento y anexe la lista de el (los) lugar(es) para realizar el canje por el incentivo:

Restricciones al consumidor respecto a la cantidad máxima de compra o contratación de los bienes o servicios promocionados (de no precisarse se entenderá que es ilimitada):

Cantidad de los bienes, servicios o incentivos promocionados (de no precisarse se entenderá que es ilimitada):

Indique el estado del bien promocionado:

Nuevo Usado Reconstruido Defectuoso Otro (especifique)

Tipo de cobertura de la promoción:

Local (especifique) Regional (especifique) Nacional

Establecimiento(s) donde se realizarán las promociones:

Fecha de inicio de la promoción: DD / MM / AAAA

Fecha de fin de la promoción: DD / MM / AAAA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



GO:MER
de México Departamento

PROFECO
PROCURADURÍA FEDERAL
DEL CONSUMIDOR

Contacto:

José Vasconcelos 208, Col. Condesa.
Del Cuauhtémoc, D. F.
(55) 5625 6700 Ext. 16968
contacto_ciudadano@profeco.gob.mx

gob mx

Procuraduría Federal del Consumidor
Subprocuraduría de Verificación
Dirección General de Verificación y Vigilancia

Únicamente datos de la promoción por medio de concursos o sorteos

Número de permiso otorgado por la Secretaría de Gobernación:	Número de boletos, productos, cupones o contraseñas emitidas:
Número total de premios:	
Condiciones para la obtención de boletos, productos o contraseñas:	
Mecánica del sorteo o concurso:	
Medios de comunicación y fechas para dar a conocer los resultados y entrega de premios:	
Plazo para recoger los premios:	Lugar y horario de entrega de premios:
Teléfonos para informaciones y aclaraciones:	Horarios de atención telefónica:

Documentos anexos

- 1. Relaciones, impresos, etcétera que se estime convenientes relacionados con este aviso.
- 2. Original y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva y Poder Notarial del Representante Legal para personas morales, e Identificación Oficial Vigente para personas físicas, únicamente la primera vez que se realice el trámite en este formato o cuando exista modificación de los datos.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



COFEMER
Comisión Federal de Protección de
Datos Personales

PROFECO
PROCURADURÍA FEDERAL
DEL CONSUMIDOR

Contacto:

José Vasconcelos 208, Col. Condesa.
Del. Cuauhtémoc, D. F.
(55) 5625 6700 Ext. 16968
contacto_ciudadano@profeco.gob.mx

gob mx

Procuraduría Federal del Consumidor
Subprocuraduría de Verificación
Dirección General de Verificación y Vigilancia

Instructivo de llenado

1. DATOS DEL PROPIETARIO.

- Anote Nombre, RFC, Domicilio, Teléfono (Opcional) y del propietario.
- Anote la actividad que realiza
- Nombre y RFC del Representante Legal en caso de personas morales.
- Nombre de las personas autorizadas para recibir notificaciones.

2. DATOS DE LA PROMOCIÓN, COLECCIONABLE O POR MEDIO DE SORTEOS O CONCURSOS

- Señale con una "X" el campo que describe el tipo de promoción que realiza.
- Nombre de la promoción
- Bien o servicio a promocionarse
- Incentivo que se ofrece en la promoción
- Especifique si los incentivos son gratuitos o requieren de algún pago o se incluyen en los productos
- Indique si se ofrecen en su caso, garantías sobre los incentivos
- Mencione el procedimiento y anexe la lista del (los) lugar(es) para realizar el canje por el incentivo.
- Especifique si existen restricciones al consumidor respecto a la cantidad máxima de compra o contratación de los bienes o servicios promocionados. De no precisarse se entenderá ilimitada.
- Indique la cantidad de bienes, servicios o incentivos promocionados, de no precisarse se entenderá ilimitada.
- Marque con una "x" el estado en que se encuentra el bien promocionado de acuerdo a las opciones de "nuevo, usado, reconstruido, defectuoso, otro". Cuando seleccione la opción "otro" especifique.
- Anote la fecha de inicio de la promoción
- Señale la fecha de conclusión de la promoción
- Seleccione entre las opciones indicadas la cobertura que tendrá la promoción. En los casos de local y regional especifique las localidades o regiones donde se efectuará.
- Relacione los establecimientos donde se realizarán las promociones. Puede adjuntar una relación de éstos en caso de ser insuficiente el espacio.

3. DATOS DE LA PROMOCIÓN POR MEDIO DE CONCURSOS O SORTEOS Únicamente será llenado este apartado cuando la promoción se realice por medio de concursos o sorteos.

- Indique el número del permiso otorgado por la Secretaría de Gobernación.
- Anote el número de boletos, productos, cupones o contraseñas emitidas.
- Indique el número total de premios.
- Especifique las condiciones para la obtención de boletos, productos, cupones o contraseñas.
- Señale la mecánica del sorteo o concurso.
- Anote los medios de comunicación y fechas para dar a conocer los resultados y entrega de premios.
- Señale los plazos para recoger los premios (día mes y año).
- Indique el lugar y horario de entrega de los premios.
- Especifique los teléfonos para información y aclaraciones durante la promoción
- Señale los horarios de atención telefónica.

4. DOCUMENTOS ANEXOS AL TRÁMITE. Marque con una "X" los documentos que adjunta al aviso

- Relaciones, impresos, etcétera que se estime convenientes relacionados con este aviso
- Original y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva y Poder Notarial del Representante Legal para personas morales, e Identificación Oficial Vigente para personas físicas, únicamente la primera vez que se realice el trámite en este formato o cuando exista modificación de los datos presentados.

Firma del propietario o representante legal:

Lugar y fecha del aviso:

Política de privacidad

Consulte la política de privacidad en www.profeco.gob.mx/privacidad

Contacto:

José Vasconcelos 208, Col. Condesa.
Del. Cuauhtémoc. D. F.
(55) 5625 6700 Ext. 16968
contacto_ciudadano@profeco.gob.mx

gob mx

Procuraduría Federal del Consumidor
Subprocuraduría de Servicios
Dirección General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento
Dirección General Adjunta del Registro Público de Casas de Empeño

Solicitud de inscripción, refrendo o modificación de Casas de Empeño

Homoclave del formato FF-PROFECO-006	Folio
*Fecha de publicación del formato en el DOF DD / MM / AAAA	Fecha de solicitud del trámite DD / MM / AAAA

Datos del proveedor

Personas físicas	Personas morales
RFC:	RFC:
CURP:	Denominación o razón social:
Nombre(s):	Marca comercial:
Primer apellido:	Representante legal o apoderado (p. físicas y morales)
Segundo apellido (si existe):	CURP:
Sexo:	RFC:
Fecha de nacimiento: DD / MM / AAAA	Nombre(s):
Lugar de nacimiento:	Primer apellido:
Teléfono (lada y número):	Segundo apellido (si existe):
Extensión:	Teléfono (lada y número):
Correo electrónico:	Extensión:
Teléfono móvil:	Correo electrónico:
	Teléfono móvil:

Domicilio de apertura del establecimiento o sucursal ante SHCP

Código postal:	En caso de ser carretera llenar la siguiente información (opcional)
Calle: (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc)	Tipo de administración (marcar con una X): <input type="radio"/> Federal <input type="radio"/> Estatal <input type="radio"/> Municipal
Número exterior: Número interior:	Derecho de tránsito (marcar con una X): <input type="radio"/> Libre <input type="radio"/> Cuota
Colonia: (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)	Código de la carretera:
Municipio o Delegación:	Tramo de la carretera:
Estado o Distrito Federal:	Cadenamiento o kilómetro:
Entre calles:	En caso de ser camino llenar la siguiente información (opcional).
Calle posterior:	Término Genérico (marcar con una X): <input type="radio"/> Brecha <input type="radio"/> Camino <input type="radio"/> Terracería <input type="radio"/> Vereda
	Tramo del camino:
	Margen (marcar con una X): <input type="radio"/> Derecho <input type="radio"/> Izquierdo
	Cadenamiento:

*De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



COFOMER
de México

PROFECO
PROCURADURÍA FEDERAL
DEL CONSUMIDOR

Contacto:

José Vasconcelos 208, Col. Condesa.
Del. Cuauhtémoc. D. F.
(55) 5625 6700 Ext. 2234 y 2235

gob.mx	
Procuraduría Federal del Consumidor Subprocuraduría de Servicios Dirección General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento Dirección General Adjunta del Registro Público de Casas de Empeño	
Trámite	
Seleccione el tipo de trámite: <input type="radio"/> Inscripción <input type="radio"/> Refrendo <input type="radio"/> Modificación	Seleccione matriz o sucursal: <input type="radio"/> Matriz <input type="radio"/> Sucursal
Resolución (uso exclusivo de PROFECO)	
Sello, fecha y hora de presentación:	Sello, fecha y hora de recepción en DGARPC:
Datos adicionales del proveedor	
Cámara o asociación a la que pertenece (opcional):	
Correo electrónico para notificaciones:	
Domicilio para recibir notificaciones	
Código postal: Calle: (Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.) Número exterior: Número interior: Colonia: (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.) Municipio o Delegación: Estado o Distrito Federal: Entre calles: Calle posterior:	En caso de ser carretera llenar la siguiente información (opcional) Tipo de administración (marcar con una X): <input type="radio"/> Federal <input type="radio"/> Estatal <input type="radio"/> Municipal Derecho de Tránsito (marcar con una X): <input type="radio"/> Libre <input type="radio"/> Cuota Código de la carretera: Tramo de la carretera: Cadenamiento o kilómetro: En caso de ser camino llenar la siguiente información Término Genérico (marcar con una X): <input type="radio"/> Brecha <input type="radio"/> Camino <input type="radio"/> Terracería <input type="radio"/> Vereda Tramo del camino: Margen (marcar con una X): <input type="radio"/> Derecho <input type="radio"/> Izquierdo Cadenamiento:
Autorizados para recibir notificaciones	
Nombre(s), primer apellido, segundo apellido:	
	
Contacto: José Vasconcelos 208, Col. Condesa. Del. Cuauhtémoc. D. F. (55) 5625 6700 Ext. 2234 y 2235	

gob mx

Procuraduría Federal del Consumidor
 Subprocuraduría de Servicios
 Dirección General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento
 Dirección General Adjunta del Registro Público de Casas de Empeño

Declaraciones del proveedor

De conformidad con lo establecido por los artículos 3, 24 fracción XIV, 65 Bis, 65 Bis 1, 65 Bis 2, 65 Bis 3, 65 Bis 4, 65 Bis 5 y 65 Bis 6 de la Ley Federal de Protección al Consumidor y los artículos 4 fracción XI, 17 fracciones I, IV, X, XI, XVI, XIX y XXIII del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor y artículo 6 fracciones I y XVII, de su Estatuto Orgánico y Disposiciones de Carácter General para la Operación, Organización y Funcionamiento del Registro Público de Casas de Empeño, solicito la inscripción al Registro Público de Casas de Empeño del proveedor cuyos datos aparecen en la sección datos Datos del proveedor. Bajo protesta de decir verdad, conociendo las penas en que incurre quien declara con falsedad, manifiesto que:

1. A la fecha de la presente solicitud, cumplo y cumpliré con todas las autorizaciones, permisos y demás requisitos legales aplicables, para desarrollar las actividades relacionadas al Registro de Casa de Empeño, por lo que solicito a esta Procuraduría Federal del Consumidor tenga por presentada la solicitud de registro para ser utilizado en las operaciones comerciales que celebre con los consumidores y me otorgue número de registro correspondiente

2. Son ciertos los datos anotados en esta solicitud y que no omito información alguna al respecto y que me obligo a notificar a la Procuraduría en relación con cualquier modificación que los datos e información asentados en la presente solicitud pudieran sufrir por cualquier causa.

Con fundamento en el párrafo segundo del artículo 104 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, manifiesto mi conformidad para que todas y cada una de las notificaciones personales, que me sean practicadas con relación a la presente solicitud me surtan efectos al correo electrónico establecido en la sección de datos adicionales del proveedor de este formato. En caso de no establecer el correo electrónico referido todas las notificaciones se practicarán de manera ordinaria en términos de la Ley de la materia.

La presente solicitud sólo ampara el trámite de una casa de empeño ya sea matriz o sucursal.

Nombre y firma del funcionario que recibe la documentación:

Nombre y firma del proveedor o representante legal:

Delegación, Subdelegación u oficina de contacto ciudadano:

Contacto:

José Vasconcelos 208, Col. Condesa.
 Del. Cuauhtémoc. D. F.
 (55) 5625 6700 Ext. 2234 y 2235

gob mx

Procuraduría Federal del Consumidor
Subprocuraduría de Servicios
Dirección General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento
Dirección General Adjunta del Registro Público de Casas de Empeño

Consideraciones generales para su llenado

Llenar a máquina o a mano con letra de molde legible.
El trámite puede presentarse en Av. José Vasconcelos No. 208 piso 11, Colonia Condesa C.P. 06140 en México D.F. o en Delegaciones y Subdelegaciones de la PROFECO.
Horario de atención: 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

Fundamento jurídico - administrativo

Artículos 3, 24 fracción XIV, 65 Bis 1, 65 Bis 2, 65 Bis 3, 65 Bis 4, 65 Bis 5 y 65 Bis 6 de la Ley Federal de Protección al Consumidor y los artículos 4 fracción XI, 17 fracciones I, IV, X, XI, XVI, XIX y XXIII del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor y artículo 6 fracciones I y XVII, de su Estatuto Orgánico y Disposiciones de Carácter General para la Operación, Organización y Funcionamiento del Registro Público de Casas de Empeño

Documentos anexos

- a) Original del comprobante de pago de derechos por el trámite.
 - b) Nombre de la persona física, denominación de la sociedad mercantil, indicando la marca comercial que para el caso utilice.
 - c) Copia certificada de la credencial de elector y/o pasaporte vigente del proveedor persona física o en su caso documento migratorio.
 - d) Registro Federal de Contribuyentes con homoclave y CURP del solicitante, socios, accionistas, administradores, directivos, representantes legales y apoderados.
 - f) Constancia de domicilio fiscal vigente del solicitante, de la casa matriz y de las sucursales.
 - g) Copia certificada del contrato de adhesión registrado ante la Procuraduría que cumpla con la Ley, las NOM's y demás disposiciones aplicables vigentes.
 - h) Poder Notarial del solicitante.
 - i) Copia digitalizada de toda la documentación presentada para la solicitud de inscripción.
 - j) Originales de los documentos expedidos por autoridad competente, que acrediten que el solicitante o su apoderado de forma fehaciente, administradores, directivos o representantes de la casa de empeño, están exentos de antecedentes de haber sido condenados por delitos patrimoniales, financieros o de delincuencia organizada.
- Personas morales presentar adicionalmente a lo anterior:
- k) Copia certificada del Acta Constitutiva de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro Público del Comercio.
 - l) Relación de socios, accionistas, administradores, directivos o representantes de la sociedad, adjuntando copias certificadas de credencial de elector y/o pasaporte vigente o en su caso documento migratorio.
 - m) Originales de los documentos expedidos por autoridad competente, que acrediten de forma fehaciente que socios, accionistas, administradores, directivos o representantes de la sociedad, están exentos de antecedentes de haber sido condenados por delitos patrimoniales, financieros o de delincuencia organizada.

Tiempo de respuesta

90 días naturales

Política de privacidad

Consulte la política de privacidad en www.profeco.gob.mx/privacidad**Contacto:**

José Vasconcelos 208, Col. Condesa.
Del. Cuauhtémoc, D. F.
(55) 5625 6700 Ext. 2234 y 2235

ANEXO VI

gob mx
ProMéxico

Formato único para solicitud de apoyos y servicios

Homoclave del formato	Fecha de solicitud del trámite
FF-PROMEXICO-001	DD / MM / AAAA
*Fecha de publicación del formato en el DOF	
DD / MM / AAAA	

Consulte las instrucciones de llenado en: www.promexico.gob.mx/formatounico

Datos generales del solicitante

Personas morales	Personas físicas
RFC:	CURP:
Razón social:	RFC:
Representante legal o apoderado	Nombre (s):
CURP:	Primer apellido:
RFC:	Segundo apellido:
Nombre (s):	Sexo:
Primer apellido:	Fecha de nacimiento: DD / MM / AAAA
Segundo apellido:	Lugar de nacimiento:
Puesto:	Teléfono (lada y número):
Teléfono (lada y número):	Extensión:
Extensión:	Teléfono móvil:
Teléfono móvil:	Correo electrónico:
Correo electrónico:	

Contacto:

Camino a Santa Teresa 1679
Col. Jardines del Pedregal, C.P. 01900
México, D.F. Tel: +52 (55) 5447 7000

gob mx

ProMéxico

En cualquier caso, llene estos datos

Director general

(Llenar en caso de ser diferente a la Persona física o al Representante legal o apoderado)

Nombre (s):

Primer apellido:

Segundo apellido:

Puesto:

Teléfono (lada y número):

Extensión:

Teléfono móvil:

Correo electrónico:

Responsable de seguimiento

(Llenar en caso de ser diferente al Director general)

Nombre (s):

Primer apellido:

Segundo apellido:

Puesto:

Teléfono (lada y número):

Extensión:

Teléfono móvil:

Correo electrónico:

MÉXICO
GOBIERNO DE LA FEDERACIÓNSE
SECRETARÍA DE ECONOMÍACOFIME
Comisión
de México ReguladoraPRO MÉXICO
Instituto de Comercio Exterior**Contacto:**Camino a Santa Teresa 1679
Col. Jardines del Pedregal, C.P. 01900
México, D.F. Tel: +52 (55) 5447 7000

gob mx	
ProMéxico	
Domicilio del solicitante	
Código postal:	
Calle:	
(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, etc.)	
Número exterior:	Número interior:
Colonia:	
(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)	
Localidad:	
Municipio o Delegación:	
Estado o Distrito Federal:	
Entre que calles:	
Calle posterior:	
Perfil del solicitante	
Tipo de solicitante:	
<input type="radio"/> Empresa con potencial exportador/ Empresa exportadora <input type="radio"/> Empresa con potencial para internacionalizarse/ Empresa internacionalizada <input type="radio"/> Organismo empresarial <small>Si selecciona esta opción, favor de pasar a la sección Perfil de Solicitante (Organismo empresarial)</small>	
ID grupo:	Actividad económica SAT:
Nombre comercial:	Página web:
Giro o actividad empresarial:	
<input type="radio"/> Industria <input type="radio"/> Comercio <input type="radio"/> Servicios	

Contacto:

Camino a Santa Teresa 1679
Col. Jardines del Pedregal, C.P. 01900
México, D.F. Tel: +52 (55) 5447 7000

gob mx	
ProMéxico	
Sector al que pertenece la empresa:	
Nombre del (los) producto(s) o servicio(s) que ofrece:	
Tamaño de empresa: <input type="radio"/> Micro <input type="radio"/> Pequeña <input type="radio"/> Mediana <input type="radio"/> Grande	Número de empleados:
Monto de ventas del año anterior en millones de pesos:	Monto de exportaciones del año anterior en millones de dólares:
Número de clientes en el mercado nacional:	Número de clientes en el mercado internacional:
¿Su empresa realiza ventas de exportación? <input type="radio"/> Exportación directa <input type="radio"/> Indirecta <input type="radio"/> Ambas <input type="radio"/> No exporta	
Países a los que exporta actualmente:	
¿Cómo apoya las actividades de comercialización de sus productos en el extranjero? (Si selecciona Otros, mencione cómo) <input type="radio"/> Socio extranjero <input type="radio"/> Representante <input type="radio"/> Sucursal en el extranjero <input type="radio"/> Centro de distribución <input type="radio"/> e-Commerce <input type="radio"/> Otros: <input type="radio"/> Ninguna	
¿Ha realizado en el último año actividades de promoción para sus productos en el exterior? <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No En caso afirmativo señale cuáles:	
¿Su empresa cuenta con certificaciones de procesos y/o calidad? <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No En caso afirmativo señale cuáles:	
¿Su empresa recibe o ha recibido apoyo de alguna institución del gobierno federal, estatal o municipal para iniciar o diversificar sus exportaciones? <input type="radio"/> Sí, ProMéxico <input type="radio"/> Sí, federal <input type="radio"/> Sí, estatal <input type="radio"/> Sí, municipal <input type="radio"/> No	
¿Sus productos son fabricados en México y ostentan leyenda y/o marcas que dictaminen que son de origen mexicano; y/o cuentan con un grado de integración nacional (GIN) mínimo del 70%? <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	

gob mx		
ProMéxico		
Perfil del solicitante (Organismo empresarial)		
Tipo de organismo empresarial: (Si selecciona Otro, mencione cuál)		
<input type="radio"/> Cámara	<input type="radio"/> Asociación	<input type="radio"/> Otro:
Sector al que pertenece el organismo empresarial:		
¿Cuenta con un programa de exportación, internacionalización y/o atracción de inversión?		
<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No	En caso afirmativo mencione el nombre del programa:
Número de empresas agremiadas:		
Apoyo o servicio solicitado		
Homoclave del trámite:		
Nombre del apoyo o servicio:		
Datos adicionales según ficha de apoyo o servicio:		



ProMéxico

Términos y condiciones

Autorizo a ProMéxico a utilizar los datos proporcionados en el presente formulario para ser contactado y/o recibir información de ProMéxico.

Sí

No

1. **Disponibilidad presupuestal.** El otorgamiento de los Apoyos o Servicios está condicionado a la disponibilidad presupuestal de ProMéxico y a los criterios de elegibilidad establecidos para ello.
2. **Validez de la solicitud.** La presentación de la Solicitud y su validación, no implican la autorización u otorgamiento del Apoyo o Servicio solicitado, mismo que está sujeto a sus propios términos y condiciones.
3. **Información adicional.** ProMéxico se reserva el derecho de solicitar información o documentación adicional para llevar a cabo la verificación de los datos asentados en la Solicitud o en la comprobación correspondiente.
4. **Cesión.** No podrán transmitirse a terceros los derechos y obligaciones que se deriven de Apoyos y Servicios brindados por ProMéxico sin su previa autorización otorgada por escrito.
5. **Cambios y Cancelaciones.** Los Apoyos y Servicios de ProMéxico pueden estar sujetos a cambios o cancelaciones. Ninguna de las Partes será responsable si esto se debe a causas de fuerza mayor no imputables a ellas. En caso de que los cambios o cancelaciones de Servicios sean responsabilidad de ProMéxico, el beneficiario únicamente tendrá derecho a que se le reembolse el Servicio, o parte de éste, que no hubiere recibido. Los cambios o cancelaciones en el otorgamiento de Apoyos, no generan derecho a ningún tipo de indemnización o reembolso.
6. **Obligaciones Generales.** Las obligaciones fiscales, laborales, administrativas, civiles y de seguridad social que se generen, en razón del funcionamiento y desarrollo del Apoyo o Servicio recibido, serán exclusivamente a cargo del beneficiario.
7. **Rescisión.** En caso de que alguna de las Partes incurra en el incumplimiento de las obligaciones a su cargo en relación con los Apoyos y Servicios brindados por ProMéxico la parte agraviada podrá rescindirlos de manera unilateral, sin necesidad de resolución judicial, bastando para ello notificación que se otorgue por escrito a la Parte en incumplimiento dentro de los 15 (quince) días siguientes a la verificación del incumplimiento.
8. **Responsabilidad Civil.** ProMéxico no tendrá responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran resultar como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor ocurridos en o durante la prestación de sus Apoyos o Servicios.
9. **Propiedad Intelectual.** Cada parte conservará la Propiedad Intelectual, Derechos de Autor, Registros y cualquier otra prerrogativa de su información, imágenes, logotipos, etc., y ninguna se entenderá cedida a la otra Parte por virtud de la recepción de un Apoyo o Servicio de ProMéxico; sin embargo, los Derechos de Propiedad Intelectual derivados de Apoyos brindados por ProMéxico pueden estar sujetos a condiciones específicas.
10. **Clasificación de la información.** La información proporcionada a ProMéxico será clasificada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. ProMéxico se obliga a adoptar las medidas necesarias para la debida protección y tratamiento de la información que el usuario entregue con carácter de confidencial. Lo anterior de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales aplicables. Asimismo, ProMéxico no asume ninguna obligación de mantener como confidencial cualquier otra información que sea proporcionada por el usuario y que no corresponda a los supuestos establecidos en los Artículos 3, fracción II, 18 y 19 de la LFTAIPG y demás normativa reglamentaria en la materia, ya sea que esta información se aporte en la presente solicitud o en cualquier otro momento posterior, incluyendo aquella información que se contenga en correos electrónicos, formatos y/o en forma de anexos.
11. **Datos personales.** Los datos personales sólo podrán ser utilizados por ProMéxico o proporcionados a terceros de acuerdo con lo señalado en el art. 22 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. (<http://inicio.inai.org.mx/SitePages/ifai.aspx>).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

COFIDE
COMITÉ FEDERAL DE
DESENVOLLO

PRO MÉXICO
PROYECTOS Y SERVICIOS

Contacto:

Camino a Santa Teresa 1679
Col. Jardines del Pedregal, C.P. 01900
México, D.F. Tel: +52 (55) 5447 7000

gob mx

ProMéxico

12. **Lineamientos para la Operación de los Apoyos y Servicios de ProMéxico.** El Beneficiario o su representante legal, deberá dar cumplimiento a todas las disposiciones legales aplicables y específicamente a las contenidas en los Lineamientos para la Operación de los Apoyos y Servicios de ProMéxico, en particular a:
- Cumplir con los Criterios de otorgamiento y/o requisitos señalados en la Ficha Técnica del Apoyo o Servicio seleccionado.
 - Entregar en tiempo y forma los formatos y documentos señalados en la Ficha Técnica en cada una de las fases del proceso.
 - Proporcionar a ProMéxico la información y/o documentación para evaluar los resultados logrados en la aplicación del Apoyo o Servicio recibido.
13. **Solución de controversias.** En caso de controversia las partes intentarán alcanzar una solución extrajudicial por un lapso no menor a 90 días; de no lograrse un acuerdo se someterán a las leyes aplicables y a los tribunales competentes con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción o competencia que en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa les pudiera corresponder.
14. **Prohibiciones.** ProMéxico no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos son de carácter público. Está prohibido el otorgamiento de Apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos recibidos será sujeto a las leyes y sanciones aplicables.

Carta compromiso (exclusiva para Apoyos)

El que suscribe, Beneficiario o representante legal del Beneficiario, me comprometo a dar cumplimiento a todas las disposiciones legales aplicables y específicamente a las contenidas en los Lineamientos para la Operación de los Apoyos y Servicios de ProMéxico, y en particular, asumo los siguientes compromisos:

- Cumplir con los Criterios de otorgamiento señalados en la Ficha Técnica del Apoyo seleccionado.
- Presentar en un periodo no mayor a 20 días naturales a partir de la fecha en que termine la actividad apoyada, los documentos para solicitar el reembolso señalado en la Ficha Técnica del Apoyo seleccionado.
- Entregar en tiempo y forma los formatos y documentos señalados en la Ficha Técnica en cada una de las fases del proceso.
- En caso de que se detecte falsedad o incumplimiento en la documentación o formatos entregados para la solicitud, el Apoyo será cancelado. En caso de que el reembolso se hubiera realizado, el Beneficiario reembolsará a ProMéxico las sumas totales que hubiera recibido del Apoyo, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que haya sido notificado por ProMéxico de que ha incurrido en alguno de los supuestos de falsedad o incumplimiento anteriormente mencionados, sin que medie requerimiento judicial alguno.
- El Beneficiario que presente documentación falsa y/o alterada en cualquiera de las etapas del proceso de otorgamiento de Apoyos quedará impedido de formular nuevos requerimientos por un periodo de uno a cinco años, según lo determine ProMéxico, considerando la gravedad del hecho y las circunstancias de su comisión.
- Responder el cuestionario de Evaluación y Satisfacción.
- No recibir otros apoyos federales y/o estatales en el mismo concepto para el que se destinará el Apoyo de ProMéxico.
- Proporcionar a ProMéxico la información y/o documentación para evaluar los resultados en la aplicación del Apoyo recibido.
- Aceptar visitas de verificación y/o evaluación correspondientes al Apoyo solicitado a ProMéxico.
- Subsanan las omisiones o inconsistencias advertidas en alguna visita o verificación en un lapso no mayor a 15 días hábiles a partir de la notificación realizada por ProMéxico o por quien éste designe para tal efecto.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN



SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

COFIDE
COMITÉ FEDERAL
de Fomento Industrial

PRO MÉXICO
Asesoría y Contratación

Contacto:

Camino a Santa Teresa 1679
Col. Jardines del Pedregal, C.P. 01900
México, D.F. Tel: +52 (55) 5447 7000

gob mx	
ProMéxico	
Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos asentados en la presente solicitud son verdaderos y autorizo a ProMéxico a verificar la información proporcionada.	
Acepto los términos y condiciones y carta compromiso:	

Nombre del solicitante del apoyo o servicio o representante legal	

Firma de solicitante del apoyo o servicio o representante legal	
Lugar de requisitado:	Nombre del promotor en ProMéxico que lo atiende:
Fecha: DD / MM / AAAA	

Contacto:Camino a Santa Teresa 1679
Col. Jardines del Pedregal, C.P. 01900
México, D.F. Tel: +52 (55) 5447 7000




Formato para solicitud de reembolso de apoyos

Homoclave del formato	
FF-PROMEXICO-002	
*Fecha de publicación del formato en el DOF	
DD / MM / AAAA	

Fecha de solicitud del trámite
DD / MM / AAAA

Datos generales del solicitante

Personas morales	Personas físicas
RFC:	CURP:
Razón social: (Tal como está dado de alta en Hacienda)	RFC:
	Nombre (s):
	Primer apellido:
	Segundo apellido:
CURP:	
RFC:	
Nombre (s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

Datos del apoyo

Folio de la actividad apoyada:	
Nombre del apoyo: (Tal y como aparece en el Catálogo de Apoyos de ProMéxico)	
Nombre de la actividad apoyada:	
Fecha de inicio de la actividad apoyada: DD / MM / AAAA	Fecha de terminación de la actividad apoyada: DD / MM / AAAA






Contacto:

Camino a Santa Teresa 1679
Col. Jardines del Pedregal, C.P. 01900
México, D.F. Tel: +52 (55) 5447 7000



ProMéxico

País y ciudad en donde se realizará la actividad apoyada:

Este dato únicamente aplica para los Apoyos: Bolsa de viaje; Centros de Distribución, Showrooms y Centros de Negocio en México y en el extranjero; Consultoría para Registro de Marca Internacional; Planeación y Realización de Actividades Promocionales en el exterior; Organización y Realización Encuentros de Negocios; Participación Individual en Eventos Internacionales y Proyectos de Capacitación en Negocios Internacionales.

Monto a reembolsar:

Escribir el monto en letra:

Si durante el tiempo en que realizó el trámite del apoyo cambió el número de cuenta bancario que registró al inicio, favor de anexar el nuevo estado de cuenta con CLABE para su registro. Este formato deberá ser enviado en original junto con la factura.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos asentados en la presente solicitud son verdaderos y autorizo a ProMéxico a verificar la información proporcionada.

Accepto los términos y condiciones y carta compromiso:

Nombre del beneficiario o representante legal

Firma del beneficiario o representante legal

Lugar de requisitado:

Fecha: DD / MM / AAAA

Nombre del promotor en ProMéxico que lo atiende:

MÉXICO



SE

COFOMER

PRO MÉXICO

Contacto:

Camino a Santa Teresa 1679
Col. Jardines del Pedregal, C.P. 01900
México, D.F. Tel: +52 (55) 5447 7000

RESOLUCIÓN por la que se declara el inicio del examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de varilla corrugada, originarias de la República Federativa de Brasil, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía ingresa por la fracción arancelaria 7214.20.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA EL INICIO DEL EXAMEN DE VIGENCIA DE LA CUOTA COMPENSATORIA IMPUESTA A LAS IMPORTACIONES DE VARILLA CORRUGADA, ORIGINARIAS DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAÍS DE PROCEDENCIA. ESTA MERCANCÍA INGRESA POR LA FRACCIÓN ARANCELARIA 7214.20.01 DE LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACIÓN Y DE EXPORTACIÓN.

Visto para resolver en la etapa de inicio el expediente administrativo E.C. 14/15 radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales (UPCI) de la Secretaría de Economía (la "Secretaría"), se emite la presente Resolución de conformidad con los siguientes

RESULTANDOS

A. Resolución final de la investigación antidumping

1. El 11 de agosto de 1995 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de varilla corrugada, originarias de la República Federativa de Brasil ("Brasil"), independientemente del país de procedencia. Mediante esta Resolución, la Secretaría determinó una cuota compensatoria definitiva de 57.69%.

B. Exámenes de vigencia previos y revisión de oficio

2. El 13 de junio de 2002 se publicó en el DOF la Resolución final del primer examen de vigencia de la cuota compensatoria. Se determinó mantenerla y prorrogarla por cinco años más contados a partir del 12 de agosto de 2000.

3. El 20 de junio de 2006 se publicó en el DOF la Resolución final del segundo examen de vigencia de la cuota compensatoria. Se determinó mantenerla y prorrogarla por cinco años más contados a partir del 12 de agosto de 2005.

4. El 12 de enero de 2012 se publicó en el DOF la Resolución final del tercer examen de vigencia y de la revisión de oficio de la cuota compensatoria. Se determinó mantenerla y prorrogarla por cinco años más contados a partir del 12 de agosto de 2010.

C. Aviso sobre la vigencia de cuotas compensatorias

5. El 4 de noviembre de 2014 se publicó en el DOF el Aviso sobre la vigencia de cuotas compensatorias. Por este medio se comunicó a los productores nacionales y a cualquier persona que tuviera interés jurídico, que las cuotas compensatorias definitivas impuestas a los productos listados en dicho Aviso se eliminarían a partir de la fecha de vencimiento que se señaló en el mismo para cada uno, salvo que, cuando menos un productor nacional interesado, manifestara por escrito su interés en que se iniciara un procedimiento de examen. El listado incluyó la varilla corrugada, originaria de Brasil, objeto de este examen.

D. Manifestación de interés

6. El 3 y 6 de julio de 2015 Deacero, S.A.P.I. de C.V. ("Deacero"), Ternium México, S.A. de C.V. ("Ternium") y Simec International 7, S.A. de C.V. ("Simec 7"), respectivamente, manifestaron su interés en que la Secretaría iniciara el examen de vigencia de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de varilla corrugada, originarias de Brasil. Propusieron como periodo de examen el comprendido del 1 de julio de 2014 al 30 de junio de 2015.

7. Deacero, Ternium y Simec 7 son empresas constituidas conforme a las leyes mexicanas. Su principal actividad consiste, entre otras, en la fabricación de toda clase de productos de fierro y acero, incluido el producto objeto de examen. Para acreditar su calidad de productores nacionales de varilla corrugada, presentaron carta de la Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero (CANACERO) del 29 de junio de 2015.

E. Producto objeto de examen**1. Descripción del producto**

8. El producto objeto de examen es la varilla corrugada. Es una barra de acero especialmente fabricada para usarse como refuerzo para concreto. Presenta rebordes o salientes llamados corrugaciones que inhiben el movimiento relativo y longitudinal en el concreto. Se produce en diámetros de 5/32 a 1½ pulgadas y se comercializa en rollos o en tramos longitudinales de 6 a 12 metros. En el mercado internacional se conoce como concrete reinforcing bar.

2. Tratamiento arancelario

9. El producto objeto de examen ingresa por la fracción arancelaria 7214.20.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE), cuya descripción es la siguiente:

Tabla 1. Descripción arancelaria

Codificación arancelaria	Descripción
Capítulo 72	Fundición, hierro y acero.
Partida 7214	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado.
Subpartida 7214.20	- Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado.
Fracción 7214.20.01	Varillas corrugadas o barras para armadura, para cemento u hormigón.

Fuente: Sistema de Información Arancelaria Vía Internet (SIAVI).

10. La unidad de medida que utiliza la TIGIE es el kilogramo, aunque las operaciones comerciales se realizan normalmente en toneladas métricas.

11. De acuerdo con el SIAVI, el Decreto por el que se modifica la TIGIE y el Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial, publicado en el DOF el 9 de febrero de 2010, las importaciones que ingresan por la fracción arancelaria 7214.20.01 de la TIGIE quedaron libres de arancel a partir del 1 de enero de 2012, cualquiera que sea su origen.

12. Sin embargo, en la página del SIAVI en el rubro aranceles y normatividad, en la parte de observaciones generales se precisa que mediante Boletín No. 087/12, la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria comunicó que en cumplimiento de las ejecutorias dictadas en los incidentes que se mencionan en el mismo Boletín, a partir del 1 de agosto de 2012, se implementó el cobro de un arancel de 3%.

3. Normas

13. Las normas técnicas aplicables al producto objeto de examen son las siguientes: i) ASTM A615/A615M-15 "Standard Specification for Deformed and Plain Carbon-Steel Bars for Concrete Reinforcement"; ii) NMX-B-18-1988 "Varillas corrugadas y lisas de acero, procedentes de riel, para refuerzo de concreto"; iii) NMX-B-032-1988 "Varillas corrugadas y lisas, de acero, procedentes de eje, para refuerzo de concreto"; iv) NMX-B-072-CANACERO-2013 "Industria siderúrgica-varilla corrugada de acero, grado 60, laminada en frío para refuerzo de concreto-especificaciones y métodos de prueba"; v) NMX-B-294-1986 "Industria siderúrgica-varillas corrugadas de acero, torcidas en frío, procedentes de lingote o palanquilla, para refuerzo de concreto"; vi) NMX-B-434-1969 "Método de prueba para determinar el peso unitario y el área transversal de las varillas lisas y corrugadas, para refuerzo de concreto", y vii) NMX-B-457-CANACERO-2013 "Industria siderúrgica-varilla corrugada de acero de baja aleación para refuerzo de concreto-especificaciones y métodos de prueba".

4. Proceso productivo

14. El proceso para producir la varilla corrugada inicia con la obtención de acero, a partir de la fusión de la materia prima siderúrgica (chatarra y/o hierro de reducción directa). Mediante el proceso de vaciado continuo se obtiene la palanquilla. Posteriormente este producto se recalienta y se lamina en caliente hasta obtener la varilla. Finalmente ésta se corta en las dimensiones requeridas.

5. Usos y funciones

15. La varilla corrugada es un insumo que se utiliza como refuerzo para concreto en la industria de la construcción, la cual concentra la mayor parte de su demanda.

F. Partes interesadas

16. Las partes interesadas de que la Secretaría tiene conocimiento son las siguientes:

1. Productoras nacionales

Deacero, S.A.P.I. de C.V.
Av. Lázaro Cárdenas No. 2333
Col. Valle Oriente
C.P. 66269, San Pedro Garza García, Nuevo León

Simec International 4, S.A. de C.V.
Eje 114 No. 440
Zona Industrial
C.P. 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí

Simec International 7, S.A. de C.V.
Eje 114 No. 415
Zona Industrial
C.P. 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí

Talleres y Aceros, S.A. de C.V.
Carretera Federal México-Veracruz Km 321 S/N Int. 2
Zona Industrial
C.P. 94450, Ixtaczoquitlan, Veracruz

Ternium México, S.A. de C.V.
Av. Universidad Norte No. 992
Col. Cuauhtémoc
C.P. 66450, San Nicolás de los Garza, Nuevo León

2. Gobierno

Embajada de Brasil en México
Lope de Armendáriz No. 130
Col. Lomas de Virreyes
C.P. 11000, México, Distrito Federal

G. Otras comparecencias

17. El 6 de julio de 2015 compareció la CANACERO para presentar dos cartas emitidas el 29 de junio de 2015, en las que señala que Ternium y Simec 7 son productores nacionales de varilla corrugada.

CONSIDERANDOS**A. Competencia**

18. La Secretaría es competente para emitir la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 16 y 34 fracciones V y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 apartado B fracción V y 15 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 11.3, 12.1 y 12.3 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (el "Acuerdo Antidumping"), y 5 fracción VII, 70 fracción II, 70 B y 89 F de la Ley de Comercio Exterior (LCE).

B. Legislación aplicable

19. Para efectos de este procedimiento son aplicables el Acuerdo Antidumping, la LCE, el Reglamento de la Ley de Comercio Exterior (RLCE), el Código Fiscal de la Federación, la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, estos tres últimos de aplicación supletoria.

C. Protección de la información confidencial

20. La Secretaría no puede revelar públicamente la información confidencial que las partes interesadas le presenten, ni la información confidencial de que ella misma se allegue, de conformidad con los artículos 6.5 del Acuerdo Antidumping, 80 de la LCE y 152 y 158 del RLCE. No obstante, las partes interesadas podrán obtener el acceso a la información confidencial, siempre y cuando satisfagan los requisitos establecidos en los artículos 159 y 160 del RLCE.

D. Legitimación para el inicio del examen de vigencia de cuotas

21. Conforme a los artículos 11.3 del Acuerdo Antidumping, 70 fracción II y 70 B de la LCE, las cuotas compensatorias definitivas se eliminarán en un plazo de cinco años contados a partir de su entrada en vigor, a menos que la Secretaría haya iniciado, antes de concluir dicho plazo, un examen de vigencia derivado de la manifestación de interés de uno o más productores nacionales.

22. En el presente caso, Deacero, Ternium y Simec 7, en su calidad de productores nacionales del producto objeto de examen, manifestaron en tiempo y forma su interés en que se inicie el examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de varilla corrugada, originarias de Brasil, por lo que se actualizan los supuestos previstos en la legislación de la materia y, en consecuencia, procede iniciarlo.

E. Periodo de examen y de análisis

23. La Secretaría determina fijar como periodo de examen el propuesto por Deacero, Ternium y Simec 7, que comprende del 1 de julio de 2014 al 30 de junio de 2015 y como periodo de análisis el comprendido del 1 de julio de 2010 al 30 de junio de 2015, toda vez que éste se apega a lo previsto en el artículo 76 del RLCE y a la recomendación del Comité de Prácticas Antidumping de la Organización Mundial del Comercio (documento G/ADP/6 adoptado el 5 de mayo de 2000), en el sentido de que el periodo de recopilación de datos debe ser normalmente de doce meses y terminar lo más cercano posible a la fecha de inicio de la investigación.

24. Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 11.1 y 11.3 del Acuerdo Antidumping; 67, 70 fracción II, 70 B y 89 F de la LCE, se emite la siguiente

RESOLUCIÓN

25. Se declara el inicio del examen de vigencia de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de varilla corrugada, originarias de Brasil, independientemente del país de procedencia, que ingresan a través de la fracción arancelaria 7214.20.01 de la TIGIE, o por cualquier otra.

26. Se fija como periodo de examen el comprendido del 1 de julio de 2014 al 30 de junio de 2015 y como periodo de análisis el comprendido del 1 de julio de 2010 al 30 de junio de 2015.

27. Conforme a lo establecido en los artículos 11.3 del Acuerdo Antidumping y 70 fracción II y 89 F de la LCE, la cuota compensatoria definitiva a que se refiere el punto 1 de la presente Resolución, continuará vigente mientras se tramita el presente procedimiento de examen de vigencia.

28. De conformidad con los artículos 6.1 y 11.4 del Acuerdo Antidumping y 3 último párrafo y 89 F de la LCE, los productores nacionales, importadores, exportadores, personas morales extranjeras o cualquier persona que acredite tener interés jurídico en el resultado de este procedimiento de examen, contarán con un plazo de veintiocho días hábiles para presentar la respuesta al formulario oficial establecido para tal efecto, y los argumentos y las pruebas que estimen pertinentes. El plazo de veintiocho días hábiles se contará a partir del día siguiente de la publicación en el DOF de la presente Resolución y concluirá a las 14:00 horas del día de su vencimiento.

29. El formulario oficial a que se refiere el punto anterior, se podrá obtener en la oficialía de partes de la UPCI, sita en Insurgentes Sur 1940, planta baja, colonia Florida, código postal 01030, en México, Distrito Federal, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

30. Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas de que se tenga conocimiento.

31. Comuníquese esta Resolución al Servicio de Administración Tributaria, para los efectos legales correspondientes.

32. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

México, D.F., a 22 de julio de 2015.- El Secretario de Economía, **Ildefonso Guajardo Villarreal**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-Z-021/1-SCFI-2015.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-Z-021/1-SCFI-2015 ADOPCIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF); 3 fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN); 43, 44 y 46 de su Reglamento (RLFMN) y 21 fracciones I, IX y XXI del Reglamento Interior de esta Secretaría (RISE), publica el aviso de consulta pública del proyecto de norma mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Industrias Diversas.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este proyecto de norma mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que lo propuso, ubicado en Avenida Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México, teléfono (55) 5729 9100 extensiones 43245, 43241 y/o a los correos electrónicos: emeterio.mosso@economia.gob.mx y rebecca.rodriguez@economia.gob.mx

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia-nmx.gob.mx/normasmx/index.nmx>

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-Z-021/1-SCFI-2015	ADOPCIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES
Síntesis	
Esta parte del Proyecto de Norma Mexicana proporciona los siguientes métodos para:	
a) determinación del grado de concordancia entre las Normas Mexicanas y las Normas Internacionales correspondientes;	
b) adopción de las Normas Internacionales como Normas Mexicanas;	
c) indicación de las desviaciones técnicas que facilitan el reconocimiento inmediato de cualquier desviación;	
d) numeración de las Normas Mexicanas que son adopciones idénticas de las Normas Internacionales;	
e) indicación del grado de concordancia entre la Norma Mexicana y la Norma Internacional;	
Esta parte del Proyecto de Norma Mexicana no contiene ninguna regla para el uso de una Norma Internacional en actividades de producción, comercio, legislación o similares.	
Tampoco trata sobre la:	
- adopción de normas nacionales como Normas Internacionales;	
- adopción de normas nacionales con otras normas nacionales;	
- adopción en o de las regulaciones técnicas.	

México, D.F., a 21 de julio de 2015.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

ANEXO de Ejecución del Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa para el ejercicio fiscal 2015, celebrado por el Instituto Nacional del Emprendedor y el Estado de Puebla.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Instituto Nacional del Emprendedor.

ANEXO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 CELEBRADO POR UNA PARTE POR EL INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR REPRESENTADO POR EL LIC. ENRIQUE JACOB ROCHA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, REPRESENTADO POR LA LIC. CRISTINA GONZALEZ MEDINA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD, TRABAJO Y DESARROLLO ECONÓMICO A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EN EL ORDEN INDICADO COMO EL "INADEM" Y LA "SECRETARÍA", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 13 de marzo de 2014, los titulares del "INADEM" y el Gobierno del Estado de Puebla, a partir de ahora la "SECRETARÍA", celebraron el Convenio Marco de Coordinación, en lo sucesivo referido como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN", con el objeto de establecer las bases y procedimientos de coordinación y cooperación, entre las partes para promover el desarrollo económico a nivel regional y sectorial.
- II. En la Cláusula Sexta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN", se estableció el compromiso del "INADEM" y la "SECRETARÍA" de formalizar los Anexos de ejecución, relativos al cumplimiento de las actividades contenidas en éste, en cuya formulación se considerarían, cuando menos, la aportación y aplicación de los recursos necesarios, las modalidades a que se sujetaría su actuación conjunta y su participación operativa, así como los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero con los que colaborarían para el eficaz cumplimiento de las actividades convenidas.
- III. Conforme a la Declaración 2.4, así como la Cláusula Sexta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN", se previó la suscripción del presente Anexo de Ejecución señalando por parte de la "SECRETARÍA" al Secretario de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico del Estado de Puebla, con sujeción al cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.
- IV. Con el objeto de fomentar el desarrollo económico nacional, regional y sectorial mediante el fortalecimiento acordonado, planificado y sistemático del emprendimiento y del desarrollo empresarial en todo el territorio nacional, así como impulsar la consolidación de una economía innovadora, dinámica y competitiva, la Secretaría de Economía, publicó el 24 de diciembre de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Fondo Nacional del Emprendedor para el Ejercicio Fiscal 2015 en lo sucesivo denominadas las "Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor".

DECLARACIONES

1. Declara el "INADEM" que el Lic. Enrique Jacob Rocha en su carácter de Presidente, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo de Ejecución, de conformidad con lo previsto en los artículos 57 Bis párrafo tercero y fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; numeral 6 fracciones I y VII del Acuerdo que regula la organización y funcionamiento interno del Instituto Nacional del Emprendedor.
2. Declara el "INADEM" que cuenta con los recursos presupuestales necesarios para el otorgamiento de los apoyos a que se refiere la cláusula Segunda de este Anexo de Ejecución.
3. Declara la "SECRETARÍA" que la Lic. Cristina González Medina en su carácter de Secretaria de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico, en el Estado de Puebla, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 8 de marzo de 2015, signado al calce por el C. Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, cuenta con las facultades necesarias para el presente Anexo de Ejecución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de Puebla, así como lo previsto en la cláusula Sexta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN".
4. Declaran el "INADEM" y la "SECRETARÍA" que ratifican las declaraciones y obligaciones asumidas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN" y que el presente instrumento forma parte integrante del mismo.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL “INADEM” y la “SECRETARÍA”, suscriben el presente Anexo de Ejecución con el objeto de establecer las condiciones específicas de asignación de apoyos de carácter temporal para los proyectos de carácter estatal que sean elegidos conforme a las “Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor” y demás disposiciones legales aplicables.

SEGUNDA.- Para el ejercicio fiscal del año 2015, el “INADEM” y la “SECRETARÍA” acuerdan establecer la base de asignación de los apoyos previstos en el “Fondo Nacional Emprendedor”, realizando una aportación conjunta e inicial de hasta \$77,879,410.00 (Setenta y siete millones ochocientos setenta y nueve mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M.N.), integrados de la forma siguiente:

\$51,507,000.00 (Cincuenta y un millones quinientos siete mil pesos 00/100 M.N.) a cargo del “INADEM” con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2015 y hasta \$26,372,410.00 (Veintiséis millones trescientos setenta y dos mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M.N.) cargo de la “SECRETARÍA”, con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos del Estado, vigente al momento de la firma del presente, aportaciones que serán destinadas a los proyectos de la “SECRETARÍA”, con sujeción en las disposiciones contenidas en las “Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor”.

TERCERA.- Con el fin de asignar y ejercer oportunamente las aportaciones previstas en la cláusula precedente, las partes convienen ejecutar coordinadamente las acciones inherentes a su operación, conforme las “Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor” y las disposiciones que deriven de éstas. En caso contrario, el “INADEM” quedará en libertad de reasignar las aportaciones federales restantes, sin responsabilidad alguna para éste.

CUARTA.- Para las actividades de revisión, evaluación y asignación de calificaciones respecto de los proyectos que correspondan a la circunscripción territorial del Estado de Puebla, ambas partes acuerdan en instalar y ejecutar el funcionamiento del Comité Estatal, previsto en la regla 19 de las “Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor” y las disposiciones que deriven de éstas.

Consecuentemente, aceptan procurar en todo momento la asistencia y orientación al Comité Estatal de los sectores privado, social y del conocimiento para apoyar los mejores proyectos de acuerdo con el impacto que traerá su ejecución, tales como la generación y conservación de empleos formales y/o permanentes, la creación de “MIPYMES”, así como los demás indicadores que para tal efecto establezca la Dirección General competente, en función del concepto de apoyo.

QUINTA.- En caso de que el Consejo Directivo del “Fondo Nacional Emprendedor”, apruebe el otorgamiento de apoyos a los proyectos con circunscripción territorial del Estado de Puebla, conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, las partes acuerdan que se deberá suscribir con los Organismos Intermedios y/o los beneficiarios, el instrumento jurídico que determine el “INADEM”, con el objeto de establecer las obligaciones específicas a su cargo.

SEXTA.- El depósito y entrega de las aportaciones a cargo del “INADEM”, estará sujeto a que la “SECRETARÍA”, acredite haber realizado las aportaciones que a éste compete.

SÉPTIMA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos públicos federales a que se refiere el presente convenio, corresponderá indistintamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público; de la Función Pública, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Economía y demás autoridades, conforme al ámbito material de competencia otorgado en las disposiciones jurídicas aplicables.

OCTAVA.- Las partes convienen en fomentar y promover la transparencia en el ejercicio de los recursos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA del Convenio de Coordinación, para tal efecto promoverá la publicación de sus avances físico-financieros, en las páginas del sistema Internet que tengan disponibles, así como en los medios pertinentes y con la frecuencia que al efecto determinen ambas partes, salvo cuando se trate de información catalogada como reservada o confidencial.

NOVENA.- El presente Anexo de Ejecución entrará en vigor a partir de su firma y estará vigente hasta el 31 de diciembre del año 2015.

DÉCIMA.- La interpretación, para efectos administrativos de las “Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor” estará a cargo del “INADEM”.

“Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Leído que fue el presente anexo de ejecución y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, se firma por triplicado, sin que medie vicio, dolo, error o violencia, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 29 de abril de 2015.- Por el INADEM: el Presidente, **Enrique Jacob Rocha**.- Rúbrica.- Por la Secretaría: la Secretaria de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico, **Cristina González Medina**.- Rúbrica.